



PARLAMENTO DE ANDALUCIA

DIARIO DE SESIONES

Número 43

VII Legislatura

Año 2005

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

**Sesión plenaria número 24
celebrada el miércoles, 18 de mayo de 2005**

ORDEN DEL DÍA

Proposición de reforma del Reglamento

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 7-05/PPL-000001, presentada por los GG.PP. Socialista, Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Andalucista.

Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

Dictamen emitido por Comisión

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-05/DEC-000006, sobre la compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino como Diputada del Parlamento de Andalucía.

Mociones

Moción 7-05/M-000008, relativa a política general en materia de comunicación social, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Interpelaciones

Interpelación 7-05/I-000031, relativa a política general del Gobierno andaluz sobre las viviendas para jóvenes, formulada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Interpelación 7-05/I-000035, relativa a política general en materia de ordenación del territorio y urbanismo, formulada por el G.P. Popular de Andalucía.

Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POP-000215, relativa a la A-305 Arjona-Porcuna (Jaén), formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Francisca Medina Teva y D. Juan Antonio Cebrián Pastor, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000233, relativa a competencias urbanísticas, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000213, relativa al Foro Medioambiental, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Rocío Palacios de Haro y Dña. María Cózar Andrades, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000224, relativa a construcción de centros educativos en Sevilla, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Elia Rosa Maldonado Maldonado y Dña. María Araceli Carrillo Pérez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000239, relativa al convenio entre la Consejería de Cultura y el Ayuntamiento de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000212, relativa al informe elaborado por la escolta de una Concejala del Ayuntamiento de Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000220, relativa al Grupo de Emergencias de Andalucía (Grea), formulada por los Ilmos. Sres. D. Eduardo Bohórquez Leiva, Dña. Verónica Pérez Fernández y D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000222, relativa a la ortofotografía digital de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Muñoz Sánchez y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000223, relativa a ayudas a los pescadores de Tarifa, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Regina Cuenca Cabeza y D. José Muñoz Sánchez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000217, relativa al Mes del Agua en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Cózar Andrades y D. Rafael Sicilia Luque, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000232, relativa a la provincia de Almería como sede de la Agencia Andaluza del Agua, formulada por los Ilmos. Sres. D. Eugenio Jesús González García, D. Julio Vázquez Fernández, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000218, relativa al Parque de Innovación y Tecnología de Almería, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000219, relativa al Programa de Municipios Digitales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, formulada por los Ilmos. Sres. D. Ángel Javier Gallego Morales y D. Luciano Alonso Alonso, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000241, relativa a la fabricación de helicópteros Eurocopter, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000209, relativa a trastornos de límites de personalidad, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000214, relativa a actuaciones de la Consejería de Salud en Almería 2005, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Dolores Casajust Bonillo y Dña. Rosa Isabel Ríos Martínez, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000230, relativa a las listas de espera quirúrgicas, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000221, relativa a la atención a cuidadores, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. Isabel Muñoz Durán y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000240, relativa a efectividad de las medidas contempladas en la Ley 12/2003, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Esperanza Oña Sevilla, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000228, relativa al peligro de la Caja Única de la Seguridad Social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000229, relativa al Plan de Austeridad en los Presupuestos de la Junta de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María José García-Pelayo Jurado, del G.P. Popular de Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000211, relativa a financiación autonómica, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Calvo Poyato, del G.P. Andalucista.

Pregunta Oral 7-05/POP-000226, relativa a financiación autonómica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Pregunta Oral 7-05/POP-000227, relativa a la utilización abusiva de las instituciones, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Teófila Martínez Saiz, del G.P. Popular de Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000019, relativa al mantenimiento del cultivo del algodón en Andalucía, presentada por el G.P. Socialista.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000077, relativa a la reprobación del Consejero de la Presidencia, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000078, relativa al seguimiento de las obras del metro de Sevilla, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 7-05/PNLP-000079, relativa al sistema de financiación autonómica, presentada por el G.P. Socialista.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, treinta y cinco minutos del día dieciocho de mayo de dos mil cinco.

Punto nuevo del orden del día: Juramento o Promesa

Toma de posesión 7-05/DIP-000003, del ilustrísimo señor don José Guillermo García Trenado (pág. 2670).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Guillermo García Trenado, del G.P. Popular de Andalucía.

Punto nuevo del orden del día: Designación de Senadores

Propuesta de designación 7-05/SENA-000001, del excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 2670).

Interviene:

Excma. Sra. Dña. María del Mar Moreno Ruiz, Presidenta del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobada por unanimidad.

Punto primero del orden del día: Proposición de reforma del Reglamento

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 7-05/PPL-000001 (pág. 2670).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Ildefonso Dell'Olmo García, del G.P. Andalucista.

Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Jorge Ramos Aznar, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por 65 votos a favor, 33 votos en contra, ninguna abstención.

Punto segundo del orden del día: Proyectos de Ley

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía (pág. 2677).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Cabrero Palomares, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Rocío Palacios de Haro, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobado por 97 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (pág. 2683).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. José Manuel Mariscal Cifuentes, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Antonio Garrido Moraga, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilma. Sra. Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno, del G.P. Socialista.

Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Votación: Aprobado por 90 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía (pág. 2690).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.

Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.

Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Votación: Aprobado por 91 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía (pág. 2697).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Miguel Romero Palacios, del G.P. Andalucista.
Ilmo. Sr. D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Luis Martín Luna, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.
Excma. Sra. Dña. María José López González, Consejera de Justicia y Administración Pública.

Votación: Aprobado por 83 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Punto tercero del orden del día: Dictamen emitido por Comisión

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-05/DEC-000006, sobre la compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino como Diputada del Parlamento de Andalucía (pág. 2700).

Interviene:

Ilmo. Sr. D. José Luis Blanco Romero, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.

Votación: Aprobado por asentimiento.

Punto cuarto del orden de día: Mociones

Moción 7-05/M-000008, relativa a política general en materia de comunicación social (pág. 2701).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Sanz Ruiz, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Antonio Moreno Olmedo, del G.P. Andalucista.
Ilma. Sra. Dña. Concepción Caballero Cubillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.
Ilma. Sra. Dña. María del Pilar Gómez Casero, del G.P. Socialista.

Votación de los puntos 1 d) y 4: Rechazados por 41 votos a favor, 55 votos en contra, ninguna abstención.

Votación del resto de los puntos: Rechazados por 35 votos a favor, 55 votos en contra, 6 abstenciones.

Se suspende la sesión a las veinte horas, cincuenta y cuatro minutos del día dieciocho de mayo de dos mil cinco.

Toma de posesión 7-05/DIP-000003, del ilustrísimo señor don José Guillermo García Trenado.

La señora PRESIDENTA

—Si ocupan sus escaños podremos dar inicio a la sesión.

Señorías, iniciamos la sesión plenaria convocada para el día de hoy y el día de mañana, y he de informarles que la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada en la mañana del día de hoy, y en virtud del acuerdo adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento de la Cámara y a propuesta del Grupo Popular de Andalucía, ha acordado nombrar Vocal en la misma a la ilustrísima señora doña María José García-Pelayo Jurado en sustitución del excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano.

Señora García-Pelayo, permítame darle la bienvenida a esta Mesa y desearle todo tipo de aciertos en su nueva responsabilidad.

Asimismo, la Mesa ha conocido la renuncia y ratificación personal presentada por la excelentísima señora doña María José Camilleri Hernández a su condición de Diputada del Parlamento de Andalucía por la circunscripción electoral de Sevilla con efectos del día 16 de mayo de 2005. La citada Diputada fue designada Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Pleno de la Cámara en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2004, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y al estar su mandato en el Senado vinculado a su condición de Diputada del Parlamento andaluz, la excelentísima señora doña María José Camilleri Hernández causa baja en su condición de Senadora en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como consecuencia de esta renuncia, la Mesa ha conocido la credencial expedida por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Electoral de Andalucía, expresiva de que ha sido designado Diputado electo por la circunscripción electoral de Sevilla el ilustrísimo señor don José Guillermo García Trenado en sustitución de la citada excelentísima señora Camilleri Hernández, y ha conocido, igualmente, el escrito presentado por el Grupo Popular de Andalucía proponiendo al excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano —a quien, de paso, la Mesa echará de menos— como candidato a Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por ello, les propongo la alteración del orden del día, que formula esta Presidencia al Pleno, en base al artículo 74.1 del Reglamento de la Cámara. La modificación del orden del día consistiría en la inclusión de dos nuevos puntos: en primer lugar, el juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía del ilustrísimo señor don José Guillermo García Trenado, y, en segundo lugar,

la propuesta de designación del excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

¿Puede contar esta Presidencia con el asentimiento de la Cámara para producir esta alteración del orden del día? Así se declara, con lo cual ruego al señor García Trenado se acerque a la tribuna para proceder al acto de juramento o promesa y entrega de la medalla.

Señor García Trenado, ¿jura o promete acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía?

El señor GARCÍA TRENADO

—Juro por mi conciencia y honor desempeñar fielmente el cargo de Diputado del Parlamento de Andalucía y acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

[Aplausos.]

Propuesta de designación 7-05/SENA-000001, del excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, pasando al segundo punto del orden del día, introducido, ¿puede contar la Presidencia con el asentimiento de la Cámara en orden a la designación del excelentísimo señor don Juan de Dios Martínez Soriano como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía? Muy bien, pues así se declara. Enhorabuena, señor Martínez Soriano.

[Aplausos.]

Propuesta de toma en consideración de la Proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía 7-05/PPL-000001.

La señora PRESIDENTA

—Señorías, y pasamos a continuación a la propuesta de toma en consideración de la proposición de reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

¿Algún Grupo político quiere consumir el turno a favor?

¿Algún Grupo político quiere consumir el turno a contra?

Si no es así, iniciaremos el turno de posiciones al respecto, a cuyo fin tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Dell'Olmo García.

Señor Dell'Olmo, su señoría tiene la palabra.

El señor DELL'OLMO GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías.

Iniciamos el debate de la reforma de la segunda norma en importancia, la que va detrás en rango, del Estatuto de Autonomía de Andalucía. Y lo hacemos, señorías, en un ambiente que creo que no es el más adecuado; las últimas horas, los últimos días, yo creo que están lejos del ambiente que requeriría la reforma de una norma de esta envergadura. Espero y deseo que, a lo largo del tiempo que tiene que transcurrir antes de su aprobación definitiva, las cosas cambien y se recobre ese espíritu que debe presidir en la Cámara, inspirado en la defensa de los principios de cada uno de los Grupos parlamentarios y, por supuesto, pensando en el bien superior de Andalucía.

En cualquier caso, estamos, señorías, ante una propuesta de reforma que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Andalucista, es un avance importante en aras a consolidar, en primer lugar, el control al Gobierno, el impulso y propuestas de los Grupos parlamentarios, y, desde luego, una norma que, para las minorías, es, sinceramente, un avance.

Desde esa perspectiva, nosotros valoramos como importantes aportaciones el tratamiento institucional de la figura del Diputado y de la Diputada; el acceso, por ejemplo, a las dependencias de la Junta de Andalucía, incluidas sus empresas públicas, a la hora de efectuar las tareas de control; cuestiones importantes, como que los Grupos parlamentarios, todos ellos, incluidos los Grupos pequeños, puedan algo tan básico como pedir la comparecencia de un miembro del Gobierno, cosa que el actual Reglamento nos impide —un solo Grupo parlamentario, a partir de ahora, podrá pedir la comparecencia de un miembro del Gobierno, tanto en Pleno como en Comisión—; por supuesto, el control, tanto en Pleno como en Comisión, aumenta sensiblemente; vamos a tener, por derecho propio, dos preguntas ordinarias en Pleno, y una de ellas podrá ser sustituida por una de máxima actualidad; una pregunta al Presidente, y, en las Comisiones, se crea la figura de la pregunta, también, de máxima actualidad, y se consagra un cupo mínimo por Grupo parlamentario de una de ellas. Igualmente, señorías, como avance importante en esa tarea de impulso y propuestas, están también las interpelaciones que pueden realizarse, y que afectarán de manera positiva a la posibilidad real de que los Grupos minoritarios puedan ejercerla en los Plenos de la Cámara. En consecuencia, estamos ante un avance importante.

Y a ello quiero señalar una aportación que hizo el Grupo Parlamentario Andalucista, y que nos parece

fundamental, y que, por supuesto, será un avance del conjunto de la Cámara, con independencia de quien lo formulara, y es incorporar la lengua de signos española al Reglamento de la Cámara en una acción pionera: No hay ningún Reglamento ahora mismo en España que contemple el que cualquier persona, Diputada, Diputado, miembro del Consejo de Gobierno, comparecientes en la Cámara, pueda usar la lengua de signos e intérprete.

Pero la dicha, señorías, no ha sido completa, no ha sido completa. Estamos ante un acuerdo, para nosotros, de mínimos. Hubiéramos necesitado un poquito más de generosidad del Grupo mayoritario, y también de generosidad por parte del Grupo mayoritario de la oposición, para que se sumara y estuviéramos hoy aprobando por unanimidad la norma, y no teniendo que someterla al debate de toma en consideración y al posterior debate en Ponencia y Comisión.

Y digo que no ha sido suficiente, porque hay algo fundamental en una democracia, y es posibilitar que la oposición controle al Gobierno. Y eso, a pesar de las medidas que he anunciado, que suponen un avance, queda manifiestamente incompleto, cuando, desde la oposición, en épocas de mayoría absoluta, no se puede pedir y conseguir la constitución de Comisiones de investigación. Yo creo que ésa es la gran ausente en esta reforma, con independencia de una serie de pasos que podríamos haber dado también en sentido positivo.

Por tanto, el Grupo Parlamentario Andalucista tiene esa satisfacción de haber llegado a un acuerdo de mínimos; pero le hubiera gustado tener la gran satisfacción de un Reglamento de consenso, que fuese aprobado por el conjunto de los Grupos de la Cámara, y que fuera un avance todavía más amplio en lo que representa en el conjunto de los Reglamentos de las Cámaras de España.

Desde esa perspectiva, mi Grupo parlamentario va a seguir trabajando a lo largo de la tramitación de la norma; vamos a plantear algunas enmiendas puntuales, de flecos que no fueron recogidos en el trámite anterior de negociación, y, por supuesto, insisto en lo más importante: en recuperar el clima de colaboración institucional dentro de la Cámara, en colaborar todos, por que eso pueda recuperarse, en un momento donde lo encontramos seriamente dañado y es una llamada a la reflexión, a la autorreflexión, y a que seamos capaces de superar este momento, que influye, y de manera importante, a la hora de hacer una defensa como la de esta iniciativa, que es, insisto, una iniciativa importantísima para afianzar, en definitiva, la democracia en la Cámara. Una democracia que tiene también su expresión en los Grupos minoritarios, que nos consideramos, en este sentido, satisfechos, aunque pedíamos algo más.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Dell'Olmo García.

Interviene a continuación la portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señora Caballero Cubillo.

Señora Caballero, su señoría tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí. Sí, señora Presidenta. Muchas gracias.

Cuando Izquierda Unida abordó el proceso de negociación conjunta con todas las fuerzas políticas sobre modificación del Reglamento del Parlamento, lo hicimos pensando en una serie de principios cuya evaluación vamos ahora a concretar: en que hubiera más capacidad de actuación para los Diputados y las Diputadas del Parlamento de Andalucía, y también más compromiso en el desempeño de su labor; en que hubiera más control al Gobierno; en que el Parlamento entre en su labor de control en áreas reservadas...

Yo a la Consejera de Justicia le rogaría que hablara más bajito, si es posible, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Sí.

Señora Caballero, lleva toda la razón.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Es que la escucho perfectamente. Puedo enterrarme de toda la conversación, además.

Entonces, decía, más capacidad de actuación para los Diputados; más control del Gobierno; entrar en materias que hasta ahora habían sido una especie de materia reservada en Andalucía, como son las empresas públicas; más papel para la oposición política en Andalucía; más respeto a las minorías en el nuevo Reglamento, y más inmediatez en la acción política de este Parlamento de Andalucía.

Nosotros consideramos que, en cada una de estas áreas, que eran de nuestro interés, se ha avanzado —en algunas, mucho; en otras, menos—, se ha avanzado con la propuesta de Reglamento que traemos a su consideración.

En cuanto a mayor capacidad de actuación del Diputado, hemos conseguido que haya más capacidad y más dedicación. Hay obligatoriedad de asistencia de los Diputados y Diputadas del Parlamento a las tareas parlamentarias; se va a implantar un sistema de control y de publicación de las asistencias de los Diputados —a nosotros nos hubiera gustado que se acompañara de un régimen sancionador concreto—, y también, como capacidad de los Diputados, la posibilidad nueva de visitar cualquier dependencia pública y de ver los expedientes allí donde se están tramitando, así como la publicación de los bienes e intereses en Internet y en el *Diario* de la Cámara, que ustedes ya conocen por otras leyes.

En cuanto a más control al Gobierno, este Reglamento posibilita un mejor funcionamiento de la Oficina de Control Presupuestario, que es algo importante; incrementa el número de preguntas de control al Gobierno, y reduce en las sesiones de control la presencia del Gobierno —yo creo que es abusiva—, de la fuerza política que sustenta al Gobierno, que pasaría de un 70% actual —tomen nota— a menos del 50%. Igualmente, se aumentarían la información y el control del Parlamento en materia de publicidad institucional, que, como ustedes saben, ha requerido muchas veces el pronunciamiento de este Parlamento. Igualmente, se introducen algunas mayores garantías para la contestación de las iniciativas escritas a los Consejeros, y a algunas de las cuales tienen por costumbre no contestar.

En cuanto al control de las empresas públicas, es el apartado más novedoso y yo creo que más demandado por la oposición política en Andalucía. Un tercio del presupuesto andaluz se administra a través de consorcios, fundaciones o empresas públicas, y, sin embargo, el Parlamento de Andalucía no tenía el control directo de estas empresas públicas, no podía reclamar la comparecencia directa de los gestores de las empresas públicas, ni la información directa al Parlamento de Andalucía. Con este nuevo Reglamento, se hace posible que comparezcan directamente los responsables de empresas públicas, consorcios y todo tipo de entidades públicas; se estima la información directa de cada una de las actividades de las empresas públicas, y nos parece que es un paso importante, reclamado por el conjunto de las fuerzas políticas andaluzas.

En cuanto a las minorías, se produce en este Reglamento un mayor respeto a las minorías de la Cámara. Hay una serie de figuras parlamentarias, que solamente es posible hacer uso de ellas teniendo un 10% de Diputados o con el voto de dos Grupos parlamentarios. A partir de la aprobación de este Reglamento, será posible que todos los Grupos parlamentarios tengamos acceso al cien por cien de las iniciativas políticas de la Cámara. Igualmente, se ha rebajado el número de Diputados necesarios para cualquier tipo de iniciativa en Pleno o en Comisión.

Y hay un tema de inmediatez política que yo espero que dé un buen juego a lo largo de estos próximos tres años, y es que las preguntas de actualidad ya no solamente serán en Pleno —que son más, serán ocho en Pleno—, sino que también se crea la figura de preguntas de actualidad en Comisión, con lo cual los Consejeros, con un plazo de un día y medio, menos de dos días, van a tener que contestar a las preguntas que los Grupos parlamentarios les formulen.

En fin, creemos que ha sido un avance importante, aunque, efectivamente, hay algunos temas que, en nuestra opinión, no tienen el avance que hubiésemos querido. El primero es el tema de las Comisiones de investigación.

Las Comisiones de investigación, aunque en el nuevo Reglamento, tal como está ahora en este texto que se trae a consideración, es posible ya que

las plantee un solo Grupo parlamentario y se facilite su tramitación —es decir, se facilita que no haya el bloqueo de una Comisión de investigación para traerla a Pleno, con total libertad cada Grupo la incluye automáticamente, es una inclusión automática la que se establece—; sin embargo, para la aprobación de la Comisión de investigación sigue siendo necesario obtener la mayoría del Parlamento de Andalucía.

Nosotros siempre hemos defendido, y seguimos defendiendo, que la creación de las Comisiones de investigación sea posible con un porcentaje de la Cámara, en torno a un 40%, o por la firma de tres Grupos parlamentarios, y que las Comisiones de investigación, cuando se creen, las presida un Grupo de la oposición, y así lo planteamos en las enmiendas, aunque, como digo, no lo hemos conseguido en el texto final.

Otra punta del acuerdo sobre el que nosotros quisiéramos insistir en su modificación es que hay un artículo, dentro del Reglamento del Parlamento actual, que es el artículo 168, según el cual, cuando se traten materias que no sean competencia directa de la Comunidad Autónoma andaluza, será necesaria la unanimidad para su tramitación del conjunto de los Grupos políticos. Eso nos hace que, por la vía de los hechos y por la vía del veto, estamos, realmente, ante una limitación de las competencias declarativas del Parlamento de Andalucía.

En ese sentido, por ejemplo, si el Parlamento de Andalucía quisiera pronunciarse contra la guerra de Iraq, pues requeriría para su tramitación la unanimidad del conjunto de los Grupos. Consideramos que eso es lógico: el Parlamento de Andalucía no puede declarar la guerra ni ordenar el regreso de las tropas; pero sí es lógico que el Parlamento de Andalucía pueda opinar en materias más allá de su específico interés o de su específica competencia. Por tanto, vamos a seguir planteando que el artículo 168 se modifique.

Igualmente, vamos a plantear que las preguntas al Presidente sean mucho más ágiles y tengan un período de tramitación más corto, porque actualmente hay que registrarlas diez días antes de la realización del Pleno, con lo cual siempre se convierten en preguntas genéricas y es muy difícil abordar la actualidad política directa con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por eso anunciamos —y es conocedor de ello el Grupo Socialista— que, en el trámite de enmiendas, presentaremos unas pocas enmiendas con estas consideraciones y de este tenor.

No quiero terminar mi intervención —yo ponía yo aquí— sin un agradecimiento y una petición. La petición la voy a quitar; el agradecimiento, no. El agradecimiento es para los Letrados del Parlamento de Andalucía, que han trabajado con rigor, con paciencia y con enorme eficacia para preparar esta reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Yo les estaba diciendo ahora mismo a algunos compañeros de escaño y vecinos de Grupo que, desgraciadamente, los Reglamentos de las Comunidades Autónomas, con alguna excepción, son Reglamentos muy poco democráticos y de los que, desgraciada-

mente, Andalucía muy poco ha podido coger o acoger, porque no hay experiencias novedosas ni, realmente, mayor control. Muchos de ellos asemejan más bien Diputaciones Provinciales a verdaderos Parlamentos autónomos con sesiones de control efectivas.

Y, finalmente, hacía una petición —como digo, que voy a retirar— a que, si es posible, el PP se sume en la tramitación final al consenso con este documento. No lo voy a hacer, porque yo creo que sobran las razones políticas; que el PP siempre ha votado los Reglamentos mucho peores que los que traemos hoy a consideración, y han sido votados por unanimidad, y porque, cuando hay razones políticas sobre la mesa, se discute de política; pero, cuando se hace la política con insultos y con descalificaciones, creo que algunas fuerzas políticas bien haríamos en intentar absolutamente evitar y eludir ese tipo de debates al que se nos quiere abocar en el Parlamento de Andalucía, e ir a debates más productivos, más serios, más rigurosos y con mucha mayor conexión social.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Caballero.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Popular de Andalucía, señor Ramos Aznar.

Su señoría tiene la palabra.

El señor RAMOS AZNAR

—Gracias, señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Sinceramente no entiendo cómo se puede estar a favor de la proposición de ley suscrita por los tres Grupos, y subirse a esta tribuna para hablar de la insatisfacción por lo logrado o, por otro lado, el poco recorrido, la poca profundidad de las reformas que se plantean en el Parlamento.

Yo creo que las cosas son más sencillas. Yo creo que nos hemos encontrado ante una clara predisposición —repito—, una clara predisposición, sin excepción por parte de los tres Grupos de la oposición, y ha habido una nula disposición por parte del Partido Socialista a aceptar ni una prácticamente de las propuestas que hemos estado planteando, en el seno, además con buena voluntad, para intentar conseguir, sin duda, un Reglamento de otra manera. Y esto es lo que ha ocurrido en la fase de negociación y debate entre los Grupos políticos: una clara predisposición a hablar por unos, y una clara disposición a no aceptar por parte de otros, que en este caso es el Partido Socialista. Y hay que llamar a las cosas así, por su nombre.

Y, desde luego, hemos hablado de casi todo y no hemos acordado de casi nada, porque, al final, lo que creo que es importante es que recordemos de qué se trataba. Desde luego, el Partido Popular de Andalucía lo tiene muy claro, la cuestión estaba y sigue estando clara: un Parlamento más vivo, más

cercano a los ciudadanos, más transparente, y un mayor control al Ejecutivo; es decir, una propuesta que responde de forma precisa a una demanda que podría ser aceptada por todos los Grupos parlamentarios sin excepción.

Lo que ocurre, señorías—lo que ocurre, señorías—, es que una cosa es la aceptación de unos principios de carácter general, y otra muy diferente es la aceptación de medidas concretas que desarrollen, a su vez, esos principios. Y aquí, justo en ese momento, en el momento de dotar de contenido esos principios, es donde el Partido Socialista no ha sabido estar a la altura de las circunstancias. No ha estado a la altura de las circunstancias porque el Partido Socialista confunde al Parlamento con su propio partido; el Partido Socialista confunde la mayoría absoluta con la pluralidad política; el Partido Socialista antepone sus propios intereses de control de las instituciones al buen funcionamiento de las mismas. Y el Partido Socialista no ha querido, no quiere asumir, que, al margen de las mayorías, el Parlamento tiene que ser la caja de resonancia de la realidad y de los problemas de Andalucía. En consecuencia, el Partido Socialista no ha querido asumir el papel que corresponde a la sociedad, que está representada en el Parlamento a través de los partidos políticos, y, para esa presencia del primero al último de los ciudadanos, no caben artimañas de blindaje o control reglamentario basado en la imposición de la mayoría absoluta socialista, que, en definitiva, es lo que se ha hecho en el proceso y en el período de negociación.

Señorías, no se trata de que los menos puedan imponerse a los que son más: esto sería poner en cuestión la propia esencia de la democracia. De lo que se trata, señoras y señores Diputados, es de garantizar la presencia de todos en poder plantear lo que, a juicio de cada cual, tiene que verse y debatirse en el Parlamento. Otra cosa distinta, sin duda, que nadie discute, es el resultado que surja con posterioridad a todos y cada uno de los debates.

Nosotros hemos participado en el debate previo a esta proposición de ley. Y lo hemos hecho yo entiendo que de una forma constructiva y de una forma positiva. Hemos planteado una serie de iniciativas, señorías, que suponen una auténtica reforma del Reglamento, y, desde luego, el resultado me parece que no puede ser más evidente.

La conclusión es que lo que sale de esta proposición de ley que ahora debatimos es que no se quiere más actividad, no se quiere más actualidad, no se quiere más información y no se quiere más transparencia. Sólo así se entiende el negarse a evidencias tales, como la creación de Comisiones de investigación; habilitar los meses de enero y julio a efectos de que esta Cámara tenga más actividad y podamos equipararnos, al igual que todos y cada uno de los ciudadanos; incrementar a tres las sesiones plenarias mensuales; poder formular preguntas urgentes de máxima actualidad al Presidente de la Junta; hacer interpelaciones de temas de actualidad a los distintos Consejeros y Consejeras del Gobierno

de Andalucía; contar con información presupuestaria del mismo nivel—no más— que el propio Ejecutivo, a fin de que se pueda controlar de una forma eficaz, eficiente, dentro de las tareas que corresponden al Parlamento, la gestión presupuestaria que hace el Ejecutivo.

Hemos planteado también la creación de una oficina parlamentaria de control y evaluación legislativa, que audite y haga un seguimiento del grado de cumplimiento de los compromisos que se asumen y se aprueban en este Parlamento; hemos intentando articular la reprobación, cuando, a juicio de cualquier Grupo parlamentario, legítimamente, entienda que se lo merece, la reprobación de cualquier miembro del Consejo de Gobierno. Y así hemos planteado, señorías, hasta 44 propuestas concretas.

Por cierto, muchas coincidentes al cien por cien, diría yo, con Grupos políticos que ahora ponen su firma en esta proposición de ley y que no han tenido el menor reparo en plantear una posición y dar ahora un salto atrás cualitativo, negando lo que era una exigencia para ellos en ese debate que hemos tenido. Cuarenta y cuatro propuestas, señorías. Por cierto, repito, muchas coincidentes con el resto de las fuerzas políticas de la oposición. Y el resultado no puede ser más claro.

En lo que respecta al Partido Popular de Andalucía, de las 44 propuestas, cinco aceptadas y asumidas por el PSOE; el resto, rechazadas. Se trataba, pues, de hablar y no aceptar, señores del Partido Socialista; se trataba y se trata, con esta proposición de ley, no de hacer cambios profundos que conecten este Parlamento con la calle, sino de llevar a cabo una simple operación de maquillaje. Y para eso, no tenemos el menor empacho, no cuenten con el Partido Popular de Andalucía.

Nosotros queremos un Parlamento vivo, un Parlamento conectado con la calle, un Parlamento que aborde en tiempo real los problemas que afectan a los ciudadanos. Y queremos también un Parlamento que cumpla también con su obligación de controlar al Ejecutivo. Y eso pasa, señorías, por desprendernos de la intención de imponer que en todo momento—es el principio que ha regido la posición del Partido Socialista—, de imponer lo que tienen que ser unas reglas comunes para todos.

Lo demás, señorías, cabe definirlo de dos formas: O la cobardía política del Partido Socialista, o la prepotencia política del Partido Socialista con aquellos que no comulgamos del pensamiento único que ustedes propugnan y practican, prácticamente a diario, en la vida, en la sociedad andaluza.

Y en ambos casos, señorías... Es decir, si las razones de no abordar las reformas profundas planteadas por nuestro Grupo son por una cuestión de cobardía política ante la sociedad, para no traer los problemas reales en tiempo y forma de la sociedad a este Parlamento, o si, por el contrario, es fruto de la prepotencia, la intención en esta propuesta de reformar el Reglamento de esta Cámara es, simple y llanamente, maquillaje; desde luego, se ha exigido por el Partido

Socialista un principio de sumisión y obediencia al régimen socialista. Y, desde luego, el Partido Popular en esto no va a jugar ni a lo va consentir.

Por eso, nosotros decimos rotundamente que no a esta propuesta de Reglamento. Y esto, señoras y señores del Partido Socialista, es lo que ustedes han provocado en esa proposición de ley, que intenta, simple y llanamente, modificar en muy pocos extremos, un simple maquillaje a este Reglamento, lo que va a consagrar —y eso se les va a deber a ustedes, señorías del Partido Socialista— es la existencia de un déficit democrático en Andalucía.

Consiguientemente, nuestra posición —y concluyo— no puede ser otra que decir, y decir rotundamente, que no. No estamos de acuerdo en que las decisiones que corresponden a la pluralidad de las fuerzas políticas de este Parlamento se hagan por la imposición del Partido Socialista.

La señora PRESIDENTA

—Señor Ramos, le ruego concluya, por favor.

El señor RAMOS AZNAR

—Concluyo, señora Presidenta.

Entendemos que el Parlamento es y tiene que ser la conexión de los ciudadanos, y, para esta reforma, para este maquillaje, señoras y señores Diputados del Partido Socialista, desde luego, no busquen el concurso como subalternos, al parecer, que hacen otros, del Partido Popular.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ramos Aznar.

Señora Moro Cárdenas, como portavoz del Grupo Socialista, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

Cuando en los acuerdos de impulso democrático, se abordó hace ya algunos meses, por parte de los Grupos parlamentarios representados en esta Cámara, la reforma del Reglamento de este Parlamento, dos fueron los compromisos que adquirió y asumió, con un alto grado de generosidad, el Grupo Parlamentario Socialista como Grupo mayoritario de esta Cámara: Por un lado, facilitar la labor de la oposición en esta Cámara, y, por otro lado, dotar de mayor transparencia el control del Ejecutivo. Sobre esos dos compromisos, sobre esos dos objetivos, pivotaba, por tanto, el proceso de reforma que se abría en aquel momento entre los Grupos parlamentarios, porque también eran

los objetivos compartidos a priori por el resto de las fuerzas políticas.

Señorías, esta tarde, en este momento, nos encontramos en el debate del resultado de ese proceso de negociación y de esa aspiración: la proposición de reforma del Parlamento de Andalucía. Y quiero dejar claro, desde el inicio de mi intervención, que esta proposición recoge y da respuestas satisfactorias a esos compromisos, a esos objetivos que marcaron el proceso de reforma, y a los que antes me refería.

Algunos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han resaltado y han comentado aquellos aspectos que se incluyen en esta proposición, con reservas o sin reservas, y que vienen a marcar las nuevas reglas del juego de esta Cámara, y, por tanto, de la actividad y del trabajo de todos los Diputados y todas las Diputadas que formamos parte de la misma; cuestiones tan trascendentales y de tanto calado que, como su propia exposición de motivos dice, «Reforzar» —uno de sus principios— «la posición de los Diputados y Diputadas, reforzar el propio funcionamiento de la Cámara, mejorando y agilizando los procedimientos, y un incremento del control de la acción del Ejecutivo»; aspecto este último de especial trascendencia, en tanto que son varios los mecanismos y varios los instrumentos que se introducen o modifican para tal fin, facilitando la labor de la oposición y reduciendo el control que realiza el Grupo mayoritario. No me voy a detener en ellos, porque yo creo que han quedado suficientemente analizados por parte de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

Señorías, el Reglamento del Parlamento de Andalucía ha sido y es un instrumento útil y adecuado para el desarrollo parlamentario; un Reglamento considerado como el más avanzado y el más flexible de todo el panorama parlamentario de nuestro país. Y no cabe duda de que, con esas señas de identidad y con la reforma que planteamos esta tarde, irá aún más allá, no teniendo parangón en aspectos cruciales y, sobre todo, en la flexibilidad y en facilitar la labor de la oposición. Ésa es la realidad y ésa es la conclusión.

Pero, a pesar de ese avance, a pesar de esa flexibilidad, a pesar de esa facilidad, de esas cuestiones que tanto ansian otras fuerzas políticas y otros Grupos políticos en otros Parlamentos, sobre todo por su condición de oposición, esta proposición de reforma llega esta tarde a su toma en consideración con la firma de tres Grupos de esta Cámara, y, por tanto, sin el acuerdo y con el rechazo del principal Grupo de la oposición de esta Cámara, como es el Grupo Parlamentario Popular. Paradojas de la vida.

Señorías, partamos de una base: Los Reglamentos parlamentarios son normas que sirven para ordenar la vida interna de las Cámaras, y, dada su naturaleza de reglas de juego parlamentario, se les reviste de unos especiales niveles de acuerdo y unos especiales niveles de consenso. Por eso, tanto las Constituciones como es resto de los Estatutos, como los Estatutos de Autonomías, establecen que, para su aprobación y reforma, se requiere la mayoría absoluta. ¿Por qué? Pues para concitar el máximo nivel de acuerdo y el

máximo nivel de consenso. Por eso, lógicamente, los destinatarios son los miembros de las Cámaras, y es loable y es razonable que estas normas lleguen con el máximo consenso a su aprobación.

Como decía, ésta, sin embargo, que estamos debatiendo, no llega con el acuerdo unánime de todos los Grupos de la Cámara. Cuenta con el apoyo de la gran mayoría de esta Cámara; pero el Grupo Parlamentario Popular, el del desacuerdo, no firma el acuerdo, y sube a esta tribuna a intentar justificar —una justificación muy poco convincente— por qué no ha firmado el acuerdo, como si esa actitud fuera nueva.

Vayamos por partes. Miren ustedes, desde el inicio de mi intervención, decía que algunos me ofrecen...

La señora PRESIDENTA

—Señorías.
Disculpe, señora Moro.
Señorías, ruego silencio, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Que, hace algunos meses, los Grupos parlamentarios acordaron iniciar el proceso de negociación que culminase en esta reforma del Reglamento. Pues bien, todos los Grupos planteamos las propuestas al respecto que creímos más convenientes a nuestra posición.

Y como todos sabemos, y no es nada nuevo, todo proceso de negociación entraña complejidad, entraña cesión por todas las partes, entraña compromiso, y, desde luego, entraña un punto de satisfacción, o un punto de insatisfacción, para aquellos que la protagonizan. Eso es negociar.

Y nadie duda que las negociaciones no siempre son fáciles: siempre existen dificultades o desencuentros. Eso es lógico en todo proceso de negociación. Pero una negociación nunca es plantear una posición, señor Ramos, nunca es plantear una posición, no moverse de ella, y condicionar el éxito o el acuerdo a la consecución plena de la misma. Eso no es negociación, como lo entiende la gente normalmente, señor Ramos: eso es la negociación que entiende el Partido Popular. Así de simple.

Y además le digo algo, que me parece especialmente importante, y es que, en toda negociación, tiene que primar algo fundamental, que es la voluntad de entendimiento y la voluntad de acuerdo. Voluntad de acuerdo. Y cuando no existe el principio de voluntad de acuerdo, nunca puede acabar con éxito una negociación: nunca, nunca.

Y usted puede venir aquí a decir lo que crea conveniente decir —está en su derecho—; pero diga también que, en el fondo, el Grupo Popular nunca tuvo voluntad de firmar ningún acuerdo: nunca, desde el principio. Y a los hechos me remito, señor Ramos, a los hechos.

Por ello, durante la negociación, señoras y señores Diputados, hicieron el paripé, montaron el numerito, y ello para justificar su presencia, para justificar las formas quizás; pero no en el fondo, porque no era otro que no llegar a ningún acuerdo. Ése era el fondo de la cuestión. Sí, señor Ramos, sí.

Mire usted, mientras los demás Grupos intentábamos acercar posturas y acordar propuestas, ustedes hacían el paripé. Y estuvieron durante la negociación como el tejer y destejer de Penélope: «Hoy me siento, mañana no; hoy voy, y mañana no». Miren ustedes, todo un numerito. Si han hecho todo lo posible para no facilitar el acuerdo, porque no tenían voluntad de ello, simplemente, y su única pretensión, señor Ramos, era buscar un titular de prensa con un numerito tras otro numerito: eso nada más.

Por tanto, señor Ramos, no venga aquí a justificar algo injustificable, que no es más que la falta de voluntad de acuerdo de su Grupo.

Y que conste, señor Ramos, que le digo esto a usted, porque se ha subido a la tribuna y ha estado negociando, que no le tengo que reprochar nada. Usted aguantó estoicamente un paripé que le venía impuesto desde fuera de esta institución, y usted cumplió con el paripé al que su partido le había destinado; por lo tanto, yo no tengo nada que reprocharle.

¿Y por qué no existía esa voluntad de acuerdo por parte del Grupo Parlamentario Popular? Es muy fácil la respuesta a la pregunta. Porque no es ninguna novedad, ninguna —tampoco es una casualidad y tampoco es una curiosidad—, que, de nuevo, en esta legislatura, ante cuestiones de calado, ante temas importantes, en esta Cámara, el principal Grupo de la oposición se descuelgue, se descuelgue de los acuerdos. ¿No ocurrió lo mismo con los acuerdos de impulso democrático, señor Ramos? Sí. Si es muy simple: esto responde, nada más y nada menos que a una estrategia, urdida fuera de los muros de esta institución, por cierto, con un absoluto desconocimiento de muchas cuestiones, pero con el lema de que con el PSOE ni uno, ni un acuerdo, nada de nada. Ustedes se han embarcado, señor Ramos y señores del PP, en una especie de cruzada contra el PSOE y el Gobierno. ¿Cómo van a llegar a acuerdos? Por cierto, le recuerdo, si no recuerdo mal, la última cruzada fue la de Indiana Jones.

Por lo tanto, señor Ramos, como le decía antes, no intente justificar su desacuerdo, porque la principal justificación no es otra que la estrategia de rechazo permanente y la huida de todo aquello que signifique acuerdo en esta Cámara con el Partido Socialista. Ustedes han borrado de su diccionario, del suyo, del suyo, la palabra acuerdo. Es así de sencillo.

Y, mire usted, no me hable de cuestiones cuantitativas, porque esto no es una suma matemática ni una cuenta matemática; aquí, los únicos números que existen son los de la numeración del Reglamento de esta Cámara; nada más. Ésos son los únicos números que existen. Las reformas legales se basan en cuestiones de fondo, señor Ramos, no en cuestiones cuantitativas.

Así que basta de excusas, basta de numeritos en esta Cámara. Se han excluido del acuerdo por simple estrategia y por simple partidismo y confrontación, y ustedes pueden hacer lo que quieran, pueden firmar o no firmar, pueden sumarse a esta iniciativa o no sumarse, pero basta ya de excusas, basta de justificaciones que no tienen sentido y basta de numeritos.

Y me hablaba de imposiciones. ¿Pero cómo voy a hablar de imposiciones, si el Grupo Parlamentario Socialista no impuso nada? Fueron ustedes, señores, fueron ustedes los que impusieron el todo o nada, el todo o nada. ¿Qué es lo que querían ganar con esa posición, lo que no son capaces de ganar en las urnas? El todo o nada. Se les ha dicho, se les ha dicho, y se lo vuelvo a repetir: falta de voluntad de acuerdo, ésa es la estrategia.

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, debe concluir, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí.

El todo o nada es la imposición y es la falta de negociación, que es lo que han hecho. ¿Así querían reformar ustedes el Reglamento, con la imposición? Claro, si es lo que hicieron en Galicia. El Reglamento de Galicia, señorías, lo reformó sin acuerdo, mediante una resolución, el Grupo Parlamentario Popular, mayoría en el Parlamento de Galicia, para cargarse y para que terminara, porque no le convenía, la Comisión de Investigación del *Prestige*. Y tuvo que venir el Tribunal Constitucional a quitarle la razón, a quitarle la razón y a declarar la nulidad de la resolución. Así querían reformar este Reglamento, con sus imposiciones, con sus imposiciones.

Miren ustedes, yo creo que están un poco desesperados, como decía esta mañana el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y están desconcertados, porque no se esperaban para nada que el Grupo Parlamentario Socialista, con mayoría absoluta, llegara a acuerdos en esta Cámara ante cuestiones tan importantes como es reformar las reglas del juego parlamentario.

La señora PRESIDENTA

—Señora... Señora Moro, concluya, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, voy terminando.

La señora PRESIDENTA

—Concluya rápidamente.

La señora MORO CÁRDENO

—Voy terminando.

Miren ustedes, aquí hay un problema, y ese problema se llama Grupo Parlamentario Popular, que es el principal Grupo de esta Cámara.

Y termino, señora Presidenta. Gracias.

Es verdad que hoy es un día de especial importancia para esta Cámara porque se está debatiendo nada más y nada menos que el Reglamento del Parlamento de Andalucía, la norma, la norma que fija las reglas del juego de este Parlamento y, por si a alguien se le ha olvidado, la norma fundamental de esta Cámara. Por ello, señorías, con reforma o sin ella, no merece, no merece este Reglamento, no merece para nada su desconocimiento, no merece su mal uso y no merece para nada su desprestigio. Merece, ante todo, un respeto, y eso sólo se consigue de una forma, señores del Partido Popular: con un ejercicio de dignidad y de responsabilidad institucional.

Nada más, y muchas gracias.

[*Aplausos.*]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro Cárdeno.

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Reglamento, procede consultar a la Cámara de la toma o no de consideración de la proposición de ley, en este caso de la propuesta de reforma del Reglamento, a cuyo fin vamos a someter a votación su toma en consideración.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: la propuesta de reforma del Reglamento seguirá su tramitación y será enviada a la Comisión competente, al haber obtenido 65 votos a favor de su toma en consideración, 33 votos en contra, ninguna abstención.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000002, de creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Pasamos al punto cuarto del orden del día, relativo a proyectos de ley. Y comenzaremos por el debate final del proyecto de ley de Creación del Consejo Oficial de Educadores Sociales de Andalucía. A cuyo fin ruego al señor Romero Palacios, como

portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, acuda a esta tribuna.

No sin consultar antes a la Cámara. Daba por supuesto, y pido disculpas, que no ha sido mandado ningún miembro de la Comisión para defender el Dictamen, ¿verdad? Siendo así, damos inicio al debate.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Señora Presidenta. Diputados de la Cámara andaluza.

Mis primeras palabras tienen que ser, sin lugar a dudas, de felicitación a todo el colectivo profesional, que hoy gran parte de él, una parte de él, que ha representado este impulso de la colegiación...

La señora PRESIDENTA

—Disculpe. Disculpe, señor Romero.

Pido a la Cámara, por favor, que habiendo un orador en la tribuna se abstengan sus señorías de mantener conversaciones de pie, en los pasillos, etcétera. Por favor, si van a abandonar la Cámara, háganlo y permitan que el debate transcurra con la dignidad y la normalidad habituales.

Muchas gracias.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras —lo repito para aquellos a los que no les haya llegado adecuadamente el inicio de la intervención— tienen que ser, sin lugar a dudas, para felicitar a todo este colectivo profesional, como aquellos trabajadores que llevan tanto tiempo realizando una gran labor en este sentido social en Andalucía. Y una parte de sus representantes, impulsores de esta iniciativa que ha llegado al Parlamento, a su parte final, nos acompañan hoy en esta Cámara.

El Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía permite garantizar la aplicación de una serie de principios, hasta ahora regidos por un vacío legal en Andalucía. La justicia social necesita de este requisito para así poder desarrollar una labor autorreguladora y eficaz en nuestra Comunidad Autónoma. Este hecho propicia la creación de un instrumento representativo, por un lado, pero también utilitario en la relación con las Administraciones públicas. También en la relación con la sociedad y, por supuesto, con los profesionales del sector en sí mismo.

Entendemos que desde la educación social se deben potenciar todas las posibilidades que permitan llegar y avanzar hacia una sociedad donde todos disfrutemos de una misma calidad de vida y tengamos la oportunidad de tener también cada vez un mayor bienestar social. Por lo tanto, regular todas las actividades que

este objetivo comporta es de vital importancia para el desarrollo del trabajo que el profesional en esta materia realiza diariamente en los pueblos y ciudades de Andalucía. Atender, informar, educar y promocionar la participación del ciudadano en la vida social es un trabajo esencial, que necesita de esta norma para proteger los intereses y derechos de los destinatarios, así como supervisar dicha actividad a través de códigos éticos y deontológicos. Aparte, porque el colectivo profesional debe estar controlado, para garantizar así la calidad del servicio que presta a la sociedad.

Los andalucistas mostramos, por lo tanto, nuestra satisfacción porque la creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales va a suponer, sin lugar a dudas, un fuerte impulso del profesional que está implicado en las tareas de socialización de Andalucía y la seguridad, también, de una serie de derechos para la correcta vida de la comunidad. Se da así, de esta manera, con esta creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales, se da así soporte a una serie de tareas dentro del ámbito del bienestar social, en una realidad como es la andaluza, adaptándose continuamente a estos cambios constantes de este siglo XXI.

Y también nos estamos refiriendo a labores de investigación, a labores de programación para los colectivos que necesitan tanto de la ayuda social.

Estamos también satisfechos por la consolidación del educador social como profesional y por el fortalecimiento de este colectivo como organización, promoviendo así su labor y el apoyo a los más desfavorecidos. Llevar a la práctica el acercamiento de los instrumentos de desarrollo social merece todo el reconocimiento y el apoyo de los andalucistas. La creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía viene a reconocer expresamente, y finalmente, la realidad existente en nuestra Comunidad, una realidad andaluza que demanda de forma continua la defensa de los intereses de los colectivos marginados, carentes de atención y animación especializada, así como también la promoción de la adaptación a la sociedad.

En definitiva, creemos que la creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales es un hecho positivo para el devenir de Andalucía, para la mejora del bienestar y de la sociedad de los andaluces, y para el crecimiento de nuestra Comunidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Ruego al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Cabrero Palomares, acuda a la tribuna.

Señor Cabrero, su señoría tiene la palabra.

El señor CABRERO PALOMARES

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En principio, saludar a los trabajadores sociales, educadores sociales que están en esta Cámara en el día de hoy, en apoyo a este proceso del proyecto de ley que culmina con este debate y la votación posterior que se va a producir.

Queremos plantear, desde el Grupo de Izquierda Unida, que este debate sobre la necesidad de disponer de profesionales especializados para la gran demanda de actuaciones en el campo de la educación social que ya existen en Andalucía es para nosotros muy importante, y así la valoramos como muy positivamente. Efectivamente, esa gran diversidad y la complejidad de colectivos con necesidades de atención social en el conjunto de Andalucía requieren de esa especialización de las personas que se dedican profesionalmente a esas cuestiones de atención a otras personas. Que nosotros consideramos, a la vez, que es compatible con la acción del voluntariado, que también interviene, el voluntariado social, en estos temas, pero con otros valores, otra complementación a la acción que desarrollan los profesionales de educación social. Por ello valoramos positivamente la existencia de la Diplomatura de Educación Social, que se imparte ya en algunas de las universidades de Andalucía, y que precisamente con el fin del curso actualmente en vigencia sale la primera promoción de diplomados de Educación Social.

Por lo tanto, felicitar ese proceso, también, del ámbito universitario, y de formación y profesionalización en este ámbito de atención y de cuestiones que tienen que ver con los aspectos sociales.

A nosotros nos parece que, efectivamente, éste es un hecho que culmina hoy, me refiero la creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales. Cuenta con un respaldo mayoritario en esta Cámara, amplio, total. Es una demanda histórica de los colectivos de trabajadores y trabajadoras que están en este ámbito. Nosotros queremos dejar constancia de que nuestra apuesta de fórmulas no de carácter corporativo, solidarias, como pueden ser las organizaciones sindicales, a la hora de todo el tema relacionado con la defensa de los intereses de los trabajadores globalmente, y sin ningún tipo de duda de estos colectivos, es algo a lo que no renunciamos y que queremos dejar patente en esta tribuna, como también estamos convencidos de que así lo comparten colectivos de trabajadores que están implicados en todas estas tareas.

La figura del Colegio Oficial de Educadores Sociales en Andalucía, desde nuestro punto de vista, no debe entrar en contradicción ni en choque con lo que serían las funciones de las organizaciones sindicales en esa materia de la defensa de los intereses laborales, sociales y de jornada, etcétera, del conjunto de los trabajadores. Así mismo lo contempla el propio proyecto de ley, en cuanto a que no entre en esas contradicciones el desarrollo de la misma y de lo que significa la creación y las funciones del colegio oficial.

Nosotros..., llegamos a este debate final del proyecto de ley tres enmiendas de Izquierda Unida, que son las únicas que ha tenido, en el proceso de debate,

este proyecto de ley. Por un lado, hemos planteado al artículo 4, efectivamente, al artículo 4 del proyecto de ley, hemos planteado una enmienda que viene a definir lo que, desde nuestro punto de vista, es algo que tiene contradicción con la propia Ley de Bases que regula la creación de los Colegios Oficiales en Andalucía, cuando se plantea, en ese propio artículo 4 de la ley que regula la creación de los Colegios Profesionales de Andalucía, ahí, en esa ley, dice la no obligatoriedad, en su artículo 4, de colegiación a los empleados públicos al servicio de cualquier Administración pública andaluza. Lógicamente, incluye la Junta de Andalucía, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Desde nuestro punto de vista, por coherencia con lo que se plantea en la ley base de creación de los Colegios Profesionales de Andalucía, se debería contemplar también en esta ley, que tiene que ver, como base, con la que regula globalmente la creación de los Colegios Profesionales. Por eso, en ese artículo 4 de este proyecto de ley, a nosotros, tal cual está definido el texto, nos parece razonable, incorporándole, precisamente, lo que se plantea en la Ley de Creación de los Colegios Profesionales, que sería: «no obstante, no será obligatoria la colegiación de los empleados públicos al servicio de cualquier Administración pública ubicada en Andalucía». Se está refiriendo, efectivamente, a la Junta, Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales. Y lo planteamos porque entendemos, primero por coherencia con la Ley de Creación de los colegios Profesionales en Andalucía, y también por lo que están demandando otros colectivos sociales que, entendiendo la necesidad de la ley, de la creación del colegio, consideran que se debe reflejar esta cuestión, se debe contemplar esta cuestión de la no obligatoriedad para el ejercicio y el desempeño de estas funciones, en el conjunto de Andalucía. Así lo han planteado algunos sindicatos, como Comisiones Obreras, etcétera. Incluso, llega a plantear Comisiones Obreras que no haber tenido en cuenta, igual que el artículo 4 de la ley que regula la creación de los Colegios Profesionales, entienden ellos que puede ser, o ha sido, o puede significar un descuido, subsanable. Y nosotros entendemos que, efectivamente, debería considerarse, en ese sentido, un descuido subsanable e incorporar para tener esa coherencia, como digo, con la ley que regula la creación de los Colegios.

En segundo lugar, hemos contemplado también una enmienda, exactamente a la Disposición Transitoria Cuarta, en su apartado c), porque consideramos que cuando se habla de la habilitación, la necesidad, en este caso concreto en el texto original, de ocho años para la habilitación en relación a educadores sociales, a la Diplomatura, desde nuestro punto de vista, es excesivo. En cualquier caso, también lo han planteado algunos colectivos que están implicados y ya están trabajando en tareas que tienen que ver con este asunto, y han planteado la necesidad de reducir el tiempo para la habilitación. Nosotros, como es bien sabido por los presentes en este debate, hemos mantenido alguna reunión y nos hemos comprometido a que tampoco

queremos hacer grandes caballos de batalla con este asunto, y llegar a un amplísimo consenso con relación a esta ley. Y, desde ese punto de vista, anunciamos en la tribuna que esta enmienda la retiramos para el debate final, la votación final en este Pleno.

Y, finalmente, hemos considerado una última enmienda, la número 3, que es de adición. Y pretendemos una disposición transitoria quinta, que sería en este caso, en la que pretendemos un elemento de salvaguarda de los intereses de los trabajadores, como así nos lo han planteado también personas, trabajadores que están implicados en este sector. Y, así, planteamos que la puesta en funcionamiento y desarrollo de esta ley, una vez que se apruebe, no supondrá del despido o traslado de quienes, hoy, sin disponer de la titulación universitaria, estén ejerciendo con profesionalidad y garantía estas tareas. Es decir, entendemos, así lo entienden ellos, y yo creo que es razonable, que el desarrollo, la puesta en funcionamiento y entrada en vigor de la ley que se apruebe hoy, nunca deben generar un elemento, ni suponer un elemento de distorsión para los intereses de los trabajadores, en los que suficientemente esté probada su profesionalidad y garantía en las tareas que están desarrollando, por el hecho de la entrada en vigor, por las cuestiones derivadas de la homologación, etcétera, o la habilitación, se vean obligados a desplazarse —la movilidad geográfica u otro tipo de movilidad—, y muchísimo menos la pérdida de su puesto de trabajo.

Como elemento de salvaguarda que yo creo que todo el mundo debe compartir en estos casos, insisto, una vez que está probada la profesionalidad y la garantía de bien hacer de las tareas que hay que desarrollar en estos casos, siempre eso son elementos por encima de cualesquiera otras cuestiones normativas, reglamentarias o de la ley, para la salvaguarda de su puesto de trabajo y, en ese caso, de su contrato, que pueda tener en cualquier ámbito. Así que esas enmiendas también las mantenemos. Por lo tanto, estas dos, la primera y la tercera. En cualquier caso nosotros, nuestra voluntad ha sido, es y va a ser de llegar a un amplísimo consenso para que esta ley tenga, finalmente, un apoyo unánime en esta Cámara.

Nada más, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Cabrero Palomares.

Corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, señor Martín Luna.

Señor Martín, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras, al igual que mis compañeros que han intervenido, quieren ser de felicitación a la

Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, cuyo Presidente y distintos miembros de su Junta Directiva se encuentran hoy con nosotros, pues no es menos cierto que, desde su sede en Córdoba, llevan más de diez años trabajando en el reconocimiento de esta profesión y, por tanto, de su Colegio Profesional.

El educador social desarrolla su labor profesional en contextos muy diversos, dando respuesta a las demandas de acceso a la cultura, al bienestar, a la participación en la vida social de amplios colectivos de población. Los educadores sociales se ocupan de aquellos campos de la educación que no tienen una regulación concreta, en ámbitos de intervención educativa con personas marginadas, con problemas sociales o de adaptación a su entorno. Esta labor socioeducativa se aplica a grupos de edad diferentes —infancia, juventud, tercera edad— y a sectores y problemáticas donde interviene la educación social —salud, justicia, servicios sociales, ocio—. En suma, la educación social es un tipo de intervención social realizada desde estrategias y contenidos educativos, en aras a la promoción del bienestar social y la mejora de la calidad de vida. Todo ello mediante una serie de mecanismos encaminados a resolver problemas carenciales de colectivos marginados, a prevenir dichos problemas a la población en general y a asegurarles una serie de derechos para una correcta vida comunitaria. En definitiva, optimizar los procesos de socialización. Trabajan por y para personas.

Estas ideas nos muestran la importancia que puede tener para Andalucía la creación de este Colegio de Educadores Sociales, creación que llega con un retraso de dos años. Recordar que su anteproyecto fue publicado en enero de 2003, cuando ya existe su aprobación en distintas Comunidades Autónomas. Pero es el Gobierno del señor Chaves el que fija sus prioridades.

Pero lo más importante es que, al final, llegue a todos los andaluces y andaluzas la educación social como una prestación educativa al servicio del cumplimiento de los valores fundamentales del Estado de derecho: la igualdad de todos los ciudadanos, las máximas cuotas de justicia social y el pleno desarrollo de la convivencia democrática.

Andalucía tiene todavía por delante un gran trabajo. Según un informe de Cáritas, es líder de la pobreza en España, con casi dos millones de necesitados. Casi un tercio de la población andaluza de Andalucía está amenazada por el paro, la marginación social y la no cobertura de sus necesidades sociales. Y esto no sólo son datos de esta organización. El último Anuario de La Caixa, que refleja los niveles de bienestar, comprobamos cómo seis provincias andaluzas —Cádiz, Córdoba, Granada, Sevilla, Huelva y Jaén— tienen rentas inferiores, en más de un 18%, a la media española.

Son más de 6.000 profesionales y trabajadores los que realizan su labor en cada uno de los municipios de Andalucía, en materias tan diversas como adopción, servicios sociales comunitarios, educación

especial, educación de adultos, minorías étnicas, salud mental, animación sociocultural, drogodependencia, inserción laboral, mujeres, protección de menores. Y con la creación del Colegio, sin duda, se garantizará la aplicación de unos principios deontológicos fundamentales, como el principio de la profesionalidad, el principio de la acción socioeducativa, el principio de la justicia social, el principio de información responsable y de la confidencialidad, el principio de la formación permanente, el principio de solidaridad profesional. Y lo que es más importante para nosotros: el principio de respeto a los sujetos destinatarios de la acción socioeducativa o el principio de la coherencia institucional.

Quedan por delante, además de la aprobación de este Colegio, algunas cuestiones, como la implantación de la Diplomatura de Educación Social en todas las Universidades de Andalucía o la incorporación de la Universidad a la Comisión de Habilitación, como se encuentra en el Colegio de Educadores de Galicia. Pero, sin duda, los educadores de Andalucía, y en concreto APESA, querían la mayor rapidez de su tramitación. De ahí que este Grupo no haya presentado enmiendas al texto de la ley.

Termino reiterando mi agradecimiento a la labor que actualmente realizan todos los educadores sociales en Andalucía y al trabajo que, para la creación de este Colegio, ha realizado la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. Por eso hago mías las palabras del Colegio de Galicia, cuando dice: «Si planificas por un año, siembra trigo; si planificas por una década, planta árboles; si planificas por una vida, educa personas».

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Corresponde cerrar el debate a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señora Palacios de Haro.

Señora Palacios, su señoría tiene la palabra.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Señorías, llegamos hoy al último trámite parlamentario del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. Hace ya casi un año, concretamente el 29 de junio de 2004, iniciábamos su debate a la totalidad. Y este proyecto de ley ha seguido casi durante once meses su tramitación parlamentaria. Por cierto, señor Martín Luna, no ha habido ninguna intención, por parte del Gobierno andaluz, en retrasar la aprobación de este proyecto de ley, sino que ha sido, simplemente, el ritmo del Parlamento, de su tramitación parlamentaria, en la Comisión de Justicia y Administración Pública, que usted sabe que han estado bastante ocupados los órdenes del día en las leyes de impulso demo-

crático, que han hecho que este proyecto de ley se haya visto un poco más retrasado. Pero simplemente es el funcionamiento del Parlamento y el funcionamiento normal de cualquier proyecto de ley, de ese Reglamento.

Creemos que, a día de hoy, ese procedimiento ha permitido que este proyecto de ley se haya enriquecido en toda su tramitación parlamentaria. El proyecto de ley de creación de este Colegio Oficial fue aprobado, como sus señorías saben, por el Consejo de Gobierno el pasado 18 de mayo de 2004, una vez pasados diversos trámites, como fue el trámite de consulta al Consejo Consultivo de Andalucía, emitiendo éste informe favorable el 18 de septiembre de 2003.

Éste es un proyecto de ley que se inició en respuesta a la iniciativa de la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, que actúa como promotora de la creación de este Colegio Profesional. Algunos de los miembros de APESA han querido estar hoy presentes en el debate de este proyecto de ley tan deseado de ellos, y desde aquí mi saludo y felicitación a todos los miembros que están aquí presentes de esa asociación, y en especial a su Presidente, Segundo Hijo, quien ha sido nuestro interlocutor y representante durante toda la tramitación parlamentaria.

Esta asociación ha participado, como otras, en los trámites de comparecencias de agentes sociales en la Comisión de Justicia y Administración Pública. Una asociación que ha compartido en ese número de sugerencias que nos hicieron llegar el pasado 26 de octubre de 2004, ha compartido espacio con la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía, con la Confederación de Empresarios de Andalucía, con la Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras de Andalucía y con la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de Andalucía. Todos ellos, sin duda, con sus aportaciones han contribuido a enriquecer este proyecto de ley. A todos ellos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, nuestro agradecimiento por el trabajo realizado.

La profesión de educador social, su titulación, fue reconocida en el Real Decreto 1.420/91, de 30 de agosto. En ella se establece el título oficial de Diplomado en Educación Social y ese decreto define la profesión de educador social como un profesional en los campos de la educación no formal, educación de adultos —incluidos los de la tercera edad—, inserción social de personas desadaptadas y minusválidos, así como la acción socioeducativa. Esta profesión se ha desarrollado en nuestra tierra poco a poco.

Los ámbitos profesionales más destacados en los que trabaja el educador social en Andalucía son los servicios sociales de base, o atención primaria; infancia y adolescencia; educación y formación de adultos y tercera edad; justicia; drogodependencias; disminuidos físicos, psíquicos y/o sensoriales; salud mental; animación sociocultural, y tiempo libre.

Desde 1987 existen en nuestra Comunidad Autónoma muchas asociaciones provinciales de educadores sociales. Pero es en 1991 cuando se crea la asociación promotora de la creación

de este Colegio Profesional, que es la Asociación Profesional de Educadores Sociales de Andalucía, APESA. Este colectivo insta a la creación del Colegio Oficial con el objetivo de mejorar la representación de su colectivo, mejorar y defender sus intereses profesionales y, al ser corporaciones que ejercen funciones públicas, persiguen también garantizar la prestación adecuada de sus servicios en la Comunidad Autónoma andaluza, ordenando la profesión y favoreciendo su control deontológico. La creación de este Colegio Profesional, por tanto, será un instrumento que permitirá mejorar las condiciones de vida de las personas y garantizar al usuario la prestación de un servicio de la máxima calidad. También fomentará a investigación y se supervisará la práctica profesional de los educadores sociales de nuestra región.

Éstas son las razones de interés público que avalan la creación de este Colegio Profesional de Educadores Sociales de Andalucía. Este texto, como he dicho, a día de hoy está bastante mejorado, se ha adecuado su terminología a la Ley Andaluza reguladora de Colegios Profesionales. Se ha incorporado también una enmienda que presentó mi Grupo, el Grupo Parlamentario Socialista, de modificación del artículo 3; cambiamos la redacción incluyendo el Real Decreto 168/2004, de 30 de enero, que ha regulado las condiciones para la declaración de equivalencia entre determinados títulos en materia de educación social y el título oficial de Diplomado en Educación Social. Se ha ampliado de esta forma la cobertura de este artículo, que regula el ámbito de esta corporación de derecho público, posibilitando la colegiación de las personas en posesión de estos títulos y de otros que, en un futuro, se declaren equivalentes.

También se presentaron, tanto en la Ponencia como en la Comisión, las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista mantiene activas en este debate final. En la Comisión fueron rechazadas, y hoy nos ha dicho su portavoz que mantienen dos de esas enmiendas vivas. Esas enmiendas, la primera y la tercera, voy ahora mismo a posicionar con respecto a ellas a mi Grupo.

Respecto a la enmienda de adición al artículo cuarto, proponían añadir al texto lo siguiente: «No obstante, no será obligatoria la colegiación de los empleados públicos». No creemos que sea necesario incorporar esta enmienda al texto, si tenemos en cuenta lo que se dice en el informe del Consejo Consultivo de Andalucía. En él se dice que, en el artículo cuarto, al establecer la obligatoriedad de la colegiación, deja a salvo lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban las medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, que dispone que el ejercicio de la profesión colegiada en Andalucía requerirá la pertenencia al correspondiente Colegio Profesional. También en ese artículo se dice que el requisito de la colegiación no será exigible al personal funcionario, estatutario o laboral de las Administraciones públicas de Andalucía, en todo caso

se precisará la colegiación si así fuese exigido para el ejercicio privado de su profesión.

No es un descuido, señor Cabrero Palomares, el que no aparezca eso en este proyecto de ley. No es un descuido porque, precisamente, al recoger la Ley andaluza de creación de Colegios Profesionales, recoger esta premisa, esta ley, que usted ha llamado...

La señora PRESIDENTA

—Señora Palacios, disculpe un momento.

Señorías, silencio, por favor. La oradora no ha concluido su intervención. Ruego presten atención, por favor.

La señora PALACIOS DE HARO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Puede continuar.

La señora PALACIOS DE HARO

—Le decía, señor Cabrero Palomares, que no es un descuido que esta ley andaluza no recoja en su articulado esa premisa porque, al recogerse en la Ley andaluza de Creación de Colegios Profesionales —esa que usted ha llamado la ley base—, no hace falta recogerlo en esta ley que se supone que sigue las premisas que marca esa otra ley. Por lo tanto, se supone que esta ley no va a contradecir la ley por la que se crean los Colegios Profesionales en Andalucía.

También quisiera decir, con respecto a la enmienda que ustedes han retirado, pero que usted ha explicado por qué la mantenían, en la que ustedes pretendían cambiar..., enmienda de modificación a la Disposición Transitoria Cuarta, en su apartado c), ustedes pretendían cambiar los ocho años de ejercicio por cuatro años de ejercicio. Nosotros, ya en la Comisión también le dijimos que no estábamos de acuerdo con ella y que no la apoyábamos. Y, bueno, aunque la ha retirado, quiero justificar por qué no estábamos de acuerdo con esa enmienda. Y es porque creemos que se están exigiendo ocho años de ejercicio profesional a personas que no tienen ninguna titulación oficial, a personas que no entran en ninguno de los supuestos que la ley recoge. Creemos que se está exigiendo lo mismo que se ha exigido en otras leyes de otras Comunidades Autónomas de creación de este Colegio Profesional, como Murcia, Valencia, Castilla-La Mancha o Galicia. Y hay otras Comunidades Autónomas que no exigen ocho años, exigen más, exigen diez, como son Cataluña, Baleares o el País Vasco. Por lo tanto, creemos que en ese apartado, aunque ustedes

han retirado la enmienda, queríamos que quedara claro que tampoco lo veíamos bien, y no estábamos dispuestos a admitirla.

En cuanto a la enmienda número 3, de adición a la Disposición Transitoria Quinta, en la que ustedes quieren que la puesta en funcionamiento y desarrollo de la presente ley no suponga el despido o traslado de quienes hoy, sin disponer de titulación universitaria, están ejerciendo esta profesión con profesionalidad, creemos que no es necesaria. Primero, porque creemos que en la Disposición Transitoria Cuarta se establecen suficientes criterios de integración de los distintos profesionales que están desempeñando esta profesión. Y tampoco, para este tipo de profesionales, creemos que se integran perfectamente en el apartado c) de esta Disposición.

La señora PRESIDENTA

—Señora Palacios, debe concluir, por favor.

La señora PALACIOS DE HARO

—Sí, estoy terminando, señora Presidenta.

Y, segundo, porque haciendo un estudio comparado de cómo están reguladas estas leyes de creación de Colegios Profesionales de Educadores Sociales en otras Comunidades Autónomas, no se contempla en ninguna un precepto de este tipo. Por lo tanto, no estamos dispuestos a apoyar esa enmienda.

En definitiva, señorías, y para terminar, desde el Grupo Parlamentario Socialista, al que represento, nos sentimos muy satisfechos con la redacción definitiva de este proyecto de ley. Creemos que dará respuesta a las necesidades del colectivo de educadores sociales de Andalucía y por eso votaremos en contra de las enmiendas propuestas por Izquierda Unida y daremos nuestro apoyo y voto favorable al Dictamen de la Comisión de Justicia y Administración Pública.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Palacios de Haro.

Señorías, finalizado el debate, vamos a proceder a la votación del grupo de enmiendas cuyo mantenimiento ha anunciado el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Señorías, se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 85 votos en contra, 5 abstenciones.

Sometemos a la consideración de la Cámara la votación del Dictamen final del Proyecto de Ley de Creación del Colegio Oficial de Educadores Sociales de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 97 votos a favor, ningún voto en contra, ninguna abstención.

Enhorabuena al Colegio y enhorabuena a sus promotores.

[Aplausos.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000003, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el orden del día y procedemos al debate final del Proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a cuyo fin ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Romero Palacios, acuda a esta tribuna.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Diputados del Parlamento de Andalucía.

Congratularnos, sin lugar a dudas, por la llegada de esta ley, que beneficiará, sobre todo, por la importancia que van a tener las fundaciones en la sociedad andaluza y la importancia también de los recursos que se ponen a disposición de las mismas. Aunque es una ley que llega tarde —ya hay Comunidades como Valencia, Madrid, Canarias, que la tuvieron en 1998; más tarde Cataluña, Galicia, País Vasco, Navarra, Castilla y León—, tenemos que felicitarnos porque llega por fin esta ley a este Parlamento.

Es un instrumento fundamental para Andalucía. En primer lugar, y con el consentimiento del resto de los Grupos parlamentarios, yo voy a presentar dos enmiendas —dos enmiendas *in voce*— al texto, por cuanto creemos que, hasta el último instante en que se tramita una ley, es importante contribuir a lo que creemos que puede ser una mejora sustancial o importante de la misma, para un mejor funcionamiento de lo que se va a crear nuevo, o a lo que va a servir esta ley, que es a las fundaciones andaluzas.

Una enmienda *in voce* va en la modificación en el artículo 21.2, y otra, de adición, en el artículo 3.1. La primera, donde dice: «Su nombramiento, cese, condiciones contractuales y remuneración anual, pactada por todos los conceptos», pensamos que debería decir: «Su nombramiento y cese». Nosotros entendemos que todo lo que vaya en beneficio de aligerar el carácter intervencionista de cualquier ley, por cuanto entendemos una sociedad madura a la sociedad andaluza, entendemos que es positivo. Y como ha sido ése un poco el sentido de todos los Grupos, de que ésta sea una ley lo menos intervencionista posible,

creo que esto ayuda, precisamente, a que lo que es el protectorado tenga lo que es la comunicación del nombramiento y el cese. Y dice: «Su nombramiento y cese deberán...», y a partir de ahí, por lo tanto, igual que está redactado ese artículo. Esto es referente a lo que es Gerencia de la fundación.

Por lo tanto, creemos que sólo el nombramiento y el cese de la persona físico-jurídica que ejerza el cargo de Gerente deberán ser notificados al protectorado.

Y, segunda, la enmienda de adición se refiere al artículo 3.1: «Para que se incluyan, entre los fines de interés general de las fundaciones andaluzas, aquellas que impulsen el establecimiento de vínculos de solidaridad entre las personas y los territorios».

Estas entidades, las fundaciones que están destinadas a la consecución de un interés general o público, tienen también una importancia social y económica notable, que va en aumento cada año. Por tanto, entendemos que requiere de una legislación que esté acorde con las circunstancias de la realidad andaluza.

Entendemos, por tanto, los andalucistas, que la solidaridad entre territorios y personas es fundamental para el crecimiento homogéneo de la sociedad andaluza, así como su enriquecimiento e intercambio para potenciar factores como la cultura o la economía, sin olvidarnos, por supuesto, de que todas estas ayudas y colaboración decidida y sin ataduras contribuyen al desarrollo personal y colectivo de un territorio.

Las fundaciones permiten introducir elementos de cohesión en la sociedad, que se traducen en una colaboración libre y en la participación por un objetivo común. Se trata de humanizar la realidad y de trabajar de forma colectiva para hacer realidad una serie de metas que, sin la mediación de determinadas fundaciones, sería imposible.

Ahora bien, las iniciativas de las personas, de la sociedad civil en su conjunto, no pueden verse mediatizadas en exceso. El control moderado permite el desarrollo libre de objetivos; más aún, creemos que la supervisión sería más eficaz que el control en este tipo de actividades. Y en ello, pues, me alegro de una de las iniciativas andalucistas en Comisión, referente a la supresión de términos en la ley como «control», y que se utilizaran términos más moderados en cuanto a lo que es la labor de control o de supervisión. Por lo tanto, creemos que es más moderado y factible el término «supervisión».

Si lo que pretende esta ley de fundaciones es que la sociedad civil andaluza responda a los intereses de nuestra Comunidad a través de una estructura fuerte, lo primero que ha de hacer la Administración es evitar el afán de controlar todo lo que signifique movimiento social. Creemos que Andalucía es un territorio muy desestructurado todavía socialmente, con un peso importante de lo público, pero creemos también importante que hay que avanzar con pasos de gigante hacia un mayor descontrol o una disminución del control que se ejerce sobre el tejido social andaluz.

Esperemos, por tanto, que un protectorado fuerte, que también es importante a la hora de la marcha

de las fundaciones, no venga a significar en la práctica un fuerte intervencionismo. Vemos, por lo tanto, correcto lo reflejado, o prácticamente, en cuanto a las actividades de las fundaciones, pero nos parece que, con relación a la gestión económica de las mismas, quizás haya un exceso de intervencionismo. Sin embargo, creemos que el deseo de la sociedad andaluza es que tengamos en nuestras manos cuanto antes una ley que permita regular esta actividad social, pública y privada. Y, por tanto, creemos que esa ley servirá para que proliferen las fundaciones en Andalucía y se incentiven los objetivos por los que se crean.

Hay que destacar en este hecho que las fundaciones están impulsando la economía, la cultura, el desarrollo, el arte de Andalucía, y, por lo tanto, en definitiva, a través de las fundaciones esperamos que se impulse el desarrollo de los andaluces.

Desde aquí, por tanto, nosotros creemos que con esta ley se da un paso necesario e importante para dotar a la sociedad andaluza de un instrumento de desarrollo del equilibrio territorial y de la cohesión social de Andalucía, poniendo en juego lo que son los movimientos de la sociedad y también, por qué no, lo que son los poderes públicos, también parte importante en el desarrollo de las fundaciones.

Le hago entrega a la Presidenta de las dos enmienda *in voce*.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Ruego al portavoz de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Mariscal Cifuentes, que intervenga para definir la posición de su Grupo y la defensa, en su caso, de las enmiendas.

Su señoría tiene la palabra.

El señor MARISCAL CIFUENTES

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías, buenas tardes.

En primer lugar, dar la bienvenida a una ley necesaria ya en el ordenamiento legal de nuestra Comunidad Autónoma, de necesario desarrollo de lo contenido en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, en el artículo 13, o de la Constitución Española en el artículo 53. Una ley que llegó a este Parlamento hace ya casi un año, con un tremendo retraso después del frustrado intento de la anterior legislatura. En este período temporal producido desde que se presentó la ley, que la debatimos en junio del año pasado, pudiera dar a entender que ha sido fruto —lo que tenemos hoy aquí— de un arduo esfuerzo y concienzudo trabajo de elaboración, debate y consenso de enmiendas. Pero lo cierto es que la ley ha salido a base de golpes de agenda —mejor dicho, de no agendas— muy concretos y limitados en el tiempo. Y, desde luego, si este texto se ha debatido, no se

ha hecho en el ámbito parlamentario todo lo que se debería haber debatido y negociado.

El 29 de junio de 2004, del año pasado, en la presentación del proyecto de ley por parte de la señora Consejera, se explicitó la intención de tratar de mejorar el texto a través de las aportaciones de todos los Grupos; incluso, se hizo mención a la necesidad de que una ley como ésta fuera fruto del consenso de todos los Grupos políticos representados en esta Cámara. Pero, para hallar el consenso, la condición necesaria y previa es buscarlo. Y, desde luego, con nuestro Grupo no ha habido una búsqueda de ese consenso o una negociación de nuestras aportaciones, quizás porque se estimasen ridículas, quizás porque se contase de antemano con nuestro apoyo... Qué sé yo. El caso es que esta búsqueda y ese esfuerzo de consenso, que sí se ha encontrado en el debate y en la elaboración de otras leyes en esta Cámara, pues no se ha producido con ésta.

Antes de entrar a valorar el resultado final del trámite parlamentario de esta ley, quiero volver a repetir algo que dije aquí el año pasado, en el debate inicial: La idea de que la sociedad civil participe en la consecución de los fines de interés general es algo no sólo plausible, sino necesario, desde la óptica de una fuerza política que, como la nuestra, apuesta por dar más poder —todo el poder, si es posible— a la ciudadanía, al pueblo, a lo más organizado y consciente del pueblo. Pero la forma jurídica de las fundaciones, entidades de Derecho privado, es hoy por hoy más utilizada por grandes sociedades y corporaciones mercantiles que por la denominada sociedad civil, a no ser que la Shelf, la Coca Cola o Enresa sean la denominación de sociedad civil, o respondan a esa denominación. Fundaciones que se utilizan como [...], como almacenes de ideas con intereses muy distintos a los del reforzamiento democrático, o fundaciones otras que se utilizan para lavar la imagen pública de determinadas empresas, o fundaciones que se utilizan para maquillar cuentas-resultados. Todo eso existe hoy, y además es legal. Por eso, hace casi un año, cuando debatimos el proyecto en esta Cámara, nuestro Grupo advirtió de que las enmiendas y las mejoras de la ley, desde nuestra óptica, debían ir encaminadas a evitar que este tipo de situaciones se produjeran.

Y tengo que decir que, desde esta óptica, el texto no sólo no ha mejorado, sino que ha empeorado. En primer lugar, a pesar de que la señora Consejera se enorgullecía, y nosotros con ella, de que apareciera la denominación «fundación andaluza» por primera vez, resulta que al final la ley sólo contempla que aparezca el término fundación. Y nosotros mantenemos una enmienda, en la que pedimos que aparezca la palabra «Andalucía» o «andaluza» en el nombre de la fundación, porque creemos que, de esa forma, la ciudadanía podría conocer como suya, podría sentir más fácilmente como suya, como destinada al interés general del pueblo andaluz, a las fundaciones que operan en nuestro ámbito.

En segundo lugar, la Consejería apostaba por el control, por parte del protectorado, de las operaciones

económicas de las fundaciones, en aras a conseguir, precisamente, que las fundaciones no desvíen su actividad de los fines para los que fueron constituidas. Y nos parecía acertado que, cuando una fundación sobrepasase el 25% de participación en sociedades que no respondan personalmente de las deudas, se comunicase esta situación al protectorado. Sin embargo, nos encontramos con que el Partido Socialista y el Partido Popular se han puesto de acuerdo en cambiar ese artículo y dejar la comunicación al protectorado sólo en el caso de que esta participación sea mayoritaria, es decir, superior al 50%. Y, señorías, de todos es sabido que hoy en día no hace falta llegar a este porcentaje para controlar las actividades de una sociedad.

En tercer lugar, incoherencia con el espíritu que ha transformado el texto inicial. Desaparece el control de las fundaciones como competencia del protectorado. Queda, de esta forma, el protectorado con las competencias explícitas de asesoramiento y apoyo técnico. Y así se confía en la buena fe del fundador y queda «el dejar hacer» como eje central de esta ley. No nos parece adecuado y esperamos que no nos tengamos que acordar de esto.

En cuarto lugar, la remuneración de los servicios distintos a los que implica el desempeño de las funciones de patrono se deja como retribución adecuada, textualmente, y se rechaza una enmienda de nuestro Grupo que trata de fijar un máximo —creo que el sindicato UGT también lo pidió— de 10 veces el salario mínimo interprofesional. En otras leyes se fija un determinado porcentaje de la capacidad económica de la fundación, y aquí, en Andalucía, lo hemos dejado en adecuado.

En último lugar, advertimos en el debate de las comparecencias posteriores que el texto quedaba flojo a la hora de garantizar que las fundaciones del sector público no se utilizasen para introducir lógicas privadas en la gestión de los servicios públicos. Esta preocupación fue compartida por los sindicatos que comparecieron en su momento para opinar sobre esta ley. Fruto de ello presentamos una enmienda al artículo 57, que mantenemos, y que dice textualmente: «En todo caso, las fundaciones del sector público de Andalucía no podrán realizar funciones administrativas ni realizar actuaciones o programas que sean objeto de subvenciones en concurrencia pública, ni recibir ningún tipo de concesión de servicios públicos». Si a esto añadimos que, entre los fines del artículo 3.1, figuran algunos como los sanitarios o los laborales, no tenemos más remedio que mostrar nuestra preocupación. Es muy alarmante que esta enmienda no haya sido aceptada, a pesar de que ambas centrales sindicales solicitaron una mayor aclaración en la ley de la actividad de las fundaciones del sector público, y es muy relevante y, sobre todo, clarificador que no se haya aceptado esta enmienda. Se decía que en Andalucía no se utilizarían jamás modelos como el valenciano, por ejemplo, para la sanidad pública, pero, de momento, esta ley lo permitiría en el futuro,

y esto, por supuesto, satisface al principal Grupo de la oposición.

En definitiva, señorías, creemos que el texto, en su tramitación parlamentaria, ha virado claramente a la derecha, y ése es el motivo por el que finalmente nuestro voto va a ser contrario a esta ley. En todo caso, bienvenida sea una ley necesaria, demandada durante años por un sector emergente en nuestra Comunidad, lleno de gente honesta y con ganas de hacer cosas por la sociedad. Para ellos, pues, la mejor de las suertes y enhorabuena.

Gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Mariscal Cifuentes.

Corresponde intervenir en el debate al señor Garrido Moraga, como portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Señor Garrido, su señoría tiene la palabra.

El señor GARRIDO MORAGA

—Señora Presidenta. Señorías.

Está presente el representante de la Asociación de Fundaciones, de la Fundación de Fundaciones, y queremos agradecerle que esté esta tarde, aquí, con nosotros, porque las fundaciones son una realidad importantísima en Andalucía y lo va a ser mucho más con el paso del tiempo.

Las fundaciones tienen objetivos de creciente importancia, objetivos que van desde lo que es asistencia social a labores culturales. Y, desde luego, nosotros creemos en las fundaciones: creemos en su papel, en su futuro y estamos convencidos de que son un factor muy importante para el desarrollo de Andalucía.

Quiero agradecer a mi Grupo el que me haya permitido ser ponente de esta ley porque esta ley no nace de la nada, tiene antecedentes. Por lo pronto, la Ley estatal 50/2002, pero también iniciativas que el Partido Popular presentó en la Cámara por dos veces y que fueron valoradas positivamente, pero rechazadas, como se puede ver en el *Diario de Sesiones*. Las dos iniciativas fueron rechazadas y yo quiero rendir recuerdo y tributo a los compañeros que, en su momento, elaboraron estos proyectos.

Se ha dicho —y yo lo dije también en mi primera comparecencia— que la ley llegaba con lentitud, en efecto, y pondré un ejemplo claro. Cuando se elabora un diccionario, siempre se intenta que las palabras que se acopien sean de uso, y normalmente, como es natural, el uso va por delante del acopio de palabras. En este caso, el uso, la ley, la Ley de Fundaciones ha llegado al Parlamento con retraso, con retraso porque ya existe una ley estatal y porque hay leyes de fundaciones en otras Comunidades.

Dicho esto, he de manifestar que los dos textos, el del Partido Socialista y el del Partido Popular, eran muy diferentes, porque se sustentan en dos filosofías com-

pletamente distintas: la filosofía del Partido Socialista en el proyecto de ley; es decir, el modelo conceptual, las constantes conceptuales y estructurales del proyecto de ley se basaban, en nuestro criterio, en los principios del control, control de las fundaciones, dirigismo de las mismas y burocratización, con dos consecuencias: la lentitud y la ineficacia. Por lo tanto, no creo que haya habido una mirada hacia ningún lado, sino que cada uno de nosotros ha tenido la mirada hacia donde ha estimado oportuno. Nuestro planteamiento, nuestras enmiendas, las que presentamos al proyecto de ley tenían como premisas la consideración de la ley estatal como marco, un deseo de que la ley fuera ágil, un deseo de que tuviera claridad expositiva, de que fuera, desde luego, no intervencionista y, en consecuencia, eficaz, porque de lo que se trata es de que la norma sea eficaz.

Partiendo de que cada uno miraba hacia su propia filosofía y a hacia su propio planteamiento, he de decir que ha sido determinante la aportación de los agentes sociales, determinante y, si me permiten, yo diré que esta ley que hoy vamos a votar es el resultado de esa aportación. Y me parece algo espléndido, me parece espléndido que sean los agentes sociales los que orienten y los que, de alguna manera, no determinen, pero sí hagan reflexionar a los legisladores.

Esta aportación de los agentes sociales es la que ha permitido que en las sesiones de trabajo de la Comisión, que han sido largas y complejas, las dos filosofías pudieran confluir en algunos puntos, en otros no, pero en algunos puntos, de modo y manera que esta ley es el éxito de los agentes sociales, yo quiero verla así. Nos hemos acomodado, sino que hemos aceptado los planteamientos. Me permitirán las señorías del Partido Socialista que, en mi opinión, claro, crea que esas aportaciones de los agentes sociales estaban más en la línea de nuestra filosofía respecto a la ley. Ahora, lógicamente, la portavoz del Partido Socialista dirá lo contrario, pero que eso puede decirlo o no, pero podría decirlo y quedaría muy bien también.

Yo creo que esos principios de agilidad, de no intervencionismo, de claridad expositiva y de eficacia estaban en las aportaciones de los agentes sociales, y un simple cotejo textual lo demostraría. Pero quede claro, pues, que ha habido una negociación intensa, que ha dado resultados para nosotros no totalmente satisfactorios, puesto que mantenemos 13 enmiendas —es un número fatídico, pero ha dado la casualidad que han quedado 13 enmiendas—, después de que han sido aceptadas muchas enmiendas en este trámite, y nosotros también hemos aceptado. Es decir, no creo que de ninguna manera se pueda decir otra cosa que el esfuerzo y el trabajo han presidido esta Comisión.

Como resultado hay una ley, para la que a nosotros nos gustaría que se nos hubieran aceptado estas 13 enmiendas, a las que voy a referirme someramente. Y vuelvo al ejemplo textual:

Al artículo 1, apartado 1, nosotros hacemos una enmienda de modificación, y sólo con esto se ve

muy bien por dónde va cada uno. Dice el proyecto: «La presente ley tiene por objeto la regulación de las fundaciones de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.25, del Estatuto de Autonomía». Y nosotros decimos: «La presente ley tiene por objeto la regulación de las funciones, en el marco de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía».

En nuestro criterio es una modificación que clarifica, y en este sentido hay otras: al artículo 23, al artículo 27, apartado 2. Hay cambios de orden, hay supresión, por coherencia con los principios expuestos —los que acabo de plantear—: al artículo 27, apartado 3; al 30, en sus apartados 2, 3, 4... Y yo someto a la Cámara que considere, en concreto, aquellas que se refieren al artículo 35, apartado 2, y al artículo 36, apartado 1. Son dos enmiendas en las que planteamos evitar el intervencionismo excesivo. En el caso del artículo 35, apartado 2, se carga el control frente a lo establecido por la ley estatal. Y creemos, sinceramente, que ya existen suficientes elementos de las cuentas de las fundaciones. La redacción, por otra parte, nos parece vaga y susceptible de interpretaciones demasiado amplias.

En el caso del artículo 36, apartado 1, entendemos que el procedimiento que nosotros proponemos, en este caso, es más clarificador y eficaz.

Éstos serían dos casos, del conjunto de enmiendas, que nos permitirían conseguir una ley en los principios teóricos aquí expuestos.

De todas maneras, insisto en que el esfuerzo ha sido grande, en que es un éxito de las fuerzas sociales, en que los dos partidos hemos tenido esa responsabilidad para que la ley sea un marco. Todos tenemos esa responsabilidad, evidentemente, pero nosotros hemos tenido la responsabilidad no de unificar nuestros criterios, sino de adecuarlos a la realidad. Creo que tenemos una ley que podemos votar afirmativamente, una ley donde se ha demostrado el esfuerzo y la voluntad de trabajo y de diálogo.

Y, señor Mariscal Cifuentes, no le diga usted al Partido Socialista que mira hacia la derecha, no le diga eso; el Partido Socialista mira hacia el infinito, que es un estado permanente del ánimo, ¿eh?, no les diga que miran hacia la derecha porque puede molestarles.

Señoras y señores, señorías, creemos que esta ley va a ser muy eficaz porque va a permitir la libertad de acción controlada de las fundaciones que son elementos claves para el desarrollo de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Garrido.

Corresponde cerrar el debate a la señora Moro Cárdeno, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Señora Moro, su señoría tiene la palabra.

La señora MORO CÁRDENO

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, estamos ante el debate final del Proyecto de Ley de Fundaciones de Andalucía. Un proyecto de ley que viene a dar cumplimiento a las previsiones competenciales que marcan nuestro Estatuto de Autonomía en nuestra Comunidad Autónoma.

Este proyecto de ley, que hoy sometemos a la consideración final de esta Cámara, va a suponer, sin lugar a dudas, un marco normativo y un marco regulador del régimen jurídico de un importante número de fundaciones que desarrollan su actividad en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, en este sentido, hay que destacar la importancia que tiene este proyecto de ley. Por un lado, como quedó patente, igualmente en el debate a la totalidad, porque viene a dar respuesta a una realidad social, la realidad de las fundaciones de Andalucía. Un sector que en los últimos años se ha mostrado altamente dinámico, al aumentarse la preocupación de la sociedad civil por aquellas actuaciones que revisten un carácter de interés general, de interés público.

Pero, por otro lado, se hacía necesaria una regulación integral, una regulación sistemática, precisa y ordenada, dada la profusa normativa que, al respecto, existía en nuestra Comunidad Autónoma, y ello con independencia de que se juzgue que tiene un retraso, o no tiene un retraso, yo creo que ésas son consideraciones bastante recurrentes, pero poco argumentales.

Por tanto, partiendo de esas premisas a las que yo me refería, de esos objetivos, y teniendo, también, como referencia obligada la ley estatal, la Ley 50/2002, que, como normativa básica, viene a fijar las líneas y viene a fijar las directrices a seguir en la regulación autonómica, se desarrolla esta ley, este proyecto de ley que hoy debatimos en su trámite final para su aprobación en esta Cámara.

Por tanto, y en este sentido, la Ley de Fundaciones de Andalucía viene, por un lado, a recoger el espíritu y a ser respetuosa en su regulación con el marco y con la ley básica estatal. Pero, por otro lado, viene a atender las peculiaridades, las necesidades, los intereses de las fundaciones de Andalucía, facilitando su constitución, facilitando la promoción y el funcionamiento de esas entidades. Y con ello, como decía anteriormente, estableciendo para las mismas un adecuado y completo marco normativo, ajustado a sus necesidades.

Como se puso, también, de manifiesto en el debate a la totalidad, el contenido de este proyecto incluye aspectos básicos, básicos de acuerdo con la normativa estatal, pero al mismo tiempo, también, incorpora aspectos novedosos, pero aspectos, al mismo tiempo, yo creo que importantes y necesarios para dotar de una mayor agilidad, de una mayor agilidad a la organización y al funcionamiento de las fundaciones y adecuarlas a las necesidades de las tareas a desarrollar al servicio de los fines fundacionales respectivos.

En definitiva, avanzar en la configuración y en la conformación de un texto, de un cuerpo normativo único que propicie y que sirva de herramienta jurídica para el propio desenvolvimiento de la actividad y el desarrollo y promoción de las fundaciones, creo que era un elemento sumamente importante como para propiciar desde un primer momento, igualmente, una suma de voluntades en este sentido.

Una prueba evidente de ello, también hacía referencia a ello el señor Garrido, se puso de manifiesto, también, en el trámite de audiencia de los agentes sociales, donde todos aquellos que participaron en dicho trámite manifestaron expresamente el apoyo y la consideración a este proyecto de ley, todos.

Señorías, hagamos balance. Durante la tramitación de este proyecto de ley, se han ido incorporando al texto distintas aportaciones, distintas propuestas planteadas por los Grupos parlamentarios de esta Cámara, que han supuesto, sin duda, una mejora sustancial del contenido de este texto, siendo coherentes, todas ellas, todas las que se han incorporado, con el sentido y con los objetivos que pretendía este proyecto de ley. Muchos de esos planteamientos, muchas de esas aportaciones han tenido un nivel de coincidencia importante, y ello yo creo que denota no sólo el haber reflejado en las mismas las sugerencias que los agentes sociales propusieron en sus comparecencias, sino yo creo que, además, la búsqueda de un determinado grado de consenso en cuanto al contenido, en cuanto a los aspectos a regular y a contemplar en este texto legislativo, en aras, sobre todo, a mejorar el mismo.

Efectivamente, los Grupos hemos contribuido con nuestras aportaciones, vía enmiendas, a mejorar y a enriquecer sustancialmente este texto. Permítame —y por lo que al Grupo que represento respecta— que haga mención a algunos de los aspectos que creo de consideración ante el trabajo parlamentario realizado.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó un número de enmiendas que sobre la base, como he señalado anteriormente, de las aportaciones y de las sugerencias realizadas por los distintos comparecientes durante el trámite de audiencia, posibilitasen una mayor transparencia y una mayor claridad en determinadas cuestiones.

En este sentido, y por un lado, estas enmiendas quisieron profundizar en aspectos que tenían su correspondencia en la ley básica del Estado, a clarificar otros aspectos recogidos en el texto, como la suficiencia dotacional, la regulación del silencio positivo, o bien a poner el acento, o a incidir en cuestiones tan trascendentales como los actos susceptibles de inscripción en el registro de fundaciones, determinadas cuestiones en la regulación de actividades económicas y participación en sociedades, funciones del protectorado, consejo de fundaciones o la articulación de una nueva regulación referida al régimen jurídico de los actos del registro.

Señorías, éste sería el grosor, el grosor de las enmiendas presentadas, resumidamente, presentadas,

como digo, por el Grupo Parlamentario Socialista, que forman parte ya del Dictamen de la Comisión, y, como decía, tenían la pretensión, o tenían una firme voluntad de clarificar, enriquecer y mejorar el texto del proyecto.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el resto de los Grupos parlamentarios, en primer lugar, señalar que, y como he dicho anteriormente, en un número importante de ellas existían similitudes y coincidencias respecto a las presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, lo que ponía de manifiesto lo que he comentado anteriormente, el haber recogido, el saber recoger lo que eran las sugerencias de los distintos agentes sociales. Y, por otro lado, intentar, en la medida de lo posible, un grado de acercamiento importante en los distintos posicionamientos en torno a este proyecto de ley, propiciando, pues, lógicamente, que muchas de ellas se hayan incorporado al Dictamen de la Comisión.

En segundo lugar, y si bien es cierto que el grado de aproximación ha sido importante, también hay que señalar que no han prosperado al cien por cien, y a ello me voy a referir, aunque sea brevemente, seguidamente.

Señor Romero, del Grupo Parlamentario Andalucista, en cuanto a las enmiendas que ha presentado *in voce* al artículo 3, apartado 1, y al artículo 21, apartado segundo, y en aras a ese clima de consenso y a la suma de voluntades a la que me refería anteriormente, pues, le anunciamos no sólo nuestra posición favorable a la tramitación de las mismas, sino, además, la aceptación, al objeto de que formen parte del texto de este proyecto.

Y permítanme que me pare un poco más en un punto. Señor Mariscal, yo entiendo que usted no esté satisfecho con el resultado de esta ley que vamos a aprobar. Entiendo que usted pueda pensar que el Grupo Parlamentario Socialista no ha sido especialmente generoso en la aceptación de sus enmiendas. Ello tiene su justificación, evidentemente, tiene su justificación. Pero no hable de consenso, no hable aquí de falta de consenso porque, que yo sepa, los tres Grupos que hemos subido, a excepción del suyo, a esta tribuna, hemos hablado de que ha existido negociación y consenso. Es decir, no diga que no ha habido consenso. El consenso es cosa de varias partes, no de una, no de una, y el que tiene empeño en las cosas, las busca, señor Mariscal. Cada uno es responsable de sus actos, de sus actuaciones y de su agenda. Así que no hable de consenso porque el consenso ha existido, ha existido, y a los hechos me remito y a las intervenciones anteriores a la mía me remito.

Y no ha tenido ocasión, efectivamente, no ha tenido ocasión, y usted lo sabe. El resto de los Grupos sí han tenido ocasión de oírme en el posicionamiento de sus enmiendas; a las suyas, no. Si me permite, le voy a hacer referencia a ellas. Al menos, al menos, tener esa deferencia con usted, en aras a ese consenso, si es posible.

Mire usted, por ser muy breve, habla de la fundación al sector público. Le voy a decir algo, le voy a

decir algo. Usted plantea en su enmienda al artículo 56 varias prohibiciones. Bien. Si usted se lee con detenimiento el artículo 56.1, señor Mariscal, posiblemente encuentre sus enmiendas recogidas en el mismo. Sí. Si quiere, se lo leo yo: «No podrán realizar funciones administrativas», señor Mariscal, eso dice su enmienda, ¿verdad? Bien. ¿Y qué dice ese artículo? Se lo leo textualmente, también, lo tengo copiado: «Las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía no podrán ejercer potestades públicas». ¿Pero no es lo mismo? ¿No es lo mismo? Creo que sí, ¿no? Bien.

Segunda parte: «Las fundaciones no pueden percibir ningún tipo de concesión de servicios públicos». Y le leo el artículo que va en la ley: «No podrán comportar el establecimiento de servicios públicos». ¿Que no es lo mismo? No es lo mismo. Señor Mariscal, yo sé que le he puesto especial énfasis a esa enmienda, por eso yo le pongo el énfasis que le estoy poniendo a la misma, para que se dé cuenta de que su enmienda no ha sido aceptada por reiterativa. Así de simple, así de simple.

Pero no quiero pararme porque se me acaba el tiempo.

Sé, señor Garrido, que hemos coincidido en muchas cosas, cada uno en nuestros posicionamientos, por supuesto, pero hemos coincidido en algo, en algo, y usted lo ha dicho, y lo vuelvo a repetir, se lo he dicho anteriormente: hemos sabido captar la voluntad de los verdaderos protagonistas de esta ley, que son las fundaciones, sus sugerencias y sus aportaciones, y ambos las hemos sabido recoger vía enmiendas, así de simple. Después tenemos nuestras discrepancias, por supuesto, y nuestras divergencias, también, aquí tiene: usted ha presentado otra serie de enmiendas que no han sido aceptadas por el Grupo mayoritario.

Por tanto, yo creo que, al menos, hemos sabido captar algo fundamental. Como usted decía, aquí los protagonistas son...

La señora PRESIDENTA

—Señora Moro, debe concluir, por favor.

La señora MORO CÁRDENO

—Sí, voy terminando.

De cualquier forma, yo quiero agradecerles a todos los Grupos parlamentarios el trabajo que se ha realizado, en aras a este proyecto de ley tan importante. Y sí es verdad que, con mayor o menor satisfacción, pues yo creo que ha mejorado bastante este texto con las enmiendas que hemos realizado los distintos Grupos parlamentarios.

Y termino. Yo creo que las fundaciones hoy están de enhorabuena. Yo quería que, igual que ha ocurrido en el resto de Comunidades Autónomas que han regulado sobre esta materia, y también en las leyes estatales que han cubierto, también, esta materia, como es la

ley del año 1994 y la del año 2002, tuviéramos, igual que ocurrió en esos sitios, tuviéramos la oportunidad de sacar esta ley con el máximo respaldo y el máximo consenso posible. Lamento mucho que eso no sea así, pero, repito, al menos las fundaciones están hoy de enhorabuena.

Nada más, y muchas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Moro.

Señorías, culminado el debate final, tiene la palabra la señora Consejera.

Señora Consejera de Justicia.

Señora Consejera, su señoría tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Señores Diputados y señoras Diputadas.

Exclusivamente, mi intervención tiene un único objetivo:

En primer lugar, darles las gracias a todos los portavoces de los Grupos parlamentarios por su trabajo.

En segundo lugar, por las aportaciones y el enriquecimiento que ha tenido este texto, por parte de todas las aportaciones que se han hecho desde el ámbito no sólo de los Grupos parlamentarios, sino también del ámbito de la sociedad civil y, por supuesto, de las fundaciones.

Quiero aprovechar la oportunidad y el encontrarme en esta tribuna para agradecerles, de una manera muy especial a la Asociación de Fundaciones de Andalucía, su colaboración y, sobre todo, todos los instrumentos que han puesto a favor de que esta ley se haya producido, finalmente, por consenso de todos los Grupos, ha contribuido con su actuación, también, para servir de eje aglutinador de las propuestas de los Grupos parlamentarios. Yo quiero agradecerles públicamente desde esta tribuna.

Igualmente, quería hacer una reflexión. Es la primera vez que tenemos una norma que en nuestra Comunidad Autónoma regula todo lo que lleva y conlleva una norma tan importante como es la regulación de las fundaciones, pero, sobre todo, me gustaría hacer una reflexión que nos parece tanto al Consejo de Gobierno, lógicamente, como a esta Consejería, y es la importancia que tiene ese instrumento jurídico, para dos cosas que son fundamentales: en primer lugar, para reconocer que ese tercer factor, que son las fundaciones, que tienen un enorme calado en toda la sociedad andaluza, fundamentalmente porque sirven de instrumento de cohesión en el ámbito económico, cultural, social y de todo tipo, que contribuye, junto con el sector público, a hacer una distribución mucho mejor, mucho

más adecuada a todo lo que significa la cohesión territorial de Andalucía.

Agradecerles, una vez más, a todos y a todas, el trabajo que han realizado ustedes en las Comisiones. Me han parecido interesantes todas las aportaciones. Tanto las enmiendas que se han aprobado definitivamente, como las que no, todas tenían una intención, precisamente, de contribuir a mejorar este texto, a hacer un texto mucho más cohesionado, un texto que sirviera para toda la sociedad andaluza. Y les agradezco, una vez más, todas las contribuciones y todo el esfuerzo que han hecho, a todos los portavoces de los Grupos políticos.

Hoy hay que felicitar a las fundaciones de Andalucía, hoy empieza un camino, Y hoy, además, es un día de felicitación para ellas y para el futuro, que les auguro que, seguro, será un buen futuro y un futuro próspero y feliz.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Concluido el debate final del proyecto de Ley de Fundaciones de la Comunidad Autónoma andaluza, vamos a someter a la consideración de la Cámara su definitiva aprobación, a cuyo fin, comenzando por las enmiendas *in voce* que ha presentado el Grupo Andalucista, quiero consultar a los diferentes Grupos, a sus portavoces, si existe el consentimiento de la Cámara para la tramitación de dichas enmiendas.

Siendo así, sometemos a votación las enmiendas planteadas, tanto al artículo 3.1 como 21.2, *in voce*, insisto, del Partido Andalucista.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 91 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.

Sometemos a la consideración de la Cámara, a continuación, el grupo de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 32 votos a favor, 53 votos en contra, 11 abstenciones.

Sometemos, por fin, a votación la aprobación del grupo de...

¿Sí?

Sometemos a consideración, a la votación de la Cámara, el grupo de enmiendas planteado por Izquierda Unida.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 54 votos en contra, 37 abstenciones.

Sometemos, por lo tanto, finalmente a la consideración de la Cámara el Dictamen final, con la incorporación de las enmiendas que han sido aprobadas en las votaciones anteriores.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 90 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000004, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate de los proyectos de ley, y lo hacemos con el debate final del proyecto de ley de creación del Colegio Oficial de Ingenieros de Informática de Andalucía.

Ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista, señor Romero Palacios, se prepare para su intervención. Y ruego a sus señorías que abandonen la Cámara con diligencia, si es su voluntad hacerlo.

Señor Romero Palacios, tiene usted la palabra.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Diputados de la Cámara andaluza.

La existencia de este colegio de ingenieros permite ejercer con todas las garantías la labor del ingeniero informático en el marco de Andalucía. Estamos, por esto, convencidos de que va a suponer esto que los puestos de ingeniería en informática van a alcanzar un mayor grado cualitativo, pero, por supuesto, un mayor reconocimiento dentro del mercado laboral y de la empresa.

A partir de hoy, es un gran día, por el paso que supone este hecho, y es necesario decir que son bastantes las Comunidades Autónomas que ya cuentan con un Colegio Oficial de Ingenieros en Informática. Aunque tarde, Andalucía ya se ha sumado por fin a ellas, siete años después de que se creara el primer colegio en España. Gracias, por lo tanto, entendemos que a las nuevas..., a la sociedad de la información. Y contará, por ello, con un órgano como éste, ligado estrechamente a la sociedad del conocimiento, que hoy también, siete años después, parece que desde el Gobierno de Andalucía se quiere hacer llevar a toda Andalucía, y al desarrollo de las nuevas tecnologías de la información.

Afortunadamente, para el ejercicio de esta profesión en Andalucía, se establecerá este órgano regulador, que servirá como instrumento de lucha contra uno de los principales problemas de esta profesión, el intrusismo laboral, lo que creaba una cierta desventaja en relación con otras profesiones. Son estos profesionales cualificados los que están llamados a liderar la nueva era del conocimiento, la comunicación y las nuevas tecnologías, no sólo como pilares de la nueva realidad de aprendizaje,

sino, además, como elementos clave para el desarrollo de la sociedad andaluza y su tejido empresarial, así como convertir a Andalucía, lo más pronto posible, en un territorio competitivo, aunque hoy tengamos que decir potencialmente competitivo.

Andalucía reclama, por tanto, una mayor fortaleza en sectores de vanguardia, y, sin lugar a dudas, las tecnologías de la información son hoy la vanguardia en toda la revolución tecnológica que vive este mundo. La colegiación de los profesionales será un sinónimo, por lo tanto, para los ciudadanos, y para ellos mismos, de especialización, pero también para unificar criterios; será también un sinónimo de investigación, y también, por supuesto, de algo muy importante, como dije anteriormente, de profesionalidad. Por tanto, puede llegar a constituir un papel fundamental en el desarrollo de la sociedad andaluza.

La expansión de la informática ha logrado que cualquier acontecimiento pueda condicionar nuestra vida, independientemente del lugar donde estemos. La aldea global. Gracias a esto, nuestra visión del mundo está adquiriendo paulatinamente otra nueva dimensión. Por tanto, esta sociedad globalizada, este mundo global, este mundo del conocimiento, de la información que llega en cuestión de segundos de un lugar a otro del mundo, en la que nos encontramos inmersos, necesita de instrumentos de profesionalidad, que prosigan con el avance y el desarrollo.

La especialización y la defensa del profesional comportan un término que se evade con demasiada facilidad en los últimos tiempos: la responsabilidad. Los fallos sistemáticos no se pueden reclamar a aquellos que no ejercen de titulares específicos de una profesión, aunque, por ser ésta, la de ingeniero en Informática, una profesión reciente, no debemos tener en cuenta sólo a aquellos que realizan la labor bajo una titulación oficial: hay que destacar también a muchas personas que, históricamente, vienen respondiendo a las demandas de la sociedad como informáticos, entre comillas, y que, tras los avales de su trayectoria, tendrán hoy mucho que decir al respecto de esta ley.

Sin embargo, debe quedar claro que quizás ésta sea la única forma de acabar con la competencia desleal, erradicar el intrusismo en una profesión que tiene una responsabilidad muy directa sobre lo que es la intimidad en las comunicaciones, y, por tanto, ante unos profesionales que tendrán también una gran responsabilidad en un mayor desarrollo de estas tecnologías.

Muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Romero.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Señor Vaquero del Pozo, su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta. Señorías.

En el tramo final del debate sobre esta Ley de Colegio Profesional de Ingenieros Informáticos de Andalucía, pues queremos, simplemente, en primer lugar, felicitarlos, porque va a llegar al final una ley que, efectivamente, va a generar unas normas de aplicación para esta profesión de gran futuro y de gran presente —estamos en la era de las nuevas tecnologías y, lógicamente, estos profesionales tienen que tener la adecuada organización—, y es, por tanto, esta ley, algo absolutamente imprescindible que exista. Sin embargo, nosotros defendemos un modelo en parte diferente del que se nos ha propuesto, y por eso hemos enmendado el texto del proyecto de ley, con poca fortuna, en los trámites precedentes. No estamos, por tanto, totalmente de acuerdo con el Dictamen y, en este sentido, queremos, hemos querido mantener las enmiendas que hemos realizado, que, por cierto, no se nos han aceptado en este trámite.

En primer lugar, nos gustaría que hubiera una denominación que incluyera un término genérico, y que pudiera identificar, por tanto, diríamos, la colegiación tanto de los profesionales como de las profesionales de la Ingeniería Informática, y, en este sentido, hemos planteado una enmienda, que, sinceramente, desconocemos la profundidad en función de la cual se rechaza, ¿no? Nos hubiera gustado que este colegio fuera del Colegio Profesional de la Ingeniería Informática, y no de los ingenieros, porque, obviamente, éste es, diríamos, un léxico machista que deberíamos, en todo caso, intentar desterrar de nuestra terminología jurídica.

Mantenemos, por tanto, esa enmienda 1, que plantea esta cuestión y ya, dentro de las enmiendas 2 y 3, bueno, pues hacemos las enmiendas coherentes con las que mantenemos a lo largo del texto articulado, en el sentido de..., en el sentido..., en la exposición de motivos. Lógicamente, vamos a entrar, por tanto, en las enmiendas que se desarrollan a lo largo del texto articulado, que vienen a ser prácticamente las mismas que las de la exposición de motivos.

En la enmienda 4, pretendemos suprimir la obligatoriedad de la colegiación. Nosotros, en coherencia con lo que es una filosofía ya que compartimos con los sindicatos, creemos que tiene que haber mucha mayor flexibilidad, y que no debe ser, diríamos, un requisito *sine qua non* para el ejercicio profesional, no solamente de los ingenieros informáticos o las ingenieras informáticas, sino para todos los profesionales, no debería existir la obligatoriedad de la colegiación. Y eso no está reñido con que haya un código deontológico para todos los profesionales que ejerzan la profesión, estén o no colegiados. Por tanto, la razón que se nos aportaba, en el trámite parlamentario precedente a esta sesión, de que, bueno, pues la obligatoriedad de la colegiación puede servir para articular ese código deontológico para los profesionales colegiados, sinceramente, no logramos entenderla. En todo caso, creemos que es mucho más

coherente con el régimen de libertades democráticas y con la articulación, una articulación democrática, no gremial —no gremial—, de nuestra sociedad, el que exista, digamos, una voluntariedad a la hora de la colegiación, y que, por tanto, el colegio profesional, como una entidad, como una institución a la que voluntariamente se pueden adherir los profesionales que así lo entiendan, pues defiendan los intereses de los profesionales, establezca las pautas de comportamiento y ese código deontológico, etcétera; pero, en todo caso, que aquellos que no quieran realizar su colegiación y que prefieran otro tipo de organización de defensa de sus intereses profesionales, pues puedan hacerlo también libremente, sin entrar en contradicciones. Por tanto, mantenemos, lógicamente, esta enmienda de supresión del artículo 4, que establece la obligatoriedad de la colegiación.

En la enmienda sexta, nosotros planteamos añadir un nuevo artículo, en el que se plantee el ámbito legal o el ámbito, diríamos, referencial de esta normativa, y, por tanto, entendemos que es oportuno el que se plantee que los colegios profesionales tendrán que regirse, en primer lugar, por la legislación vigente de ámbito estatal, lógicamente, que es el paraguas cobertura de todos los colegios profesionales, por sus estatutos y por el reglamento de régimen interior, y, asimismo, se plantea, en un segundo punto de este nuevo artículo, pues el que los estatutos serán conformes a la legislación vigente en materia de colegios profesionales.

En la enmienda séptima, planteamos lo que es, diríamos, el segundo ámbito de discrepancias con respecto al tema, al proyecto de ley que nosotros mantenemos.

Nosotros creemos que esta profesión tiene unos precedentes históricos que es necesario respetar, y que es necesario, por tanto, en este sentido, comprender que ha habido una serie de profesionales que han sido pioneros de la práctica, tanto en el ámbito de la docencia como en el ámbito del ejercicio de la actividad profesional en las empresas públicas o privadas, que han sido auténticos pioneros de lo que ha sido la aplicación de la evolución de esta materia, de este tipo de técnicas informáticas, y que no tenían la titulación porque no existía en esos momentos, porque estas titulaciones son de reciente creación, y, por tanto, lógicamente, estos profesionales han tenido ese mérito, que hay que reconocerlo, y que creemos que la mejor forma de reconocerlo es el posibilitarles una habilitación para su incorporación a los colegios profesionales.

Por lo tanto, nosotros planteamos, en este artículo 7, que la comisión gestora del colegio profesional tenga una composición en la que den lugar de salida a la integración de profesionales de reconocido prestigio no afiliados a ninguna de las asociaciones informáticas a las que alude el texto del proyecto, precisamente para que, desde el principio, pues pueda haber lo que luego pretendemos, que es un mecanismo, un procedimiento de habilitación, de todos estos profesionales a la hora

de poder incorporarse al colegio profesional. Esta comisión gestora tendría, lógicamente, las funciones de convocar, de definir los estatutos, y definir cómo se van a elegir los órganos de gobierno del colegio, y de establecer un censo, un censo, en el que se incluyesen, lógicamente, todos aquellos que reúnan la condición de colegiados.

Obviamente, en el artículo 8, en coherencia con esta filosofía, y para ir, diríamos, generando ese mecanismo de integración de todas aquellas personas interesadas, además, lógicamente, con un criterio de tipo restrictivo, nosotros planteamos que exista una condición de habilitado para colegiarse, ¿eh?, y una comisión de habilitación.

Por tanto, nosotros lo que pretendemos es que estén habilitados —enmienda número 9, así también lo tipificamos— aquellos titulados extranjeros que tengan un título equivalente y que sea debidamente homologado; pero también aquellos que tengan un domicilio profesional único o principal en Andalucía y que tengan el título anterior a 1988, y, además, cinco años acreditados en el ejercicio de la informática, o bien en las actividades docentes, en universidades, o bien en las empresas públicas o privadas, con determinados aspectos de dirección, etcétera.

Y, finalmente, nosotros planteamos que haya, por tanto, también una habilitación más, es decir, a aquellos que, no reuniendo todos estos requisitos, a lo largo de los dos años siguientes a la vigencia de esta ley, pues puedan someterse a un proceso de homologación, y, por tanto, haya una comisión de homologación para que así lo pueda realizar, pueda realizar esta homologación, de aquellos que, sin cubrir todos los requisitos, pero sí cubran una buena parte y, por tanto, puedan tener también la condición de colegiados.

En este sentido, nosotros creemos que, si así se realiza esta incorporación al colegio de profesionales, habremos cumplido con un objetivo, que es, en primer lugar, por supuesto, limitar e ir generando un futuro en el que los colegiados tengan que tener el título; pero al mismo tiempo seremos respetuosos con la historia de aquellos profesionales que, muy dignamente y, además, muy meritoriamente, han sido los pioneros de esta actividad en nuestro territorio, en Andalucía, y en el conjunto de España, lógicamente, también.

En todo caso, decir —y acabo con esto— que, respecto a las enmiendas del Partido Popular, vamos a aceptar las enmiendas 11, 14 y 15, porque coinciden con la misma temática, prácticamente..., de forma parcial, pero de forma sustantiva, en el fondo coinciden con nuestras enmiendas, y, sin embargo, nos vamos a abstener en la enmienda número 12, porque pone en cuestión la constitucionalidad del artículo 4 de la Ley de Colegios Profesionales de Andalucía, y con eso, pues no estamos de acuerdo y, por tanto, nos vamos a abstener y pedir, solicitar en su momento votación separada, que anticipamos.

Nada más y muchas gracias.

La señora VICEPRESIDENTA SEGUNDA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.
Es el turno del Grupo Parlamentario Popular.
Señor Martín Luna, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, pues por fin, por fin ha llegado el momento de la creación del Colegio Oficial de Ingenieros en Informática de Andalucía. Y decimos «por fin» porque, como antes nos referíamos al Colegio de Educadores Sociales, pero las prioridades las fijan el señor Chaves y su Gobierno. Indudablemente, en la Comisión de Justicia o en otras Comisiones, pues hay puntos del orden del día, hay reuniones; pero, indudablemente, ustedes son los responsables de darle mayor o menor impulso a la creación de este colegio.

Y, como decía, por fin ya llegamos, porque es una creación largamente esperada por los titulados universitarios, y también por infinidad de profesionales que deseaban colaborar en el buen ejercicio de esta actividad, tan amplia y tan universal. Baste señalar que ya la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática realizó la petición de creación de este colegio el día 25 de febrero de 1998. Por ello le decía antes de lo de la prioridad: así podemos ver cómo, en Andalucía, el Gobierno del señor Chaves no trabaja al ritmo que reivindica la sociedad andaluza, y que refleja para Andalucía los últimos lugares en convergencia con la media de la Unión Europea. Por poner un ejemplo, en Murcia, este colegio está aprobado desde el año 1998, y en Valencia desde el año 2000.

Sí tengo que reconocer que nuestro Grupo ha tenido una decepción, aunque esperada, y es que la promesa realizada por la señora Consejera de Justicia, hoy presente en este debate, de que las aportaciones de los Grupos en la Comisión serían de gran interés, pues haya tenido una respuesta de rodillo socialista de no admitir ninguna enmienda en la Comisión, presentada tanto por el Grupo del Partido Popular como por el Grupo de Izquierda Unida, y, a mayor abundamiento, cuando algunas de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular han sido presentadas por los Grupos Socialistas en otras Comunidades Autónomas, y aquí, ni se han presentado, ni se aprueban. Esperemos que algún día puedan aclarar esta actuación del Grupo Socialista en la Comunidad Autónoma.

Quiero también, por ello, agradecer las aportaciones que en los trabajos de esta Comisión han realizado los representantes de las asociaciones afectadas; alguno se encuentra presente en el Pleno. Estas asociaciones que han colaborado han sido la Asociación de Licenciados en Informática de Andalucía; la Asociación de Doctores, Licenciados e Ingenieros en Informática, y la Asociación de Técnicos en Informática.

Y quiero también manifestarles que la voluntad de este Grupo ha sido la de mejorar el texto, y que el nuevo Colegio Oficial de Ingenieros en Informática, que hoy comienza su andadura, reflejase la idea y voluntad de todos los que en este sector tienen algo que decir para colaborar con este colegio, porque este Grupo, el Grupo Popular, no quiere ser excluyente de nada ni de nadie. Por eso, se citó a todas las asociaciones posiblemente afectadas, a diferencia del Grupo Socialista, que no pidió la convocatoria de todos ni ha presentado ningún tipo de enmienda.

Queremos también resaltar la importancia de este colegio, porque no solamente colaborará con todas las Administraciones de Andalucía para el desarrollo de las nuevas tecnologías. A lo mejor, si este colegio estuviera ya creado, funcionaría mejor en nuestro servicio público de salud el Diraya, porque, claro, al no haber ningún colegio, pues las quejas en su funcionamiento, desde luego, no las podemos llevar al Colegio Profesional de Ingenieros, que nos expliquen por qué están siendo denunciados los fallos de este sector de la alta tecnología por la totalidad de este sector sanitario.

Este colegio también es importante porque su implantación va a colaborar con los usuarios y consumidores en Andalucía, que demandan mejores servicios, demandan mayor protección de datos, y llevan, sobre todo, la sociedad del conocimiento a todos los rincones de Andalucía. Por cierto, no estaría de más restaurar las ayudas a la compra de ordenadores, suspendida recientemente por el Gobierno del señor Chaves, para seguir cumpliendo este objetivo.

Vamos a seguir manteniendo nuestras enmiendas. En primer lugar porque son nuestras; en segundo lugar, porque nacen de aportaciones de distintas asociaciones. Y aquí tenemos un acuerdo de dos de las tres asociaciones a las que me refería al principio de mi intervención, firmado en Antequera, a 24 de marzo de 2004; concretamente la Asociación de Técnicos de Informática y la Asociación de Licenciados en Informática de Andalucía. Por lo tanto, no estamos tan solos en la presentación de estas enmiendas. Y tercero: ¿Por qué mantenemos las enmiendas? Porque no han existido argumentos del Grupo Socialista para que no se puedan aprobar.

Nuestra primera enmienda se basa en una mejora técnica, además de evitar un lenguaje sexista. Si existen, como decía el portavoz de Izquierda Unida, ingenieros e ingenieras, bien podría definirse el colegio como «de Ingeniería» en vez de «ingenieros». Qué tiempos aquellos, ¿verdad, señorías socialistas?, en donde luchaban por erradicar el lenguaje sexista. Y, si no, pues, aunque ahora está ausente, que se lo pregunten a la Consejera de Educación, cuando era Decana de Filosofía y Letras, y en la redacción de los Estatutos de la Universidad de Granada exigía alumnos-alumnas, profesores-profesoras...

La segunda enmienda que mantenemos es la obligatoriedad de la colegiación, sin distinción alguna. A nuestro juicio, exonerar de la colegiación a los titulados y/o profesionales que desempeñen su

trabajo como funcionarios, dejaría fuera del Colegio a un importante número de personas que estarían ajenas al código deontológico del Colegio, y cuya participación es necesaria. Por ejemplo —y les vuelvo a reiterar—, la implantación del Diraya, al realizarse por funcionarios públicos, al parecer, estaría al margen del control de los trabajos profesionales realizados, y el Colegio no podría intervenir en ninguna denuncia del trabajo realizado.

La tercera enmienda presentada es incorporar a la comisión gestora la Asociación de Técnicos en Informática. No entendemos cómo por el Grupo Socialista se discrimina la participación de esta asociación, que por todos es reconocida como la más numerosa —casi quinientas personas—, y que, además, está reconocida internacionalmente: no sabemos si es el miedo escénico que tienen los socialistas en Andalucía a la apertura hacia la sociedad civil, o la desconfianza por no poder controlar a esta asociación.

La cuarta enmienda presentada es reconocer a los profesionales y titulados universitarios de Andalucía que han hecho posible, con su trabajo y esfuerzo, que hoy existan estas titulaciones en distintas universidades andaluzas, y que, en todo caso —y vuelvo a insistir en este apartado de la enmienda—, que no es una incorporación al Colegio sin más, sino que sería la comisión de habilitación o el órgano colegial que en su caso pudieran definir los estatutos, quien analizaría los requisitos expresados en la enmienda de titulación universitaria anterior a 1990, los cinco años de experiencia en actividades docentes impartiendo disciplinas informáticas, o la acreditación de experiencia en empresas en tareas propias de Ingeniería Informática. ¿Podríamos hoy descalificar a aquellos profesionales que realizan trabajos en las empresas del Parque Tecnológico de Málaga, o aquellas empresas que pone como ejemplo el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en las nuevas tecnologías por no tener el título de Ingeniería Informática? ¿O tendríamos que excluir a los titulados universitarios que desempeñan su labor docente en las universidades andaluzas y que son Licenciados en Matemáticas, Física o ingenieros industriales, y que han conseguido, por ejemplo, que la Escuela Superior de Granada sea considerada entre las cuatro primeras de España? ¿No son válidos los profesores o los catedráticos que están en esa escuela y que imparten docencia?

Queremos, por ello —y éste ha sido el objeto de nuestra enmienda—, queremos el mejor colegio. Y un colegio no excluyente, y un colegio abierto a la sociedad andaluza, que dé respuestas a los nuevos tiempos. De ahí que mantengamos nuestras enmiendas y, a la misma vez, apoyemos su creación.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Corresponde cerrar el debate al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Vidal.

Señor Martínez Vidal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías.

Bien, nos encontramos hoy en el trámite último parlamentario previo a la creación de este Colegio Profesional de Ingenieros en Informática. Digo «profesional» porque, además, una de las enmiendas que se admitió en la ponencia fue la de sustituir la denominación de «oficial» por la de «profesional», en concordancia con lo que establece la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, reguladora de los colegios profesionales de Andalucía.

Hecha esta precisión, quiero, en nombre del Grupo Socialista, saludar y dar la bienvenida a la Cámara a los distintos agentes sociales que se han dado cita aquí esta tarde, como es la Asociación ALI, o la Asociación ATI, así como a las distintas asociaciones, la Asociación ALIA, o la central sindical CSI-CSIF, que realizaron aportaciones por escrito en el período de comparecencia de los agentes sociales en esta Cámara. Quiero, además, agradecer el tono y la buena disposición que todos los portavoces han mantenido durante los trabajos parlamentarios —al señor Vaquero del Pozo, al señor Martín Luna y al señor Romero Palacios—, y, por supuesto, al Letrado de la Comisión, a don Ángel Marrero, que, además, nos dio una serie de indicaciones y de recomendaciones muy correctas en el trámite de la Ponencia, y que se incorporaron al texto que hoy se somete a la votación de la Cámara.

Bien, dicho esto, tendría que decir que, nada más dar comienzo la presente legislatura, la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública retomó, al amparo del marco competencial del apartado 24 del artículo 13 de nuestro Estatuto de Autonomía, la iniciativa legislativa de creación de este Colegio Oficial, mejor dicho, Profesional de Ingenieros en Informática.

Digo esto porque se ha insistido por algunos portavoces en que la creación de este Colegio llega tarde. Tendrán que reconocer, al menos conmigo, que, dentro del ámbito temporal de esta VII legislatura, la reacción por parte de la Consejería fue rápida —fue inmediata, más que rápida—, porque fue uno de los primeros proyectos de ley que tuvo entrada en esta Cámara.

Para que esté justificada la creación de un colegio profesional, ya se dijo por parte de la Consejera en el trámite inicial que era necesaria la concurrencia de tres requisitos fundamentales: que se tratara de profesiones totalmente consolidadas, que estuviesen amparadas por titulación oficial, y que concurriesen razones de interés público que avalasen la opción legislativa de que dispone el legislador de poner en marcha la iniciativa para crear un colegio. Entendemos que dichas tres condiciones, o dichos tres requisitos, se dan totalmente en este caso. Existe una profesión totalmente consolidada, como es la de ingeniero en Informática, y eso es notorio, y lo que es notorio no necesita de pruebas. Es una profesión, además, que

está amparada por una serie de normas que así la contemplan, como son el Decreto 327/1976, o los Reales Decretos 1.945/1990 y 1.954/1994. Y, por último, entendemos que hay razones inequívocas de oportunidad política que abogan por la creación del Colegio, en cuanto que la ordenación del ejercicio profesional, la dotación de un marco jurídico positivo que clarifique la ordenación del ejercicio profesional de la Ingeniería en Informática es un requisito necesario para la correcta prestación de los servicios inherentes al mismo, en garantía tanto de los propios colegiados como, en última instancia, de la sociedad en su conjunto, que es la destinataria final de los servicios.

Hoy se da un paso más en la línea que ya abrió la Ley 10/2003, a la que antes me refería. Serán las normas de desarrollo de esta ley que hoy se aprobará, como puedan ser los estatutos colegiales, las que clarifiquen de una manera todavía más precisa aspectos de tanta relevancia, como puedan ser los de carácter deontológico; pero, sin duda, el marco normativo que hoy se aprueba viene a añadir un punto más en esta línea.

Un aspecto en el que queríamos poner énfasis es en la dimensión pública que tienen los colegios profesionales.

Los colegios profesionales, reconocidos en el artículo 36 de la Constitución española, que dice que tendrán que tener una estructura y un funcionamiento interno democrático, son corporaciones de Derecho público. Hay que superar cualquier visión antigua, cualquier visión rancia, que huya del corporativismo, y poner el énfasis, el acento, como decimos, en la dimensión pública de los colegios profesionales, para que, de esta forma, algo tan importante como es el comportamiento deontológico se proyecte a la sociedad, hacia fuera, y no hacia dentro, como hasta ahora se venía entendiendo en las relaciones puramente intracolegiales.

En suma, creemos que la valoración que debe merecer el proyecto es positiva. No obstante, se han hecho algunas críticas por parte de los portavoces de Izquierda Unida y del Partido Popular, en el sentido de que no se ha admitido una serie de enmiendas que se plantearon en la tramitación del proyecto. Esas medidas no se han apoyado o no se han aceptado por el Grupo Socialista sencillamente porque entendemos que con ellas se hubiera desvirtuado o desnaturalizado lo que es la filosofía del proyecto de ley.

Se propone, por ejemplo —se ha dicho por parte del portavoz de Izquierda Unida, y también por el portavoz del Partido Popular—, que se suprima o se modifique la denominación, en vez de «Ingenieros en Informática», por «Colegio Profesional de Ingeniería en Informática».

Miren, los colegios profesionales los integran los profesionales, los individuos. Compartiendo con usted, señor Vaquero del Pozo, y también con usted, señor Martín Luna, la idea de que hay que erradicar cualquier lenguaje sexista, la realidad insoslayable es que los colegios profesionales los forman los individuos, no son colegios nada más que de las personas, no

de las profesiones. Entendemos, en consecuencia, que, de una hermenéutica correcta, lo lógico debe ser que sea Colegio Profesional de Ingenieros y no de Ingeniería.

Por lo que respecta a la enmienda por la que se pretende la supresión de obligatoriedad de colegiación, nosotros —y como ya ha dicho antes mi compañera, la señora Palacios de Haro— creemos que el patrón desde el que hay que medir esta cuestión es el establecido en la vigente Ley de Colegios Profesionales, a la que ya me he referido anteriormente. Para nosotros —y como antes les decía—, los colegios profesionales son instituciones, son corporaciones de Derecho público, y es desde ese punto de vista por el que se ha optado por la obligatoriedad de colegiación, en concordancia con lo que está ya regulado en el artículo 4 de la Ley 10/2003, de 6 de noviembre.

Por el Partido Popular se ha planteado la inconstitucionalidad de este artículo, en el sentido de que no entienden que no sea exigible también para los profesionales al servicio de las Administraciones públicas la obligatoriedad de colegiación. Yo entiendo que podría darse precisamente lo contrario, señor Martín Luna. En el caso de que se exigiera a los profesionales al servicio de la Administración pública la colegiación, estaríamos haciendo más gravoso, para un determinado colectivo, el acceso a la Función pública, y el desarrollo del ejercicio de la Función pública, y con ello podríamos estar conculcando el principio de igualdad del artículo 14 de la Constitución. Existe un control público de la profesionalidad, de la capacidad, del mérito y de la aptitud de los profesionales al servicio de la Administración, que lo ejerce la propia Administración pública. Por eso entendemos que la dispensa que se establece para estos profesionales en cuanto a la colegiación está totalmente justificada.

Por lo que respecta al resto de enmiendas presentadas al proyecto de ley por ambos Grupos, traen causa todas del que ha sido el único punto, o el punto más espinoso o polémico, de la tramitación, esto es, la posibilidad de incorporación al Colegio de profesionales que, sin serlo propiamente de la ingeniería informática, llevan años desarrollando una actividad profesional o docente íntimamente ligada a ésta. La posición al respecto del Grupo parlamentario ya es conocida, y desde el más absoluto respeto, y no sólo respeto, sino reconocimiento, a dichos profesionales y a la labor que realizan, y han realizado y seguirán realizando, creemos que admitir la posibilidad de su integración en el Colegio Profesional que la Ley crea equivaldría a desnaturalizar o desvirtuar el espíritu de ésta. Insisto: dicho sea dentro del más absoluto respeto hacia estos colectivos y estas personas.

La señora PRESIDENTA

—Señor Martínez, disculpe un momento, por favor.

Señorías, les ruego silencio, por favor.
Puede usted continuar.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señora Presidenta.

Al principio decía que uno de los requisitos que habilitan o legitiman una iniciativa legislativa de este carácter es que se trate de profesiones totalmente consolidadas, y que, además, se correspondan con una determinada titulación oficial. Es ahí, la necesaria correlación o concordancia que debe existir entre profesión y titulación, donde entendemos que radica la imposibilidad de admitir la pretensión planteada hoy en este Salón de Plenos y que ya se planteó en Comisión. Y no es ningún empecinamiento, señorías.

El principio de seguridad jurídica demanda que las leyes sean claras y precisas, y que definan claramente cuáles son los supuestos de hecho a los que se aplican o se han de aplicar las consecuencias jurídicas en ellas contempladas. No debe haber espacios para la indeterminación, para la inconcreción, ya que esto sería sinónimo de inseguridad jurídica; situación a la que el constituyente conmina al legislador ordinario a erradicar o evitar en la medida de lo posible. Por eso ha sido por lo que no se han aceptado esas enmiendas.

Y no quiero, por último, dejar pasar el dato de que el Dictamen mereció el apoyo unánime en Comisión de los Grupos que allí se encontraban. Espero que así sea.

Concluyo, señora Presidenta, manifestando que, en suma, señorías, estamos hoy ante la redacción de un proyecto que sale mejorado tras su trámite parlamentario, estamos satisfechos con esa redacción definitiva, y, además de salir perfeccionada, no sólo sirve para dar cumplida satisfacción a los legítimos pedimentos y aspiraciones de un determinado colectivo profesional, sino que, además, tiene la virtualidad de venir a poner las bases, el marco jurídico positivo, para clarificar o sistematizar el ejercicio de una profesión con tanta repercusión, por las razones que ya se han aducido esta tarde aquí, que están en la mente de todos, para el conjunto de la sociedad, como, sin duda, lo es la informática; disciplina llamada a tener una importancia decisiva para el desarrollo tecnológico, para la modernización de nuestra sociedad.

Nada más.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.
Señora Consejera de Justicia.
Señora Consejera, tiene la palabra.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora Presidenta. Señorías. Señores y señoras Diputadas y Diputados.

De nuevo me subo a esta tribuna para agradecerles a todos los portavoces de los Grupos parlamentarios su trabajo. He tenido la oportunidad de ver que estaban aquí los representantes de la Asociación, tanto ATI como ALI, agradecerles las aportaciones que han hecho a este texto legislativo...

Y, oyendo a los portavoces, a todos los portavoces que han intervenido en este texto legislativo esta tarde, me gustaría, además, también hacer una reflexión. Y es que, efectivamente, desde que se aprueba la Ley 10/2003, en donde se regulan los colegios profesionales, sí que me gustaría esta tarde, a través de esta tribuna, hacer una mención a dos cuestiones que me parecen importantes cuando ordenamos, de alguna manera, una nueva actividad profesional en un colegio profesional. Son dos cuestiones.

La primera —y es la más relevante, quizás— es que no nos olvidemos de que no sólo estamos regulando esa actividad profesional: estamos regularizando todo lo que va a ser el comportamiento, tanto deontológico como de acceso a esas profesiones, sino que también, de alguna manera, estamos garantizándoles a los ciudadanos de Andalucía esa protección que a través de esos colegios profesionales van a tener con la regulación de los mismos.

Por tanto, señorías, no me queda más que devolverles de nuevo el agradecimiento y su colaboración y sus aportaciones.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Consejera.

Finalizado el debate final del proyecto de Ley de Creación del Colegio Profesional de Ingenieros de Informática de Andalucía, vamos a someter a votación, en primer lugar, los bloques de enmiendas mantenidos y presentados por los distintos Grupos políticos de la Cámara, comenzando por los del Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Señor Vaquero.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Sí. Señora Presidenta.

Para solicitar votación separada de las enmiendas del Grupo Popular 11, 14 y 15, y la 12 por otro lado.

La señora PRESIDENTA

—Señor Vaquero, el procedimiento que establece el Reglamento no permite la votación separada de enmiendas si no es que esta Presidencia aprecie que van a obtener el respaldo mayoritario de la Cámara, cosa que se produce cuando se explicita el apoyo, pues de los Grupos que suman suficiente para que así sea. Por lo tanto, no puedo acceder a su petición.

El señor VAQUERO DEL POZO

—De acuerdo. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Somemos, por lo tanto, a la consideración de la Cámara el bloque conjunto de enmiendas del Grupo Popular de Andalucía al proyecto de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 54 votos en contra, 5 abstenciones.

Somemos a la consideración de la Cámara, sometemos a votación, el conjunto de enmiendas mantenidas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 6 votos a favor, 55 votos en contra, 36 abstenciones.

Somemos, finalmente, a la consideración de la Cámara el Dictamen final, el Dictamen total de la Comisión, cuya votación iniciamos en este momento.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 91 votos a favor, ningún voto en contra, 6 abstenciones.

Por lo tanto, enhorabuena también al Colegio y a sus promotores.

[Aplausos.]

Debate final del Proyecto de Ley 7-04/PL-000005, de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Concluimos el debate de los proyectos de ley con el referido al proyecto de creación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Informática de Andalucía, a cuyo fin ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista comience el turno de intervenciones.

El señor ROMERO PALACIOS

—Muchas gracias, señora Presidenta. Diputados.

No cabe la menor duda de que estamos ante la creación del otro colegio que va a trabajar en la misma rama de la informática, y, por lo tanto, supone, sin lugar a dudas, la organización de la rama de informática en dos colegios, lo que va a permitir garantizar la profesionalidad y el servicio a los ciudadanos que van a prestar los profesionales, tanto de la cualificación

de ingenieros, como titulación superior, como los de ingenieros técnicos.

Por tanto, los argumentos básicamente son los mismos que empleamos para el Colegio Oficial de Ingenieros y vienen a corroborar la importancia que supone la creación de este colegio, por cuanto queda totalmente articulado lo que son los profesionales de la informática en todos sus ámbitos. Esto nos va a permitir ofrecer a los ciudadanos, y también a los profesionales del sector, nos va a permitir ofrecerles, evidentemente, una garantía de profesionalidad desde todos los ámbitos de la profesión, y desde todos los ámbitos de las titulaciones posibles.

En este sentido, por tanto, con respecto a esta profesión, hemos de estar satisfechos de que una de las ramas de actividad más importantes para el futuro de Andalucía tenga por fin una colegiación que nos garantice a los ciudadanos un servicio competente, y, por supuesto, para que los que se colegien tenga también la garantía de que tendrán unas normas deontológicas, que les permitan, por supuesto, hacer un mejor servicio, tanto a la profesión como a la sociedad.

Sin más, desde aquí, pues felicitarles a todos por esta creación del colegio, y desearles, por lo tanto, que, en lo sucesivo, signifique un instrumento también de cohesión y de participación con la Administración andaluza, y, por lo tanto, permita que desde la Administración andaluza se puedan aplicar políticas contando con estos profesionales, que van a ofrecer esa garantía, esa especie de certificado de calidad y de profesionalidad.

Por tanto, como andalucistas, nos felicitamos, y que, por lo tanto, los futuros profesionales tengan en esta Cámara, tengan, por lo tanto, la satisfacción de que por fin también los técnicos, los colegiados técnicos, tengan garantizada la cobertura de su profesionalidad.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero Palacios.

Corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor Vaquero del Pozo.

Su señoría tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señora Presidenta.

Con enorme brevedad, porque, si fuéramos más prolijos, seríamos reiterativos en los argumentos, dado que la ley que va a conformar el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos de Informática, pues es calcada respecto de la que anteriormente hemos debatido respecto del Colegio Profesional de Ingenie-

ros de Informática, y las enmiendas también lo son y estamos convencidos de que no solamente la Mesa puede presuponer cuál va a ser el resultado, sino que nosotros también, ya en nuestra modestia, estamos en condiciones de presuponer también cuál va a ser el resultado de nuestras enmiendas, ciertamente no halagüeño.

Por lo tanto, en este sentido, simplemente sí estamos en condiciones de seguir el debate, dado que ésta es una especie de réplica a la argumentación precedente, y, por tanto me gustaría aprovechar para decir al portavoz del Grupo Socialista que no nos ha convencido para nada su explicación de por qué no se ha aceptado nuestra enmienda que pretendía reformar el lenguaje del colegio profesional, como se explicita el título del colegio profesional, en el sentido de utilizar un neutro y no utilizar, precisamente, el masculino, ¿eh?, porque... Claro, él nos decía: «Es que la composición del colegio profesional está hecha por individuos». Bueno, yo le diría: «O personas». Y las personas son femenino, y no masculino como los individuos, ¿verdad? Entonces, lo lógico sería utilizar un neutro que comprendiese a ambos géneros. Pero, en fin, son cuestiones del lenguaje que siguen sin entrar, a pesar de que todas las organizaciones y, diríamos..., en fin, el devenir de nuestro ámbito civilizatorio, que, lógicamente, debe ser cada vez menos machista y menos sexista, pues ya podría tener, diríamos, un desarrollo en nuestro lenguaje jurídico, y, sin embargo, todavía no se ha aceptado por esta Cámara o al menos por el Grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, que es el mayoritario. Lamentar, por tanto, eso.

En segundo lugar, respecto del problema de la homologación y la habilitación de estos colectivos que van a quedar excluidos, se nos planteaba que..., diríamos, la razón fundamental es la seguridad jurídica que tiene que tener una ley. Ése es, diríamos, el argumento fundamental que yo he querido entender. No aceptamos este argumento.

Nosotros creemos que nuestras enmiendas comprenden un nivel de seguridad jurídica muy amplio, en la medida en que determinan, incluso, los plazos en función de los cuales se podrían incorporar profesionales que no tengan la titulación adecuada al colegio profesional, ¿eh?, y, en este sentido, no hay dificultad ninguna para esa seguridad jurídica. En todo caso, decir que sí podemos incurrir con esta..., con los términos en los que van a salir estas dos leyes, en un peligro de exclusión. Un peligro de exclusión real, cierto, en la medida en que se juntan dos normas: por un lado, la no habilitación de los profesionales que han sido pioneros en estas técnicas y en esta ingeniería, y en segundo lugar, la obligatoriedad de la colegiación. Si juntamos los dos elementos, creamos un cóctel molotov para el respeto real, para la seguridad real, no sólo jurídica, de aquellos profesionales que, habiendo sido pioneros, hoy se ven excluidos de los colegios profesionales en los que tendrían que tener también su referencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

Corresponde continuar con el debate y posicionarse a su Grupo al portavoz del Grupo Popular, señor Martín Luna.

Señor Martín Luna, tiene usted la palabra.

El señor MARTÍN LUNA

—Sí. Muchas gracias, señora Presidenta.

Brevemente, porque hemos debatido la creación del Colegio de Ingeniería en Informática recientemente, y los argumentos que íbamos a exponer son coincidentes con el Colegio Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática. Recordar que también en este colegio hemos presentado el mismo tipo de enmiendas por una cuestión —qué quieren ustedes que les diga, señorías del Grupo Socialista—. A nosotros nos gusta la libertad, y como nos gusta la libertad, pues querríamos un colegio abierto, un colegio no excluyente, un colegio en el que participaran todos, y un colegio que excluyera a una asociación que, como hemos dicho antes, es ahora mismo la más representativa y la más numerosa, y que, vuelvo a insistir, llegó en su día a un acuerdo en Antequera, con otra asociación de informáticos, y que de ahí hemos tomado el texto de nuestras enmiendas. Por lo tanto, no es una postura del Grupo Popular, sino que es una postura compartida con dos asociaciones. Además, no lo entendemos cuando una de estas asociaciones es el miembro español del Consejo Europeo de Sociedades Informáticas Profesionales, publica su propia revista, *Novática*, desde 1974, sostiene foros electrónicos para sus socios y posee su propio sitio *web* en Internet, tiene una treintena de grupos de trabajo...

Yo creo que la exclusión de esta asociación, que es una de las enmiendas que nosotros hemos presentado, de formar parte de esta comisión de habilitación, realmente no conseguimos entenderla, porque, indudablemente, lo que nos gusta —y ya se lo hemos dicho— es la libertad, y nos gusta que la línea de este colegio hubiera sido la libre circulación de profesionales, postura que coincide con la de la Unión Europea y postura que mantuvo el Estado español en su ley estatal de medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales de 1997, porque no entendemos, a nuestro juicio, la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, que, por una parte, se fija en que este colegio tiene que tener una gran dimensión pública, y hay que huir del corporativismo. Pues no sabemos si se pueden conjugar, si no se acepta ninguna de las enmiendas presentadas, estos dos conceptos.

Como decíamos al principio de nuestra intervención, coincidimos en algunas de las enmiendas que ha planteado Izquierda Unida, tanto en el Colegio de Ingeniería Informática como en el Colegio de Ingenieros Técnicos. El hecho de votarla en conjunto, pues hace que no podamos dividir aquella que es con la

que no estamos de acuerdo, porque realmente así lo expresamos en la Comisión. Con la única que no estamos de acuerdo es con la obligatoriedad de la colegiación, que nosotros sí estamos de acuerdo a favor de esa obligatoriedad, es la única con la que disentimos abiertamente desde el Grupo de Izquierda Unida; el resto la habíamos votado en Comisión favorable, y en otras nos habíamos abstenido, porque, bueno, entendíamos que, sobre todo en la exposición de motivos, pues reproducía un poco el texto, ¿no?

No sé si hoy en día, con la aprobación... Porque, al final, bueno, después de hablar con las asociaciones afectadas, nos dicen: Claro, si no se aprueban las enmiendas y no somos capaces de que una enmienda importante, una enmienda... que son 19 folios los que alguna asociación ha llegado a presentar, ¿no? Si ustedes no admiten ninguna, ni de manera transaccional... Bueno, pues han definido ustedes un tipo de colegio. No sabemos si este colegio, luego, después, será bueno para representar a todos los titulados que en la actualidad forman parte de otras asociaciones; no sabremos si ellos estarán conformes con la creación de este colegio, tal como ustedes lo diseñan en su totalidad; nos podremos encontrar con que otros titulados en Ingeniería en Informática, u otros titulados en Ingeniería Técnica en Informática, sigan perteneciendo a una asociación, no se incorporen a un colegio, y, a lo mejor, pues no es el mejor colegio, como decía al final de la intervención anterior, a lo mejor no es el mejor colegio.

Y lo que más nos preocupa es que, si no responde a esa expectativa, pues este colegio que hoy creamos, pues no recoja esa totalidad de titulados, y que sigan trabajando con esa asociación, independientemente del colegio. Pero, bueno, indudablemente, esperemos que, en la redacción de los estatutos, bueno, pues haya ese gesto que intente, entre todas las partes implicadas, pues acercar esas posturas, porque ya digo que la idea del Grupo Popular, al presentar estas enmiendas, es la de intentar que saliera el mejor colegio. Ésa era la voluntad última, y que no pudiera sentirse nadie excluido de la creación de ese colegio.

Por eso, como decíamos al principio, ya que no se admiten las enmiendas, bueno, votaremos a favor del dictamen final, a ver si con la creación de ese colegio, luego, en la formación de los estatutos, se puede dar otra participación, para que del resultado final del mismo, pues, al final, todos los afectados por este colegio se sientan partícipes del mismo, que yo creo que eso redundará en beneficio de Andalucía y de los titulados.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martín Luna.

Para cerrar el debate, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Martínez Vidal.

Señor Martínez Vidal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bien, con suma brevedad, porque los argumentos por los cuales defendemos el Dictamen tal cual quedó éste aprobado en la sesión de la Comisión de Justicia y Régimen de la Administración Pública el pasado 26 de abril, pues han sido ya expuestos en el anterior debate que nos ha precedido a éste.

Por concretar en algunas cuestiones a que se han referido, a modo de réplica más que de otra cosa, por parte del portavoz de Izquierda Unida, y también por el portavoz del Partido Popular, bien, nos dice usted, señor Vaquero del Pozo, que deberíamos haber sustituido el concepto de «ingeniero» por un concepto neutro, sin sexo, como sería el de ingeniería. Y bien, yo entiendo que es que no son conceptos equiparables, que son conceptos intelectualmente que no son iguales. Uno hace referencia a la profesión, y otro hace referencia al individuo, al sujeto, a la persona, que la ejerce o la presta. Entonces, no son conceptos parangonables y, en consecuencia, no son sustituibles el uno por el otro. Ésa es mi opinión.

Yo le he planteado a usted por qué no han planteado una enmienda similar a la ley que hemos votado esta misma tarde, de creación del Colegio Profesional de Educadores Sociales, y hubieran puesto «de Educadores y Educadoras», o «de Educación Social». Sin embargo, ahí no han hecho ningún tipo de salvedad: se han empeinado en este tema.

Bien, en cuanto al tema de la seguridad jurídica, bueno, yo respeto totalmente que a usted no le convenzan las razones que yo le he prestado; pero yo creo que la premisa que he tratado de construir tiene bastante lógica, que es correlación entre una profesión y una titulación; una titulación amparada por una serie de normas jurídicas, que son a las que ya hice referencia en el anterior debate. Entonces, bajo ese punto de vista, respeto, totalmente, que a usted no le convenza mi exposición; pero creo e insisto en que ésta tiene una lógica conceptual, o intelectual, o deductiva, por lo menos aceptable.

Y por lo que ha sido la cuestión relativa a lo que ya se ha hecho referencia, de la incorporación de otros colectivos, bueno, pues entendemos que están en todo su perfecto derecho de defenderlo, y no tengo la menor duda de que lo han hecho con la mejor de las intenciones; pero también nosotros lo hacemos con la mejor de las intenciones y, por supuesto, tenga usted por seguro, señor Martín Luna, de que a nosotros también nos gusta la libertad, no sólo la económica, sino también todo tipo de libertades, políticas, públicas, etcétera.

En consecuencia, nosotros tenemos bastante claro que, con el marco jurídico positivo que hoy se va a aprobar, con la aprobación de este proyecto de ley que se va a convertir en ley, y con el desarrollo que se haga después por otras normas y por lo que son los estatutos colegiales, se va a avanzar un paso en la consecución de lo que para nosotros es el objetivo primordial en esta materia y en cualquier otra materia,

que es que la prestación de un servicio profesional sea con los más altos niveles de calidad, de excelencia y de garantía para los ciudadanos que puedan existir o que puedan darse, y más concretamente en una cuestión como ésta, en el ejercicio de la informática, de Ingeniería en Informática, o de la Ingeniería Técnica en Informática, en la que pueden cometerse atentados contra derechos fundamentales, tan esenciales para la persona, como puedan ser todos los que tengan que ver con el honor o la intimidad.

Por tanto, clarificar, sistematizar el panorama jurídico positivo de estas profesiones, que adolecía de un marco legal, creemos que es una medida que sólo puede recibir una valoración positiva. Agradezco que se haya sancionado, que se haya votado positivamente el proyecto anterior, como me consta que también lo va a hacer el dictamen este, e insisto en las razones que ya se dijeron en el anterior debate, respecto a la no admisión de las distintas enmiendas que se han ido presentando. Y, por no incurrir en reiteraciones, las damos por reproducidas en este momento.

Nada más, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.
Señora Consejera de Justicia.

La señora CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señora Presidenta.

Si no le molesta, voy a intervenir desde el escaño, porque, con este turno, única y exclusivamente quiero agradecerles de nuevo todas las aportaciones que han hecho los portavoces de los Grupos, y quiero aprovechar para darles la enhorabuena a los tres nuevos colegios que hoy se ponen en marcha, y desearles un buen futuro.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señora Consejera.

Señorías, una vez finalizado el debate final del proyecto de Ley de Creación del Consejo Profesional de Ingenieros Técnicos en Informática de Andalucía, vamos a someter a la consideración de la Cámara las distintas enmiendas y el Dictamen final.

Comenzaremos por la votación del grupo de enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 37 votos a favor, 51 votos en contra, 2 abstenciones.

Señorías, me parece que ha habido tres incorporaciones con posterioridad al inicio de las votaciones,

del señor Zarrías, me parece que del señor Salas y el señor... No, el señor Vallejo sí entró en la primera votación, antes de que yo dijera que se iniciaba la votación, porque me di cuenta. ¿Y alguien más? Ah, y el señor Blanco. Les ruego que se abstengan en esta votación, por favor.

Señorías, vamos a votar el bloque de enmiendas del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Y ruego a los servicios de orden de la sala que cuiden de que las puertas de acceso laterales se cierren cuando esta Presidenta ordena el inicio de la votación.

Comenzamos, por lo tanto, la votación del grupo de enmiendas del Grupo Popular.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 35 votos a favor, 50 votos en contra, 3 abstenciones.

Sometemos, por lo tanto, a la consideración final de la Cámara el Dictamen conjunto de la proposición de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobado, al haber obtenido 83 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados 7-05/DEC-000006, sobre la compatibilidad de la Ilma. Sra. Dña. María Pilar González Modino como Diputada del Parlamento de Andalucía.

La señora PRESIDENTA

—Continuando con el orden del día, ponemos en conocimiento de la Cámara el Dictamen de la Comisión del Estatuto de los Diputados sobre la compatibilidad de la ilustrísima señora doña María Pilar González Modino como Diputada del Parlamento de Andalucía, a cuyo fin ruego al señor Secretario Primero de la Mesa proceda a la lectura del Dictamen.

El señor SECRETARIO PRIMERO

—Señora Presidenta. Señores y señoras Diputados.

La Comisión del Estatuto de los Diputados, a los efectos que correspondan, tiene el honor de elevar a V.E. el siguiente Dictamen:

«La Comisión del Estatuto de los Diputados, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2005, una vez examinada la documentación presentada y consideradas las circunstancias al efecto, de las que son conocedores los miembros de la Comisión, ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, proponer al Pleno la declaración de compatibilidad de la ilustrísima

señora doña María del Pilar González Modino como Diputada del Parlamento de Andalucía.

»Sevilla, a 27 de abril de 2005. El Presidente de la Comisión y el Secretario de la Comisión.»

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Secretario Primero.

Continuamos con el orden del día, y vamos a proceder al debate de la moción relativa...

Sí. Disculpen, señorías, me informan de que...

Disculpen, señorías. Se supone que el Dictamen cuenta con el asentimiento de la Cámara, para que así conste.

Muchas gracias.

Moción 7-05/M-000008, relativa a política general en materia de comunicación social.

La señora PRESIDENTA

—Continuamos con el debate de la moción, relativa a política general en materia de comunicación social, que propone el Grupo Parlamentario Popular de Andalucía, a cuyo portavoz, señor José Luis Sanz Ruiz, le ruego se prepare para iniciar el debate.

Señor..., señor Sanz, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ RUIZ

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, hace apenas dos semanas tuvimos ocasión de interpelar al Consejero de la Presidencia en relación a las políticas de medios de comunicación social en nuestra Comunidad Autónoma; un debate ciertamente complejo no sólo por la importancia de la materia de la que se trató, sino también, y sobre todo, por el grado de intervencionismo del que hace gala el Gobierno andaluz en esta materia.

Las consecuencias de la pésima gestión del Consejero de la Presidencia en esta materia las estamos sufriendo y pagando todos los andaluces día a día. Lo más grave, sin duda, es lo que viene sucediendo en este último año en la televisión pública de Andalucía, principal medio de comunicación en nuestra Comunidad. Todo esto, evidentemente, es la consecuencia más directa de una continuada gestión de los medios de comunicación en Andalucía, que busca siempre, siempre, el beneficio del Partido Socialista.

El Grupo Parlamentario Popular considera que los andaluces se merecen otro modo de gestionar la política referente a los medios de comunicación, consideramos necesario atajar el problema de raíz. Y esa raíz no es otra que el particular modo que tiene el

Consejero de la Presidencia de manipular los medios y de intervenir en los medios de comunicación de todos los andaluces.

Con el objetivo de dar un giro para que entre un poco de aire de fresco en la política referente a medios de comunicación social en Andalucía, el Grupo Popular presenta hoy una serie de medidas, para las que solicitamos el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara, y a cuyo contenido paso a referirme a continuación.

La moción en cuestión, señorías, consta de seis peticiones muy concretas al Gobierno de la Junta de Andalucía, que abarcan todo el ámbito de los medios de comunicación en Andalucía. Lo primero que solicitamos al Gobierno es la inmediata puesta en marcha de un proceso de negociación profunda y transparente con todas las fuerzas políticas de Andalucía y con el sector audiovisual andaluz, orientado a la elaboración, en un plazo no superior a seis meses desde la aprobación de la presente moción, de un plan urgente para la regeneración democrática de la televisión pública en Andalucía; un plan que debe perseguir, entre otros, los siguientes objetivos:

En primer lugar, garantizar la calidad, transparencia, pluralidad, independencia y neutralidad de los servicios informativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en segundo lugar, establecer una programación de calidad en la televisión pública andaluza; en tercer lugar, elaborar un programa económico y financiero que garantice la estabilidad económica de la televisión pública, y en cuarto lugar, ampliar las funciones de control por parte del Consejo de Administración de la televisión pública, que permita el acceso detallado de sus miembros a todos y cada uno de los contratos y convenios que se lleven a cabo con productoras para garantizar los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia en las contrataciones de producciones audiovisuales en el ámbito de la televisión pública.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, por favor...

Un momento, señor Sanz.

Guarden silencio, por favor.

Continúe.

El señor SANZ RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

¿Y por qué se solicita este plan? Pues muy sencillo, señorías.

En primer lugar, este plan es urgente porque es absolutamente necesario que todos, no sólo las fuerzas políticas andaluzas, sino también el propio sector audiovisual en Andalucía, se impliquen y participen en la elaboración de un plan que garantice, de una vez por todas, una gestión adecuada y transparente en la televisión pública andaluza.

En segundo lugar, porque la programación de la televisión pública tiene que cambiar: lo vengo diciendo desde el año 2001, con motivo de una moción y de una interpelación que también presentó mi Grupo parlamentario en esta Cámara.

El problema de la radio y televisión pública, de la programación de la radio y televisión pública de Andalucía, no es que demuestre, temporada tras temporada, un desprecio absoluto por los programas educativos y culturales, como establecía la ley de creación: el problema, señorías, es que se trata de una programación que, sinceramente, no se merecen los andaluces.

En tercer lugar, porque no puede ser que la televisión pública andaluza esté costando una fortuna, que estamos pagando todos, y que, encima, sigue recibiendo, año tras año, subvenciones extraordinarias de la Consejería de la Presidencia. Es inadmisible que año tras año suba el presupuesto de la televisión pública, aumenten las subvenciones de la televisión pública, aumenten las subvenciones extraordinarias a la televisión pública, y siempre el mismo resultado: aumenta el déficit y disminuyen los ingresos.

En cuarto lugar, por los gravísimos acontecimientos que hemos conocido en las últimas semanas, relativos a las escandalosas adjudicaciones realizadas por Canal Sur a 12 productoras apadrinadas por los propios ex directivos de la televisión pública. Esto, señorías, hace necesario el incremento de las funciones que tiene el Consejo de Administración de la televisión pública para controlar estas contrataciones. Estas productoras, conocidas como las *pata negra*, han recibido, en estos últimos años, adjudicaciones por más de cincuenta y tres millones de euros, en los últimos cinco años concretamente; cantidad que representa el 43% del presupuesto destinado, que destina la Radiotelevisión Pública, a la contratación de productoras. Todo esto se hace, evidentemente, claro está, obviando los principios de publicidad y concurrencia recomendados para su actividad contractual en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Estamos, evidentemente, señorías, ante un posible trato de favor e información privilegiada, ya que, de estas 12 productoras, nueve concretamente están relacionadas a ex directivos de la televisión pública, y las otras tres tienen una relación privilegiada con Canal Sur gracias a las conexiones que mantienen con el Partido Socialista y con la propia Junta de Andalucía.

Por si fuera poco, junto a este sectarismo a la hora de contratar, junto a este partidismo y a la manipulación de la información que se ha permitido, se viene llevando a cabo una mala gestión que conlleva un despilfarro económico años tras año. Así, por ejemplo, en este tema de la contratación con productoras audiovisuales, se está contratando a productoras ajenas, lo que implica un coste seis veces superior al que conllevaría contratar las mismas producciones en la propia casa, en la propia televisión pública andaluza.

Lo que sí tenemos claro desde el Grupo Parlamentario Popular, señorías, es que no vamos a ser

partícipes de esta operación. Nosotros no vamos a ser cómplices por omisión de una forma de gestionar los fondos públicos y de favorecer a un grupo de productores privilegiados que tienen la confianza del Partido Socialista.

Este despilfarro, estas irregularidades no se hubieran podido llevar a cabo, evidentemente, si no fuera por el consentimiento irresponsable e interesado del propio Gobierno andaluz, y, más concretamente, sin el beneplácito del propio Consejero de la Presidencia, máximo responsable de la televisión pública en Andalucía.

A través del segundo punto de esta moción, el Grupo Parlamentario Popular solicita el apoyo de esta Cámara para exigir al Gobierno la puesta en marcha de un proceso de negociación con todas las fuerzas políticas de Andalucía y con el sector audiovisual andaluz, dirigido a la elaboración de un plan para la implantación de la tecnología digital en Andalucía, que contemple objetivos, plazos y compromisos concretos en cuanto al desarrollo de esta tecnología; tecnología que, les recuerdo a sus señorías, favorece el pluralismo informativo. La televisión digital, señorías, amplía las opciones de decisión de los ciudadanos, al multiplicarse la oferta de canales, al posibilitar emitir cuatro o más programas por canal, donde antes sólo se podía emitir uno con tecnología analógica.

En tercer lugar, solicitamos la puesta en marcha, con carácter inmediato, de un plan urgente de apoyo a la prensa en Andalucía, con una doble finalidad: Por un lado, dotar a los centros oficiales dependientes de la Junta de Andalucía de los mismos ejemplares de, al menos, seis periódicos de los de mayor difusión en cada provincia respectiva, y, en segundo lugar, arbitrar las medidas necesarias para garantizar que todos los ciudadanos andaluces, vivan donde vivan, puedan recibir prensa escrita.

Lo dije durante mi interpelación en el pasado Pleno y lo repito ahora: es muy grave, además de inaceptable, señorías, que se utilicen los centros públicos dependientes de la Junta de Andalucía para intentar influenciar en la capacidad de opinión y de crítica de los andaluces, poniendo sólo a disposición de los andaluces los diarios que son claramente afines al Partido Socialista, como también es muy grave, señorías, que, después de casi veinticinco años que lleva el Partido Socialista gobernando en nuestra tierra, no se haya conseguido todavía que la prensa escrita llegue a los 770 municipios de Andalucía, con lo que podría haber hecho en esta materia la Consejería de la Presidencia.

En cuarto lugar, señorías, el Grupo Popular solicita la creación, en un plazo no superior a seis meses desde la aprobación de esta moción, de una mesa de trabajo de la televisión local en Andalucía; una mesa en la que participen las actuales asociaciones de televisión local, a fin de que el reto que supone la televisión digital no suponga la exclusión, desde su inicio, como ha venido ocurriendo siempre, de los auténticos actores locales, que llevan muchos años

haciendo posible que la televisión local sea una realidad en nuestra Comunidad Autónoma.

Y, finalmente, señorías, solicitamos su apoyo para instar al Gobierno a que modifique la actual normativa autonómica por la que se regula el régimen de concesión, por la Comunidad Autónoma de Andalucía, de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, a fin de incorporar los mecanismos necesarios que garanticen el cumplimiento, por parte de la Administración autonómica, de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y libre concurrencia en las concesiones de radio, en frecuencia modulada, en Andalucía. Principios que, evidentemente, claramente, han sido incumplidos, si tenemos en cuenta los resultados obtenidos, tras la aprobación de la reciente, de la última regulación del panorama radiofónico en Andalucía.

En definitiva...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señor Sanz, debe su señoría ir finalizando la intervención.

El señor SANZ RUIZ

—Gracias, señor Presidente. Termino.

En definitiva, señorías, frente al desprecio más absoluto, frente a la falta de diálogo, a la falta de consenso, a la falta de pluralismo, que ha puesto de manifiesto el Gobierno de la Junta de Andalucía, en todo lo referente a su lamentable gestión, en los medios de comunicación social en Andalucía, nosotros, desde el Grupo Parlamentario Popular, pedimos, con esta moción, que entre un poco de aire fresco en la Junta de Andalucía, en especial en la televisión pública andaluza, abriéndose un proceso de negociación profundo y transparente que nos permita dar un giro democrático en la nefasta y sectaria gestión que el Consejero de la Presidencia lleva a cabo en esta materia.

Muchísimas gracias.

[Aplausos.]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señorías, iniciamos turno de posicionamiento, y corresponde en primer lugar hacerlo al Grupo parlamentario Andalucista.

Su portavoz, el señor Moreno Olmedo, tiene la palabra.

El señor MORENO OLMEDO

—Muchas gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas. Señores Diputados.

La verdad es que hoy, en este tema, no quiero ser reiterativo, al ser miembro de la Comisión que, al mismo tiempo, pues, viene a ahondar en distintas facetas y actuaciones que desde el Grupo Parlamentario Andalucista venimos denunciando.

En esta moción que hoy presenta el Partido Popular, el Grupo Parlamentario Popular, la verdad es que, sin duda, parece que es, o lo es, pues, una proposición, perdón, una propuesta, precisamente, de un partido que no es gobierno. A mí, sinceramente, me hubiera gustado que, cuando el Partido Popular estaba gobernando en Madrid, se hubiera presentado, porque, como todo el mundo sabe, las televisiones, y sobre todo a nivel autonómico, siempre se utilizan como caballo de batalla entre la oposición y el Gobierno. Y creo que, cuando uno llega al Gobierno, debe tener la oportunidad de hacer lo que se ha dicho o se ha criticado.

Sabe su señoría que llevo diciendo en mis intervenciones que una de las cosas que, desde esta tribuna, quiero hacer es recordar continuamente los compromisos que el Gobierno del señor Chaves ha adquirido con los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, y, precisamente, no lo van a llevar a cabo. Y, en este caso concreto, creo que la elección del espacio político, al presentarlo donde no se gobierna, creo que pierde cierta credibilidad, pero permítanme sus señorías, y perdonen, que creo que es bueno, precisamente, que se traigan propuestas constructivas, con el cejo político que cada partido podemos darle.

El Grupo Andalucista tiene muy claro, y lo tuvo desde el inicio, qué es y qué debe ser la Radiotelevisión de Andalucía. Y entendemos que es el eje comunicacional andaluz y que, por el valor social que tiene la televisión y por su capacidad de llegar a todos los hogares, debe serlo. Y parece que lo que no es en televisión —y eso lo saben sus señorías—, lo que no se produce en la televisión, no existe. Y hemos podido comprobar, y sobre todo lo estamos haciendo, además, con estudios, estamos estudiando, desde un punto de vista, tanto de radio como de televisión, lo que supone la información del Gobierno, en la Radiotelevisión andaluza, tanto por lo positivo, como para lo negativo, y un día, cuando terminemos ese estudio, seremos capaces de presentar proposiciones no de ley, pero, comprobado y contrastado lo que opinamos los andalucistas con lo que es la realidad, no entrar en una guerra diatriba en que desde la oposición podemos decir mil cosas y el Gobierno decir todo lo contrario, sino con pruebas fehacientes de que lo que decimos es cierto. Y ese poder hacer que la Radiotelevisión andaluza se convierta en centro de esta moción es lo que nos lleva a nuestra preocupación y a presentar enmiendas. Precisamente porque, para los nacionalistas andaluces, la definición de la Radiotelevisión andaluza se da en la página web de Canal Sur y dice textualmente: «La ley de creación de la Radiotelevisión andaluza define a esta empresa como instrumento fundamental para la información y la participación de todos los andaluces en la vida política, cultural y social, así como cauce para el acceso de todos los

andaluces a los niveles educativos y culturales, que les permitirán su realización personal y social, y de afianzamiento de la conciencia de identidad andaluza, por medio de la difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz, en toda su riqueza y variedad».

Pues, señorías, basándonos, precisamente, en esta definición, nuestro credo político andalucista, enmendamos la moción y eliminamos el concepto de regeneración democrática, para denominarlo, más acertadamente, «plan urgente para una Radiotelevisión andaluza objetiva y plural». ¿Por qué objetiva? Pues muy sencillo: porque la razón es que no lo es. Que se ofrece una información de radio y televisión con calidad, así es, con calidad, pero tendenciosa y, sobre todo, a favor del Gobierno andaluz, dejando a un lado las críticas justificadas y los fallos gubernamentales.

Esta guerra de opiniones, indudablemente, señorías, no la va a ganar nadie y será eterna. Y plural, señorías, porque, en la actualidad, la Radiotelevisión andaluza es una cadena de unos pocos, porque no existe participación de los andaluces, sino que consumimos los productos seleccionados por los programadores.

La Radiotelevisión andaluza no es cauce ni educativo, ni cultural, sino cauce de programas que buscan emular a las cadenas privadas estatales y competir, con toda legitimidad, por supuesto, por las audiencias, sin necesidad, ya que la ley de la Radiotelevisión andaluza no habla de resultados de audiencia, sino de principios que, a nuestro modo de ver, no se cumplen. La Radiotelevisión andaluza no colabora en el afianzamiento de la identidad andaluza, no impulsa los valores históricos de su programación, no fomenta los valores culturales, no desarrolla los valores lingüísticos propios, que es el habla andaluz, el *Habla bien, habla andaluz*.

La Radiotelevisión socialista no es ejemplar porque mantiene contenidos violentos, lo hemos denunciado en montones de ocasiones en la Comisión. Y dentro de la programación infantil. Incluso lo hemos hecho llegar a la propia Consejera de Educación, para que tomara cartas en el asunto. Y que mantiene contenidos para mayores, en horario de tarde, como pasó, y ya lo cité en la Comisión, el pasado 26 de abril, con las 19 horas y 12 minutos, señorías. Precisamente, cuando estaba produciéndose en la cadena y yo estaba viendo la televisión con un hijo pequeño de 7 años.

¿Éste es el modelo de televisión que el señor Chaves propone para la segunda modernización de Andalucía? ¿Puede una familia andaluza ver las televisiones públicas, sin miedo a obscenidades y escenas de violencia verbal y real?

La Radiotelevisión andaluza emite dibujos animados que son violentos, y el Partido Andalucista solicita hoy, en esta Cámara, con luz y taquígrafos, que dejen de comprarse series de animación violentas, señorías. Suecia —que tanto emulamos, muchas veces, el progresismo de las cosas— ya lo hace.

Necesitamos filtros para proteger a la infancia de andaluces y andaluzas.

¿Ustedes creen que la actual parrilla de la Radiotelevisión andaluza cumple el diseño de niveles educativos y culturales que permitirán la realización personal y social? Desde el Partido Andalucista pensamos que no es así, que estamos muy lejos de contar con un modelo de televisión y radio propios. El Partido Andalucista pide, en este Parlamento, que la Radiotelevisión andaluza se erija en el medio capaz de educar, transmitir valores y formar una ciudadanía crítica, a través de su propia programación infantil, juvenil y de mayores. Dos encargos directos para los profesionales del ente andaluz.

La segunda enmienda que hemos presentado, en el punto 1.b), es clara. Dice: «Fortalecimiento de nuestra identidad».

Queremos hechos y queremos una Radiotelevisión andaluza con calidad y que cumpla con los objetivos para los que se creó: afianzamiento de la conciencia e identidad andaluzas, por medio de la difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz, en toda su riqueza y variedad.

Se siguen ocultando, señorías, los símbolos de Andalucía. Siguen sin interés en ofrecer la diferenciación andaluza y el hecho diferencial en nuestros medios de comunicación públicos, como se demostró y ya lo denunciábamos, el pasado 26 de febrero, al emitir la película *Una pasión singular*, dedicada de manera biográfica a Blas Infante, a escondidas, en Canal 2, compitiendo con un partido de fútbol, que programaba, precisamente, Canal Sur. La cadena de los andaluces y las andaluzas le quitaba audiencia a un film sobre la historia política de nuestro pueblo y sobre el padre de la patria andaluza. Por eso no es plural la Radiotelevisión andaluza, por ser una cadena que obvia el interés general y lo esencial, abundando en lo particular, todo lo que [...] al señor Presidente y, por supuesto, a sus Consejeros y Consejeras.

La Radiotelevisión andaluza sigue sin crear campañas de autoestima andaluza, campañas en las que los más de siete millones y medio de andaluces y andaluzas nos sentimos orgullosos de nuestra tierra.

Sigo sin ver, en el logotipo de Canal Sur, símbolos como la bandera o el bendito nombre de Andalucía. Estamos cansados de una Radiotelevisión andaluza que no ahonda en la realidad andaluza, no por falta de información o trabajo, sino por la sesgada selección de los temas.

Estamos desilusionados de comprobar cómo un instrumento del autogobierno no ha servido para crear conciencia andaluza social fuerte y generar una sociedad activa. Estamos agotados de comprobar que, en el grupo de Radiotelevisión andaluza, los temas a favor de las Administraciones socialistas son titulares y portada, y los casos negativos tardan en aparecer, señorías, hasta dos semanas. Y eso que los demás periódicos o medios informativos los ponen en primera página. Y donde lo bueno lo hacen siempre los mismos, y lo regular o malo, el resto. Una Radiotelevisión andaluza

de buenos y malos, señorías. Por eso pedimos que la Radiotelevisión andaluza sea objetiva.

Y, en la tercera enmienda, los andalucistas creemos necesario estudiar un plan informativo comarcal andaluz y preparar la Radiotelevisión andaluza para un proyecto informativo comarcal, que llegue a todos los territorios y a todos los ciudadanos y ciudadanas.

Y, en las enmiendas cuarta y quinta —y termino—, creemos que es necesario utilizar el alto nivel de los profesionales, porque los hay, señorías, un alto nivel de los profesionales de la Radiotelevisión andaluza, para crear dos departamentos: uno, de asesoramiento técnico y jurídico a las televisiones locales y comarcales, y otro, de formación para periodistas, presentadores, locutores, donde el código deontológico llegue a todas las televisiones andaluzas.

Conseguir que la Radiotelevisión andaluza sirva para mejorar la sociedad es lo menos, señorías, que podemos exigir desde el Grupo parlamentario Andalucista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señor Moreno.

Continuamos con el turno de posicionamiento. Corresponde el mismo al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía.

Su portavoz, la señora Caballero Cubillo, tiene la palabra.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Con cierta brevedad, y también con todo el cariño al portavoz del Partido Andalucista, decirle que el Partido Andalucista también ha gobernado en la Comunidad Autónoma andaluza, y, sin embargo, esos cambios en la Radiotelevisión de Andalucía no se han visto en estos últimos ocho años, donde han participado, juntamente con el señor Zarrías en el Consejo de Gobierno.

Y, efectivamente, el Partido Popular ha gobernado en Madrid, y no solamente no ha propiciado ningún cambio de esta naturaleza, sino que se negó a plantear cambios de esta naturaleza en la empresa pública, en el ente público Televisión Española, Radiotelevisión Española. Y fue una etapa, evidentemente, muy caracterizada por la manipulación política y por una serie de procedimientos, en materia de comunicaciones, que también conocemos muy bien en Andalucía, desde hace muchísimo tiempo.

Mi Grupo parlamentario, al que represento, está muy empeñado, desde hace tiempo, en intentar dar un cambio, un giro en la Radiotelevisión de Andalucía, porque desde su inicio la Radiotelevisión de Andalucía no se concibió como un instrumento de servicio público, sino como un juguete al servicio del

poder, y de un poder, además, que ha permanecido prácticamente inalterable en los últimos veinticuatro años, diez de ellos de existencia, o doce años, de existencia de Canal Sur Televisión.

Nosotros tenemos un modelo alternativo, y lo hemos hecho constar en las enmiendas a la Ley de la Radiotelevisión de Andalucía, porque nos parecía que era el marco en el que el modelo alternativo de la Radiotelevisión de Andalucía había que hacerlo constar. No así lo han hecho el resto de las fuerzas políticas. A mí me sorprendió enormemente que el Partido Popular presentara enmiendas de muy pequeño calado a la Radiotelevisión de Andalucía, me sorprendió. Nosotros planteamos a esa ley 27 enmiendas, que contienen, como digo, un modelo alternativo de funcionamiento de la Radiotelevisión de Andalucía. El primer cambio, sin duda, es que el Director General lo elija el Parlamento, y que responda ante el Parlamento de su gestión pública. Pero con eso no es suficiente; es necesario también que el Parlamento fije un modelo de servicio público que le sea exigible a ese Director General. Por eso nosotros planteábamos, y planteamos, y así en una de las enmiendas que le planteábamos a la enmienda del Partido Popular, a la moción del Partido Popular, que, inmediatamente después de la elección del Director General, el Parlamento de Andalucía haga una propuesta de contrato-programa con la Radiotelevisión pública de Andalucía, y que le marque un campo de obligaciones públicas, y que le marque una financiación adecuada a ese marco de obligaciones públicas. El Parlamento debe encomendar a la Radiotelevisión de Andalucía unos contenidos mucho más de servicio público, con limitación de publicidad, con menor sexismo, con debates políticos inexistentes, prácticamente, en nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, y con otra forma de funcionamiento. Así, nosotros hemos planteado, y lo hemos planteado no solamente aquí, sino en las enmiendas a la Radiotelevisión de Andalucía, que exista, y llevamos mucho tiempo en ello, un registro público de productoras. No el registro actual que hay en la Radiotelevisión de Andalucía, que es un registro del que sólo pueden hacer uso los directivos de la empresa, y que se dice que no es público porque a la vez es un registro de ideas y que, como tal registro de ideas, abrirlo sería, pues, atentar contra la creatividad y la propiedad de las ideas de las determinadas productoras que se plantean. Un argumento absolutamente, desde nuestro punto de vista, falso, puesto que se puede perfectamente tener público un registro de productoras y un registro de contratación, y no tener público la esencia y el esquema fundamental de las ideas, que está sujeto, por supuesto, a limitaciones de propiedad.

Yo no quiero eludir, y nunca lo hemos eludido, ni lo vamos a eludir, que el proceso de formación de la Radiotelevisión de Andalucía y el proceso de contratación de las productoras ha sido un proceso sumamente irregular, muy dilatado en el tiempo, donde los directivos de la empresa pública, llamando directivos de la empresa pública no solamente al Director General, sino también a los directores de las dos sociedades

y una gran parte de los directivos de la casa, son a su vez y han sido a su vez protagonistas de la creación de productoras, y no solamente de productoras, sino de servicios de asesoramiento y de prestación de servicios a la propia empresa Radiotelevisión de Andalucía. Y que esto se ha hecho con la denuncia de este Grupo político, de Izquierda Unida. Muchas veces, en solitario. Porque yo quiero recordarle al Partido Popular que, cuando se producía el apogeo de este tipo de contrataciones, había personas en ese Consejo de Administración que estaban puestas por el Partido Popular, y que guardaban respetuoso silencio. Por ejemplo, entre ellos, el señor Carlos Rosado, muy amigo del señor Arenas y propuesta continuada del señor Arenas para todas las ofertas y para todos los procesos de negociación que se abrían en la Radiotelevisión de Andalucía. Hay...

Claro que hace muchos años de eso, sí, es cierto, hace muchos años de eso. Pero eso forma parte también de cómo se fundó la Radiotelevisión de Andalucía, eso forma parte también de cómo se crearon esas productoras. ¿O es que vamos a hablar...? No, no, ¿es que vamos a hablar de las productoras que se crearon hace quince años y no vamos a hablar de otras personas que estaban implicadas, porque actuaban bajo las siglas del Partido Popular? Y se callaban, y yo estaba sola en el Consejo de Administración de la Radiotelevisión de Andalucía. ¿De qué me están ustedes hablando? Que lo he vivido en primera persona, no lo he vivido porque me lo hayan contado. Lo he vivido en primera persona, y tengo mis conclusiones al respecto de por qué se callaban, tengo mis conclusiones al respecto. Desgraciadamente, no tengo pruebas, como no tengo pruebas de muchas cosas. Pero, evidentemente, ha habido una contratación irregular. Si yo creo que las cosas... Nosotros somos claros siempre en nuestro discurso.

Contratación irregular, abuso de confianza, uso de la información privilegiada en la Radiotelevisión de Andalucía, porque si yo soy el director de producción, o el director de antena, o el director de Canal Sur Televisión, yo mañana no puedo pertenecer a una productora y estar decidiendo sobre contrataciones que yo mismo he hecho en mi cargo anterior. Y eso se ha producido y es innegable. Ésa es la razón por la que Izquierda Unida es favorable a la creación de una Comisión de Investigación sobre las contrataciones en Canal Sur. Y no solamente de producción, y no solamente de producción, sino todo tipo de contrataciones y de prestación de servicios, incluyendo la publicidad, la exclusiva de publicidad en Canal Sur, porque creo que eso, las conclusiones de esa Comisión de Investigación, nos pueden servir, evidentemente, para abrir una etapa nueva.

Planteamos nosotros también que el Consejo de Administración tenga mayores competencias en materia de contratación y que todas las contrataciones superiores a 60.000 euros sean autorizadas por el Consejo de Administración, qué menos. Tenemos un Consejo que se llama de Administración, lo mínimo es que autorice la contratación.

Y planteamos, aparte de otras medidas, que no me voy a detener, un pacto por la calidad en la Radiotelevisión de Andalucía. A pesar del conformismo, de la alegría e incluso de la euforia de los directivos actuales de Canal Sur, la audiencia de Canal Sur se ofrece a costa de una baja calidad del servicio y se ofrece a costa de la presentación de unos determinados estereotipos sociales, si me permiten, muy antiguos, incluso en muchos casos muy reaccionarios. Hacemos una programación —lo decíamos el otro día en la Comisión— cuyos protagonistas, pues son niños, son ancianos, son modelos sociales de mujeres con poca capacidad de decisión en el ámbito público, etcétera. Por lo tanto, eso hay que abordarlo.

Hay que abordar también el fenómeno de la televisión local, y no nos parece la forma en que lo aborda el Partido Popular. La televisión local es un fenómeno prometedor que, desgraciadamente, va a ser derivado a una continuación de las cadenas estatales existentes. Y que, además, va a ser derivado a un control del poder político. Por una parte se ha reducido mucho el impacto que pueden tener y las licencias para nuevas cadenas, y por otra parte, a las escasas televisiones públicas, Gaspar Zarrías ha creado una productora de programas públicos que, para que no se molesten mucho, les va a hacer la programación, lo cual quiere decir que tendrán de locales lo que yo tengo de monja —y créanme que no tengo absolutamente nada de monja—.

Y hay otros ámbitos de la comunicación en los que hay que entrar, y con seriedad. Del ámbito privado y del ámbito público. Insisto, del ámbito privado y del ámbito público. El sector privado de las comunicaciones tiene obligaciones públicas que cumplir, tiene obligaciones públicas que cumplir. Tiene que tener parámetros de calidad y de servicio público innegables. Y, por ejemplo, hay temas que habría que plantearse en nuestra Comunidad Autónoma andaluza, que es el estatuto del periodista, el estatuto del periodista, que afecta a los medios de comunicación públicos y privados. Porque todos conocemos...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Caballero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Sí, finalizo inmediatamente. Me he pasado cincuenta segundos.

Decía que todos conocemos la situación de penuria, de subcontratación que se da en el sector, y es algo ante lo que nosotros tenemos que actuar. ¿O es que actuamos en la subcontratación que se da en el sector de la construcción naval y no decimos nada en materia de comunicaciones?

Por lo tanto, nuestra posición sobre la Radiotelevisión de Andalucía es de cambio, de cambio en

profundidad, de discurso serio, y riguroso, y asentado, de investigación y de conclusiones que nos lleven a la mejora y al cambio de un medio público que pagamos entre todos los andaluces.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Caballero Cubillo.

Continuamos con el turno de posicionamiento, y corresponde a continuación el mismo al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, la señora Gómez Casero, tiene la palabra.

La señora GÓMEZ CASERO

—Gracias, señor Presidente.

Parece que aquí, hoy, todo el mundo quiere un plan.

Pues, buenas tardes, señores y señoras Diputados.

Para decir tonterías, siempre hay tiempo; para mentir y para calumniar, sobre todo el tiempo del mundo, y, para dar datos objetivos, yo lo voy a tener difícil con sólo diez minutos, pero los voy a aportar. Me voy a ceñir, por lo tanto, a la moción, para explicar nuestro posicionamiento —que va a ser que no— y que debería ser el suyo, por las razones que les voy a exponer.

Punto primero, plan urgente para la regeneración democrática de la Radiotelevisión de Andalucía. Cree el ladrón que todos son de su condición. Según una encuesta del IESA, correspondiente a la primera semana del mes pasado, parece que la inmensa mayoría de los andaluces tiene una percepción muy distinta de la de ustedes. Canal Sur Televisión es la cadena mejor valorada por los andaluces, con un 6'47, seguida por Canal 2 Andalucía, con un 6'14; la 2, con un 5'68; la 1, con un 5'23; Antena 3, con un 5'04, y Telecinco, con un 4'46. El 91'4% cree que es muy, bastante o algo necesario que exista una empresa pública de Radiotelevisión en Andalucía, como Canal Sur. El 80'7% opina que Canal Sur ha contribuido mucho o bastante a que nos identifiquemos más como andaluces y con Andalucía.

Respecto a los informativos de Canal Sur Televisión, el 76'5 de los encuestados opina que son buenos o muy buenos. Así lo entiende el 63'6% de los titulados superiores, señora Caballero, frente al 3'7%, que opina que son malos o muy malos. En el caso de la población de 30 a 44 años, la valoración positiva llega al 82'6%.

Sobre la información que dan los informativos, al 66'3% les parece que es imparcial, frente al 24%, que la considera parcial —se están ustedes riendo de los andaluces, no de mí, ¿eh?—. Y el 79'4% cree que ofrece mucha o bastante confianza...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, por favor, guarden silencio, por favor.

La señora GÓMEZ CASERO

—... frente al 18'4%, para el que ofrece poca o nula. El 72'4% de los andaluces cree que las programaciones de Canal Sur Televisión y Canal 2 Andalucía se complementan; es decir, ofrecen programas diferentes para satisfacer la variedad de gustos de los telespectadores. El 16'8% manifiesta que se complementan poco o nada. Creo que ésta es la mejor respuesta a las exigencias de calidad, de independencia o de valores de identidad que han planteado al respecto los portavoces de la oposición. No obstante, luego, si me da tiempo, les hago una comparativa también.

En lo que se refiere al programa económico y financiero que piden en el punto 1.c) de la moción, debo recordarles que la RTVA es la empresa pública de radio y de televisión más saneada y más barata de España. Saben ustedes de sobra que la RTVA no pueden endeudarse más que a corto plazo, máximo un año y con el límite del 12% de su presupuesto. Y, en lo que respecta al déficit, se recortó, en el 2004, en un 3'5% sobre el año anterior.

La Radiotelevisión valenciana tiene un presupuesto que es un 25% superior al de RTVA, para algo más de la mitad de habitantes. Como, además, ingresa un 15% menos por publicidad, sus necesidades de financiación pública son de más de un 40% superiores a las de RTVA, y ésta sí que tiene una deuda que alcanzará, en el 2005, los 687 millones de euros, más de ciento diez mil millones de pesetas; o sea, unos ciento veinte euros per cápita para cada valenciano. Casi mejor le aplican ustedes su programa económico y financiero a la Radiotelevisión valenciana, ¿eh?

La corporación catalana de Radiotelevisión, con un presupuesto que casi duplica al de la Radiotelevisión de Andalucía, tenía en el 2004 una deuda acumulada de más de mil millones de euros.

Telemadrid cerró 2004 con una deuda de 155 millones de euros.

La gallega tiene unos fondos propios negativos; o sea, que debe hasta de callarse. Y, encima, encargando los informativos a productoras privadas, a tanto la pieza. ¿Ustedes se imaginan lo que dirían si Canal Sur hiciera algo parecido?

Como último ejemplo, señorías, la deuda acumulada de Radiotelevisión Española, que se multiplicó por cinco en los años del PP, es superior a los siete mil millones de euros.

Pues, frente a todo eso, con un presupuesto de 205 millones de euros en el 2004, la RTVA siguió aportando más valor a la economía andaluza. La RTVA devuelve a la economía, señoras y señores Diputados, por los aprovisionamientos, las rentas salariales que paga, los gastos de explotación y las inversiones anuales más del 140% de los 136

millones que recibió de financiación pública para 2004, por ejemplo.

Ustedes es que no pueden ni hablar de gestión de la televisión pública, no tienen ustedes la menor credibilidad, no sólo por los ejemplos que se dan en Valencia, Madrid, Galicia y el que dieron, memorable, en la Radiotelevisión Española durante ocho años, sino porque el modelo de gestión del PP, en materia de Radiotelevisión, se pone en evidencia apenas monta un chiringuito. Ahí están los casos de irregularidades en la radio, en Almería, o de Onda Jaén, vulnerando la Ley de Sociedades Anónimas —periódicos de ayer— o dejando fuera a la oposición en la Televisión Local de Cádiz.

Al punto 1.2 le contestaremos mañana. Así que pasamos al punto segundo, relativo a la elaboración de un plan para la implantación de la tecnología digital en Andalucía.

La propuesta, como casi todas las suyas, señores del PP y señoras del PP, llega tarde. El proceso ya está planificado, diseñados objetivos y plazos, y determinados los compromisos que asume este Gobierno a la hora de implantar el sistema digital en televisión, en los ámbitos de nuestra competencia autonómica y local, gracias, desde luego, al Gobierno socialista de la Nación, que, al contrario de lo que ocurrió en los ocho años anteriores, ha apostado, desde el Ministerio de Industria, por la modernización tecnológica, de la que ustedes quieren hacer bandera ahora, cuando no hicieron absolutamente nada antes.

Punto 3: Plan Urgente de Apoyo a la Prensa Escrita. Yo no conozco otra prensa que la escrita, pero, vaya. No me voy a extender mucho aquí porque ya trajeron ustedes una iniciativa monográfica, no hace mucho, sobre el tema, y ya debió quedarles claro que los centros educativos públicos de Andalucía están perfectamente dotados en este sentido, sin discriminaciones y sin planes. Del apoyo de la Junta dan fe las propias empresas periodísticas y, como les dijo el Consejero, a convertirnos en distribuidoras no vamos a llegar.

Punto 4. En el proceso de la implantación de la televisión digital local, y desde sus inicios, se ha dado audiencia en Andalucía a todos los agentes implicados: asociaciones, operadores, empresas de infraestructuras, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, y en esa dinámica se va a culminar el proceso de transición, no como hicieron ustedes su plan técnico, sin contar con nadie, ni con los agentes afectados ni siquiera con las Comunidades Autónomas.

Y, finalmente, el punto 5. La normativa autonómica que regula el régimen de concesión de emisoras de FM en Andalucía está, señores del PP, bien hecha. Los concursos se han desarrollado con absoluta transparencia y respetando el principio de igualdad de oportunidades y de libre concurrencia. Andalucía no es Baleares, señor Sanz, aquí no se resuelven los concursos como allí, obviando, por ejemplo, a los Ayuntamientos —en el de la [...] mismo—, ni las convocatorias se hacen como en Madrid, exigiendo fianzas millonarias para restringir la concurrencia.

Aquí todos tienen los mismos derechos y, por eso, aquí, los Ayuntamientos, también los del PP, tendrán televisión digital, sin amiguismos posibles, a la hora de obtener las licencias audiovisuales en los concursos que están por venir.

Así hacemos las cosas en Andalucía, por eso la Radiotelevisión andaluza tiene en este momento una cuota de mercado del 27,7% y es líder de audiencia y líder entre las radios y las televisiones autonómicas; ahí es donde les duele a ustedes. Por eso merece una mención explícita de reconocimiento por parte del Observatorio Europeo de la Televisión Infantil, por eso el día 27 se va a recoger la medalla que le ha otorgado Unicef a España al valorar la programación infantil y juvenil.

Esto no es Baleares, señor Sanz, que no, que no, donde han creado una televisión autonómica con un modelo de explotación privatizado, donde informativos y programas se hacen fuera, pero donde se coloca a 70 directivos y ejecutivos que se han quedado en el paro después de perder las elecciones en Madrid, o bien donde se conceden a tres empresarios 24 de los 28 canales de televisión terrestre. Eso se llama pluralidad, sí señor.

Voy a ir terminando, señor Presidente.

Ni el Gobierno socialista de Andalucía es el del PP, que concedió las licencias para emitir en digital a los consorcios Net Televisión y Veo Televisión, flexibilizando los contratos y obviando las exigencias de avales. La primera es de Vocento, el grupo de ABC, y la segunda, de Unedisa y de Recoleta —*El Mundo*, vamos—.

Ni los trabajadores de RTVA han creado un comité provisional de información para controlar los contenidos y evitar la manipulación, como han hecho los de Telemadrid, después de la emisión del reportaje sobre el 11-M, y se han negado a firmar las piezas informativas.

Y aquí estamos tramitando la ley que va a facultar al Parlamento para elegir al Director General...

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señora Gómez Casero, señora Gómez Casero, debe su señoría ir finalizando la intervención.

La señora GÓMEZ CASERO

—... para elegir al Director General. ¿Saben ustedes que, en Valencia, el PP se niega rotundamente a hacerlo, alegando que eso puede ser inconstitucional?

Termino enseguida, señor Presidente.

Los socialistas no tenemos una concepción nacionalista, ni estalinista, ni patrimonialista de la información o de la cultura. Los medios de comunicación son un servicio público para la ciudadanía, que deben coadyuvar a la cohesión territorial y social, además de formar, informar y entretener, con seriedad, con calidad y con honradez, con planes o sin planes,

pero siempre con compromisos. Y ustedes, señores del PP, no están en condiciones de darle lecciones a nadie porque no son creíbles, ni son solventes, ni tienen la suficiente altura moral. Porque hacen ruido aquí para acallar las voces que exigen, allí donde ustedes gobiernan, las garantías que reclaman donde no lo hacen, y acusan a los demás de los pecados que ustedes comenten sistemáticamente en otros sitios, sin fundamento alguno. Dada su incapacidad para conseguir objetivos legítimos con juego limpio, se marcan otros: ensuciar la política, desprestigiar el sistema, crispas a los ciudadanos, mintiendo y repitiendo las mentiras hasta creérselas ustedes mismos. La mentira como pilar de cualquier argumento, la manipulación de la verdad, hasta ocultarla para hacer el mayor daño posible...

[*Rumores.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Señorías, señorías, guarden silencio, por favor.

Señora Gómez Casero, señora Gómez Casero, debe su señoría finalizar ya la intervención.

La señora GÓMEZ CASERO

—Termino inmediatamente.

... no saben escapar del destino que ustedes mismos se han fraguado.

[*Rumores y aplausos.*]

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO

—Muchas gracias, señora Gómez Casero.

Para cerrar el debate, corresponde turno al Grupo Parlamentario Popular de Andalucía.

Su portavoz, el señor Sanz Ruiz, tiene la palabra.

El señor SANZ RUIZ

—Gracias, señor Presidente.

Bueno, en primer lugar, una cuestión de orden. Yo le pediría a la señora Gómez Casero que retirara de su intervención... La señora Gómez Casero ha dicho que los tres portavoces anteriores hemos dicho tonterías, y los que dicen tonterías son los tontos, señora Gómez Casero. Ninguno de los tres portavoces que hemos intervenido anteriormente somos tontos; otra cosa, señora Gómez Casero, es que no tengamos un concepto tan sectario del modelo de televisión pública como lo tiene usted, ¿verdad, señora Gómez Casero?

Señor Moreno, usted y yo coincidimos, en muchísimas cosas, en lo que debe ser un modelo de televisión pública que necesita Andalucía. Le agradezco

dezo el tono de su intervención y creo que tenemos una magnífica oportunidad para iniciar ese modelo de televisión pública que tanta falta nos hace en Andalucía, acometiendo esta serie de reformas que hoy se proponen, pero siento decirle que no vamos a aceptar ninguna de sus enmiendas porque nos parece que son cuestiones de matices, no de fondo, y que lo que necesita la Radiotelevisión pública andaluza, en este momento, es un plan que ataje de raíz y que ataje el fondo del problema.

A nosotros, a estas alturas, señor Moreno, que se hable de que hay que hacer un estudio de la realidad informativa por comarcas o que se debe crear un departamento de asesoramiento o un departamento de formación son cosas que, efectivamente, serían muy útiles, pero que en este momento no es lo más urgente ni lo más necesario en la televisión pública andaluza.

Señora Caballero, también usted y yo coincidimos en muchas cosas en lo que debe ser el modelo de televisión pública que necesita Andalucía, pero, hombre, no me hable usted de los miembros del Consejo de Administración, ¿verdad?, porque, sin ir más lejos, el actual miembro del Consejo de Administración, a propuesta de Izquierda Unida, en este momento, a ese miembro, al señor Centella —me parece que se llama—, le debería recomendar usted que se leyera lo que usted dice en los periódicos sobre las productoras y sobre la televisión pública, y vote en el Consejo acorde con lo que usted dice en los periódicos, ¿verdad?

[*Rumores.*]

Sí le vamos a aceptar, señora Caballero, dos enmiendas en las que solicita incorporar a la Mesa por las Televisiones Locales a los Ayuntamientos andaluces, pues nos parece que es positiva. Y la de modificación..., adición, perdón, al punto 4, por el que se ampliaría la convocatoria para concesiones de televisión local digital.

No vamos a aceptar, señora Caballero, la enmienda referente a la que hace referencia a que no hay una financiación suficiente. Desde nuestro punto de vista, señora Caballero, con 25.000 millones de pesetas, que no sé ahora mismo cuántos millones de euros son —125, me parece—, que recibe todos los años la televisión pública de Andalucía, de la Junta de Andalucía, se podrían hacer muchas cosas, y para lo que se dedican, en este momento, esos 25.000 millones de pesetas, también me ha escuchado usted decir muchas veces, señora Caballero, que serían mucho más útiles a la sanidad andaluza, a la educación en Andalucía o a las infraestructuras en Andalucía.

Mire usted, señora Gómez Casero, a mí, usted, de altura moral no me habla. No le consiento que usted me dé lecciones en esa materia, señora Gómez Casero, porque fíjese usted lo que le digo: ninguno de los 37 Diputados que estamos aquí sentados, señora Gómez Casero, hemos estado en la puerta de ninguna cárcel respaldando determinados tipos de comportamientos políticos. ¿Verdad, señora Gómez Casero? Así que,

a mí, usted me da lecciones de lo que quiera, señora Gómez Casero, pero de moralidad, ninguna.

Evidentemente, usted y yo, señora Gómez Casero, no coincidimos en el modelo de televisión pública que hace falta en Andalucía. Tenemos modelos muy diferentes, tiene usted razón. Dijo ya el señor Zapatero, en su intervención en el debate sobre el estado de la Nación, que había acabado con la televisión de partidos. Efectivamente, se le olvidó decir que había creado la televisión del partido, la televisión del Partido Socialista, porque van a echar ustedes de menos al señor Urdaci, señora Gómez Casero, van a echar ustedes de menos al señor Urdaci.

Y no me hable usted, señora Gómez Casero, de las encuestitas que prepara el Consejero de la Presidencia en la mesa camilla con el señor Pérez Yruela, señora Gómez Casero. Hábleme usted, señora Gómez Casero, de datos objetivos, coja usted los datos de audiencia de SOFRES. ¿Le parecen datos objetivos, señora Gómez Casero? Que, efectivamente, esos datos ponen de manifiesto, señora Gómez Casero, que la audiencia de la televisión pública andaluza ha aumentado. Efectivamente, porque a Televisión Española se le ha caído la audiencia, y lo ha recogido todo la televisión pública andaluza. Ese dato es verdad, señora Gómez Casero. Pero coja usted los datos de SOFRES y averigüe, señora Gómez Casero, si es que no lo sabe todavía, cuáles son los informativos que menos se ven en Andalucía. ¿Sabe usted cuáles son, señora Gómez Casero? Los que pagan los andaluces a través de su televisión pública, los informativos de Canal Sur Televisión. ¿Y sabe usted por qué, señora Gómez Casero, sabe usted por qué? Porque son los informativos que menos credibilidad tienen para los andaluces. Y ésos sí son datos objetivos, señora Gómez Casero, no los datos de mesa camilla del señor Consejero y del señor Pérez Yruela.

Es evidente que tenemos conceptos muy diferentes del modelo de televisión pública que hace falta a nivel andaluz y a nivel... Es evidente, ustedes tienen un modelo muy consolidado aquí en Andalucía, han consolidado ustedes la televisión pública andaluza como la televisión pública más sectaria de España, como la televisión pública más condenada de España. Eso es lo que han conseguido ustedes con la televisión pública andaluza.

La señora PRESIDENTA

—Señor Sanz, disculpe un momento.

Ruego a sus señorías silencio, por favor, y dejen al orador en el uso de la palabra sin interrumpirle, por favor.

Señor Sanz, puede usted continuar.

El señor SANZ RUIZ

—Ésos son los logros que han conseguido ustedes en la televisión pública andaluza, señora Gómez

Casero. Tenemos conceptos muy diferentes de la televisión pública.

La manipulación informativa del día a día, la corrupción informativa que vemos en este último año y la poca vergüenza, señora Gómez Casero, que se puede apreciar ya a la hora de elaborar algunos informativos en la televisión pública andaluza. Repito: la poca vergüenza que se puede percibir ya, señora Gómez Casero.

[*Rumores.*]

Tenía razón el señor Rodríguez Zapatero, ha acabado con la televisión de partidos y ha creado la televisión del Partido Socialista [*rumores*], tanto a nivel nacional como aquí, en Andalucía; que, evidentemente, el Partido Socialista va a seguir manteniendo el modelo de televisión pública porque le interesa seguir consiguiendo beneficios políticos y beneficios económicos a través de la televisión pública.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señorías, finalizado...

Sí, señora Gómez Casero.

Perdone, ¿puede invocar el artículo al que se acoge para la intervención?

La señora GÓMEZ CASERO

—No me sé el artículo, pero me han pedido que retire algo de lo que he dicho en mi intervención. Era lo único que quería...

La señora PRESIDENTA

—Tiene usted que invocar, porque es un uso retórico en el que no procede, señora Gómez Casero.

Muchas gracias.

La señora GÓMEZ CASERO

—No me sé el artículo que es.

La señora PRESIDENTA

—Bueno, señora Gómez Casero, salvo que sea para retirar expresamente algo. Si no es así... Es decir, de ese derecho no la voy a privar. Si es que usted desea retirar algo del *Diario de Sesiones*, exclusivamente a ese efecto.

La señora GÓMEZ CASERO

—Yo no lo voy a retirar de ninguna manera, pero quería explicar por qué.

La señora PRESIDENTA

—Entonces, señora Gómez Casero, no debe usted intervenir.

Señorías, finalizado el debate de la Moción, vamos a someterla, junto con las enmiendas que han sido aceptadas por su portavoz, a votación.

Señorías, se inicia la votación.

Ah, perdón. Sí, señora Caballero.

La señora CABALLERO CUBILLO

—Invoco la separación del punto 1.d)...

La señora PRESIDENTA

—¿Perdone?

La señora CABALLERO CUBILLO

—Perdón. Para solicitar —perdone la broma— votación separada del punto 1.d) y del punto cuarto.

La señora PRESIDENTA

—Puntos 1.d) y 4. Muy bien.

¿Alguna cuestión más sobre ordenación de la votación?

Si no es así, vamos a dar inicio a la votación del punto 1.d) y del 4 de la moción.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazados, al haber obtenido 41 votos a favor, 55 votos en contra, ninguna abstención.

Sometemos a votación el resto de la moción.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 35 votos a favor, 55 votos en contra, 6 abstenciones.

Se levanta la sesión, que se reanudará mañana a las nueve y media.

PUBLICACIONES OFICIALES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

34 (9) 54 59 21 00

Dirección web

<http://www.parlamento-and.es>

Correo electrónico:

dspa@parlamento-and.es
bopa@parlamento-and.es



PRECIOS

CD-ROM o DVD

<i>Boletín Oficial</i>	3,61 €
<i>Diario de Sesiones</i>	3,61 €
<i>Colección legislativa</i>	7,21 €

PAPEL (Sólo suscripción anual)

<i>Boletín Oficial</i>	60,10 €
<i>Diario de Sesiones</i>	60,10 €
<i>Suscripción conjunta</i>	96,16 €

